



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

MEMORIA INSTITUCIONAL

2017

MEMORIA INSTITUCIONAL

2017



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

MEMORIA INSTITUCIONAL

2017



Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Álvaro García Linera

VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Pablo Menacho Diederich

PROCURADOR GENERAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2017

Procuraduría General del Estado

Dr. Pablo Menacho Diederich
Procurador General del Estado

Dr. Ernesto Rossell Arteaga
**Subprocurador de Defensa y
Representación Legal del Estado**

Dra. Leny Érika Chávez Barrancos
**Subprocuradora de
Supervisión e Intervención**

Dr. Javier Fernando Moncada Cevallos
**Subprocurador de Asesoramiento,
Investigación y Producción Normativa**

El Alto - Bolivia

Dirección: Calle Martín Cárdenas, esquina
calle 11 de Junio, zona Ferropetrol.
Teléfono: (591)(2) 2173900

Dirección General de Comunicación Social

2017

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	13
II.	MARCO INSTITUCIONAL	19
III.	LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE.....	29
IV.	SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO.....	51
V.	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	77
VI.	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA.....	97
VII.	ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO	105
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	105
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.....	112
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.....	118
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	126
	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	130
VIII.	DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES	139
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	140
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA.....	149
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	155
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA.....	162
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE ORURO	170
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	174
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	178
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE BENI.....	184
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO	187
IX.	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”	195

I

PRESENTACIÓN

I

PRESENTACIÓN

El año 2017 estuvo marcado por nuevos avances institucionales en la defensa legal del Estado, cuyo hito fundamental es, sin duda, el proceso de intervención de la Procuraduría General del Estado en procesos judiciales de la administración pública en materia penal, civil y coactiva fiscal. En efecto, las modificaciones a la Ley N° 064¹, Ley de la Procuraduría General del Estado, a fines del 2015, mediante la Ley N° 768², hicieron posible ingresar en un nuevo ciclo institucional: el de la defensa legal del Estado en la jurisdicción ordinaria.

Para poner en perspectiva estos avances, es importante hacer referencia a los antecedentes históricos de la defensa legal del Estado en Bolivia que ha tenido, al menos, tres ciclos de transformación institucional: 1) la defensa legal mediante instancias de coordinación; 2) la defensa legal de carácter institucional desde el Órgano Ejecutivo; y 3) la defensa legal a través de la Procuraduría General del Estado.

En cuanto a las instancias de coordinación, durante el primer ciclo de defensa legal del Estado, se crearon los consejos de defensa legal del Estado. A escasos tres meses de inaugurado el actual Gobierno, tomando en cuenta el mandato de recuperar y proteger los recursos naturales, se creó

el *Consejo Nacional de Defensa Legal de Bolivia Ad Hoc*³, con la finalidad de coordinar y articular la defensa legal del Estado boliviano en el caso CIADI N° ARB/06/2⁴.

Cinco días más tarde, el presidente Evo Morales asumiría la valiente e histórica decisión de iniciar el proceso de nacionalización, mediante la emisión del Decreto Supremo N° 28701, de 1 de mayo de 2006 de nacionalización de los hidrocarburos “Héroes del Chaco”, hecho que impondría nuevos desafíos a las necesidades de defensa legal del Estado.

Por tal motivo, un año más tarde, se crea el *Consejo Nacional de Defensa y Representación Legal Internacional del Estado Boliviano*⁵, que introdujo importantes cambios en la política de defensa legal del Estado boliviano al, por un lado, establecer instancias y mecanismos estables de defensa y representación legal internacional del Estado y, por otro extender el ámbito de la defensa legal al Sistema Interamericano de Derechos Humanos⁶.

A partir del 5 de julio de 2008 se inicia el segundo ciclo de avance institucional en la defensa legal del Estado, mediante la creación de *Ministerio*

1. Ley N° 064, de 5 de diciembre de 2010.

2. Ley N° 768, de 15 de diciembre de 2015.

3. Decreto Supremo N° 28694, de 26 de abril de 2006.

4. Caso CIADI N° ARB/06/2: Química e Industrial del Bórax Ltd., Non-Metallic Minerals S.A. y Allan Fosk Kaplún c. República de Bolivia.

5. Decreto Supremo N° 29196, de 18 de Julio de 2007.

6. Conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y los tratados en materia de derechos humanos.

*Sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales*⁷, que asumía la defensa técnico-legal del Estado en litigios nacionales e internacionales en materia de inversiones.

Luego, el 2009, dicho ministerio pasaría a formar parte de la estructura del Órgano Ejecutivo como *Ministerio de Defensa Legal del Estado*⁸, encargado, de igual manera, de la defensa de los intereses del Estado en procesos jurisdiccionales y arbitrales en materia de inversiones. La defensa en materia de derechos humanos se mantendría en manos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta la creación de la Procuraduría.

Finalmente, la actual Constitución Política del Estado creó la Procuraduría General del Estado, como organismo tutelar de los intereses del Estado, cuya organización y estructura fue regulada mediante la Ley N° 064, iniciando sus funciones en fecha 7 de febrero del año 2011. En este tercer ciclo, la Procuraduría se consolida como la institución de representación jurídica pública encargada de promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

La Ley N° 064 determinó que la función de la Procuraduría de defender judicial y extrajudicialmente al Estado, en resguardo de su soberanía, bienes de su patrimonio y de sus intereses se efectúe, en particular, en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente.

En el marco de la profundización y perfeccionamiento de las funciones y atribuciones de la Procuraduría, la Ley N° 768 efectuó significativas modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 064, particularmente, la incorporación de los numerales 17, 18 y 19 en su Artículo 8. Dichos numerales establecen nuevas funciones para la Procuraduría, a objeto que, en un marco de previsibilidad y potestades regladas:

- 1) Participe como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado, cuya cuantía debe ser establecida mediante Resolución Procuradural;
- 2) Participe como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales, cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones; y
- 3) Participe como sujeto procesal de pleno derecho, excepcionalmente, a solicitud de la Presidenta o Presidente del Estado boliviano.

Luego de cumplido el periodo para que las entidades y empresas de la administración pública procedan al registro de sus procesos judiciales en el *Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)*, en fecha 19 de julio del año en curso se emitió la Resolución Procuradural 133/2017. Dicha resolución estableció un monto de **Bs 7.000.000 (siete millones de bolivianos)** como cuantía para la intervención de la Procuraduría como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales. Tomando en cuenta este parámetro, las Direcciones Desconcentradas en los nueve departamentos del país, quedaron encargadas de ejercer de manera directa la atribución de participar como sujeto procesal de pleno derecho en los referidos procesos del Estado, habiéndose apersonado, hasta la fecha, en 171 procesos judiciales.

Como se observa, la Procuraduría General del Estado es una institución evolutiva y de perfeccionamiento constante, que se ajusta a las necesidades estatales para la preservación y defensa de sus más altos intereses. En ese sentido, durante la gestión 2017 se ha continuado con la defensa

7. Decreto Presidencial N° 29589, de 5 de julio de 2008.

8. Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009.

legal de los intereses, la soberanía y los bienes del patrimonio del Estado a nivel internacional y se ha asumido el nuevo gran reto de hacerlo a nivel interno, ante la jurisdicción ordinaria.

Esto condice plenamente con el modelo de administración estatal inaugurado por el Presidente Morales el 22 de enero del año 2006 y, particularmente, con su patriótica visión de acompañar el proceso de nacionalización de los recursos na-

turales y empresas estratégicas del Estado, con una férrea, eficiente e idónea defensa legal del Estado.

Todos estos cambios y avances, logrados mediante el cumplimiento pleno de los objetivos y metas institucionales para la gestión 2017, están reflejados en la presente Memoria Institucional.

El Alto, diciembre, 2017.

Pablo Menacho Diederich

PROCURADOR GENERAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

¡La Patria no se vende, se defiende!

II

MARCO INSTITUCIONAL

II

MARCO INSTITUCIONAL

Máxima Autoridad Ejecutiva



Pablo Menacho Diederich
**Procurador
General del Estado**

Cursó sus estudios de Derecho en la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA), entre los años 2000 a 2004, en la ciudad de Santa Cruz. Posteriormente postuló a la Convocatoria Nacional para formar parte de la Academia Diplomática Boliviana “Rafael Bustillo” (actual Academia Diplomática Plurinacional) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que cursó la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia.

En 2007 ingresó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia donde se hizo cargo del Área de Defensa Arbitral. En 2008 fungió como Director General de Conciliación en el recientemente inaugurado Ministerio Sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales.

Luego de haber ocupado brevemente el cargo de Ministro de Defensa Legal del Estado, del 2010 al 2012, se desempeñó como Consejero de la Embajada de Bolivia ante el Gobierno de los Estados Unidos, en la ciudad de Washington D.C.

Desde 2014 trabaja en la Procuraduría General del Estado en donde ocupó los cargos de Director General de Defensa Legal y Subprocurador de Defensa y Representación Legal del Estado.

Pablo Menacho Diederich participó activamente en la elaboración de la actual Ley de Conciliación y Arbitraje de Bolivia, particularmente respecto al Régimen Especial sobre controversias del Estado con inversionistas, así como en la elaboración del Nuevo Modelo de Acuerdo de Protección y Promoción de Inversiones cuya discusión, actualmente, se lleva a cabo en Bolivia a través del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autoridades del área sustantiva



Ernesto Rossell Arteaga
**Subprocurador de
Defensa y Representación
Legal del Estado**



Érika Chávez Barrancos
**Subprocuradora de
Supervisión
e Intervención**



Javier Moncada Cevallos
**Subprocurador de
Asesoramiento, Investigación
y Producción Normativa**

Marcelo Torres Mallea
Director de la Escuela de Abogados del Estado

Acéfalo
Director departamental en Tarija

Jorge Ortiz Paucara
Director departamental en La Paz

Raúl Serrano Garrett
Director departamental en Oruro

Aimore Álvarez Barba
Director departamental en Santa Cruz

Narda Medina Vargas
Directora departamental en Potosí

Juan De la Cruz Vargas
Director departamental en Cochabamba

Ramiro Pérez Coronado
Director departamental en Beni

Lucio Valda Martínez
Director departamental en Chuquisaca

Cynthia Gangas Linares
Directora departamental en Pando

Procuraduría General del Estado

La Procuraduría General del Estado (PGE) es la única institución jurídica - pública responsable de la función constitucional de defensa legal del Estado Plurinacional de Bolivia, tanto a nivel na-

cional como internacional. Entre sus principales funciones se tienen: la promoción, defensa y precautela de los intereses del Estado, sea judicial o extrajudicialmente, en resguardo de la soberanía

nacional en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes.

Asimismo, la PGE y sus servidores públicos intervienen como sujetos procesales de pleno derecho en todas las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, en resguardo de la soberanía, de los bienes del patrimonio e intereses del Estado y, en particular, en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente.

En julio de 2017 y cumpliendo la normativa, la PGE emitió la Resolución Procuradural N° 133/2017 que establece el monto de la cuantía, a partir de la cual intervendrá también, como sujeto procesal de pleno derecho, a nivel nacional. Con esa medida se completa el círculo de defensa legal, con la PGE como el “abogado del Estado”, defendiendo el proceso de nacionalización y la recuperación de las empresas estratégicas bolivianas.

En ese sentido, la PGE logró importantes victorias jurídicas en favor de Bolivia, especialmente en estrados judiciales internacionales culminando varias nacionalizaciones en condiciones favorables para el Estado. Una de estas es el arbitraje con Abertis Infraestructuras S.A., empresa española que luego de la nacionalización de su paquete accionario en la empresa Servicios de Aeropuertos Bolivianos Sociedad Anónima (SABSA) demandó a Bolivia por \$us 85.573.349 (ochenta y cinco millones quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 dólares estadounidenses), empero, y luego de la intervención de la Procuraduría sólo se canceló \$us 23.000.000 (veintitrés millones 00/100 dólares estadounidenses), lo que significó un ahorro del 74% para las arcas nacionales.

Este accionar de la Procuraduría, sus direcciones y unidades demuestra el alto grado de capacidad técnica – jurídica de sus profesionales en el

cumplimiento del mandato constitucional de “promover, defender y precautelar los intereses del Estado”.

Al mismo tiempo, la PGE realiza un trabajo transversal de supervisión, seguimiento y evaluación a las unidades jurídicas de la administración pública en todas sus actuaciones judiciales; además de prestar asesoramiento especializado y oportuno a las distintas áreas del derecho público con un elevado grado de compromiso con la defensa legal del Estado.

La PGE también trabaja con responsabilidad en la producción normativa, contribuyendo al desarrollo y evolución jurídico - legal de la normatividad nacional en apego a los mandatos de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, la PGE cumple esta importante labor por intermedio de la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, incide en la defensa legal del Estado y la gestión pública, modificando los paradigmas establecidos en la época de la República y señalando, como premisa, la nueva formación de abogados y unidades jurídicas de la administración pública.

Toda esta tarea se halla inmersa dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la PGE que está directamente relacionado con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016 – 2020.

Las estrategias, objetivos, metas y resultados del Plan Estratégico Institucional de la PGE apoyan a la Agenda Patriótica 2025 y al propio PDES 2016 – 2020, en varios de sus contenidos, por ejemplo: al pilar 11 “Soberanía y transparencia en la gestión pública”; la meta 4 “Defensa integral del Estado y complementariedad en el desarrollo nacional”; y al resultado 1 “Se ha fortalecido el rol social, pro-

ductivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional”.

A nivel nacional

Para realizar sus tareas en el territorio nacional, la PGE cuenta con nueve direcciones desconcentradas departamentales que cumplen funciones operativas en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención y, las de apoyo, con la Escuela de Abogados del Estado.

A partir de esta organización institucional que la PGE implementa su planificación estratégica por intermedio de su Plan Operativo Anual (POA) que contienen tareas concretas en el marco de los ejes y directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020.

A continuación, presentamos la organización política institucional de la PGE, además de sus principios y valores generales.

Misión

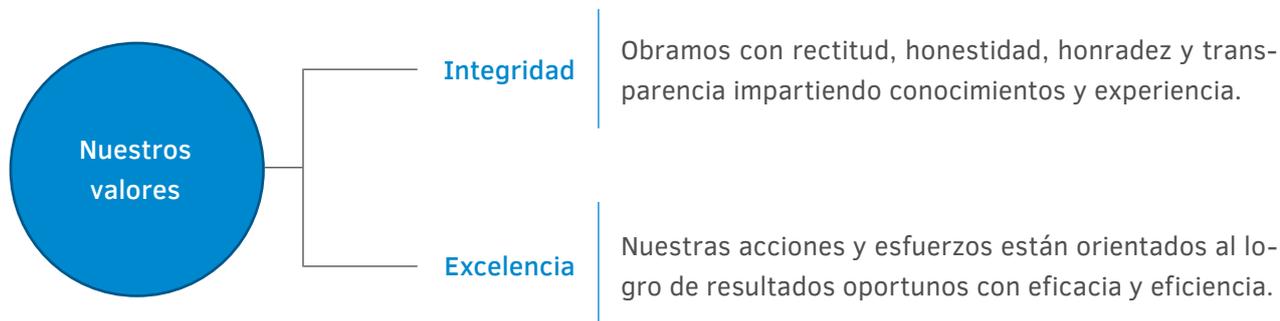
“La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional y legal ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado; promueve y precautela los intereses del Estado; brinda asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como, formación académica especializada en las áreas de “Defensa Legal del Estado y Gestión Pública; contribuyendo a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado”.

Visión

“La PGE es una entidad referente en el cumplimiento de su misión así como en su gestión institucional, ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia, con el concurso de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados”.

Valores

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes valores éticos que fueron extraídos del taller de diagnóstico institucional:

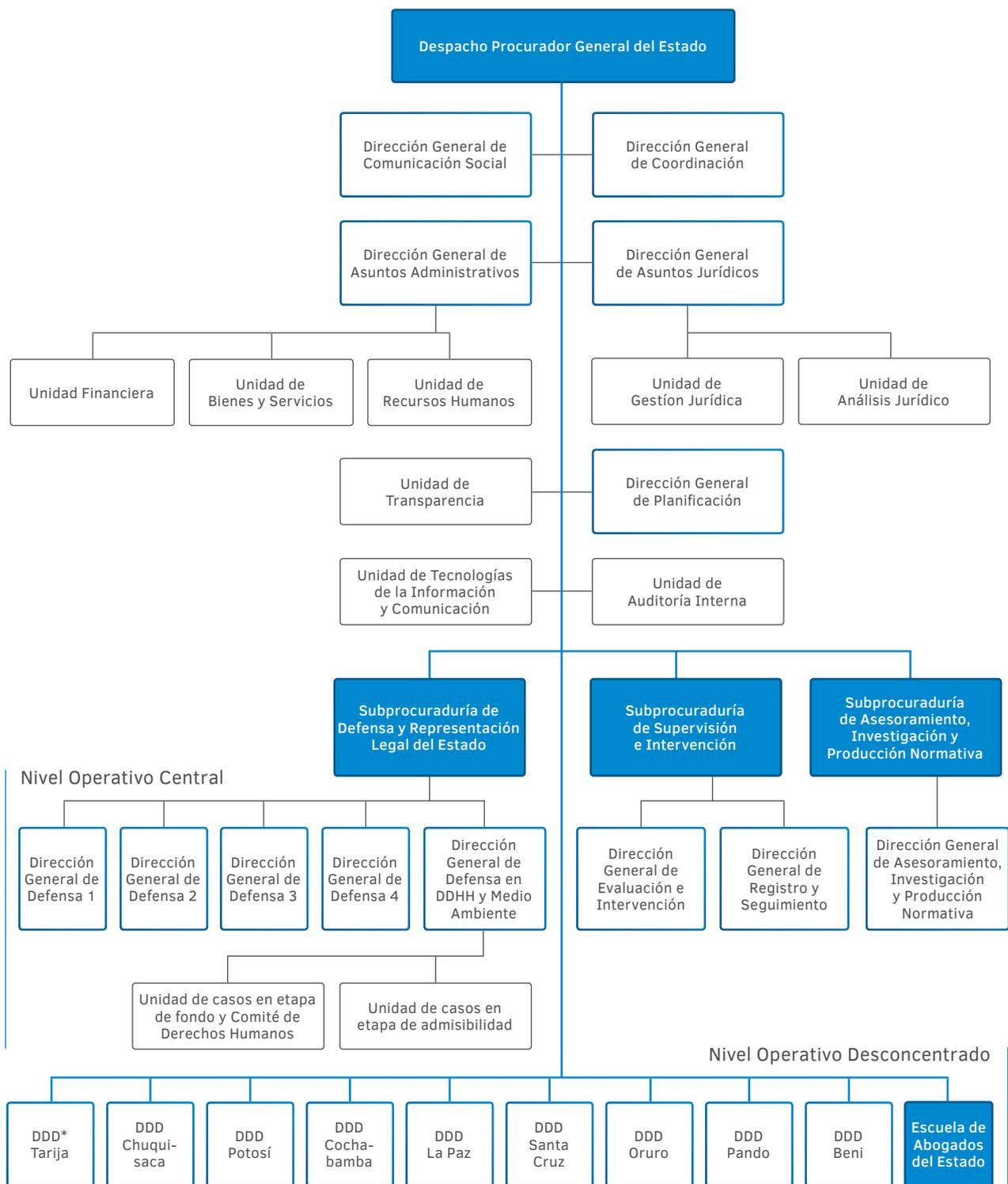


Principios

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes principios éticos que fueron recuperados del taller de diagnóstico institucional:



Estructura organizacional de la Procuraduría General del Estado



*La abreviación "DDD" corresponde a Dirección Desconcentrada Departamental.

Área sustantiva

- Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado
- Subprocuraduría de Supervisión e Intervención
- Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa
- Escuela de Abogados del Estado
- Direcciones Desconcentradas Departamentales

Área de apoyo y asesoramiento

- Dirección General de Coordinación
- Dirección General de Comunicación Social
- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Unidad de Auditoría Interna

III

LA PATRIA NO SE VENDE,
SE DEFIENDE

III

LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE

Presidente Morales posesiona a Menacho como nuevo Procurador General del Estado

23 • 01 • 2017

En ceremonia celebrada en Palacio de Gobierno, el presidente Evo Morales Ayma posesionó a Pablo Menacho Diederich como nuevo Procurador General del Estado en reemplazo de Héctor Arce Zaconeta.

En discurso de circunstancia, Morales Ayma manifestó que la tarea del nuevo Procurador es continuar con el trabajo cumplido, especialmente en la consolidación y cuidado de la patria. Por su parte, Menacho Diederich se comprometió a continuar con la precautela y defensa de los intereses del Estado Plurinacional.

El Presidente remarcó el momento político que vive Bolivia: “imagino que a los antiguos gobiernos que pasaron por Palacio no les importaba tener una Procuraduría, porque somos de los últimos países en América Latina en fundar su Procuraduría, tal vez porque antes imperaba el saqueo, la subasta de los bienes del Estado y tuvimos que ser los movimientos sociales los que exijan la creación de esta institución vital para el Estado boliviano”.



Presidente Evo Morales posesiona al nuevo Procurador



*Menacho Diederich jura como nuevo
Procurador General del Estado*

Menacho Diederich recibe oficinas de la Procuraduría General del Estado

24 • 01 • 2017

El ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Héctor Arce Zaconeta, entregó las oficinas de la Procuraduría al nuevo procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich.

En conferencia de prensa, Arce Zaconeta destacó la trayectoria profesional del procurador Menacho Diederich: “El Dr. Menacho, desde muy joven, se formó en el derecho internacional, fue un colaborador directo en la primera etapa de la constitu-

ción de lo que es la lógica de la defensa legal del Estado y, desde ahí, fue construyendo con nosotros una institución verdaderamente representativa de defensa legal de nuestro país, algo que en Bolivia nunca había existido”.

Por su parte, Menacho Diederich, dijo: “El reto se hace más grande en continuar con la labor de mi antecesor, quien ha sido un gran organizador, creador de instituciones y particularmente quien ha gestado esta gran estructura que ustedes conocen para la defensa legal del Estado, esta institución ha ido creciendo perfeccionando hasta lo que ustedes conocen hoy en día”.

Procuraduría General celebra seis años defendiendo los intereses del Estado

07 • 02 • 2017



Autoridades de la institución izan banderas durante el acto conmemorativo

Autoridades y servidores públicos de la Procuraduría General del Estado (PGE) celebraron su sexto aniversario reiterando su compromiso con la defensa legal del Estado y la certeza institucional y profesional de convertirse en una institución modelo, no solo de Bolivia, sino de América Latina y el mundo.

El acto, cumplido en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de El Alto, contó con la presencia del ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Héctor Arce Zaconeta, quien resaltó los logros obtenidos hasta la fecha y la contribución de la PGE en la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado.

Por su parte, el procurador general, Pablo Menacho Diederich, destacó la institucionalidad que lograron consolidar las autoridades de la PGE, además del compromiso institucional de continuar trabajando en función a los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia.

Caso Quiborax: Bolivia logra que se mantenga suspendido el Laudo Arbitral

21 • 02 • 2017

Como resultado de la defensa realizada por la Procuraduría General del Estado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el Tribunal que conoce la Solicitud de Anulación presentada por el Estado boliviano, en el caso iniciado por la empresa chilena Quiborax, decidió mantener suspendida la ejecución de dicho Laudo hasta la conclusión del procedimiento de anulación.

“El hecho que Bolivia haya cumplido siempre con sus obligaciones internacionales, así como

su buena fe para solicitar la anulación del Laudo conforme se lo permiten las normas internacionales, han permitido que el Tribunal decida mantener suspendida la ejecución del Laudo”, señaló el procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich.

El Estado boliviano presentó su Solicitud de Anulación el 21 de septiembre de 2015, conforme al Convenio CIADI y las reglas de arbitraje de dicho centro. Entre los cuestionamientos planteados por Bolivia al Laudo están la extralimitación de facultades por parte del Tribunal que conoció dicho arbitraje, el quebrantamiento grave de normas de procedimiento y la falta de fundamentación de la decisión.



El 21 de septiembre de 2015, el procurador Menacho hace entrega de la Solicitud de Anulación de Laudo

Procuraduría presentó Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017

14 • 03 • 2017



El Ministro de Justicia y el Procurador observan exposición "Defensa de la Dignidad Nacional" de la PGE

En cumplimiento de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la Procuraduría General del Estado (PGE) realizó la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2017, en el Auditorio del Patio de Cabildo de la ciudad de Tarija.

En palabras de circunstancia, el procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, remarcó que Bolivia es el país que más nacionalizaciones realizó, es el que más beneficios logra de esta medida y que, al mismo tiempo, es el que menos con-

flictos legales tiene tanto a nivel nacional como internacional.

Explicó que producto de la nacionalización, las empresas transnacionales pretendían una compensación de más de \$us 3.404.000.000 (tres mil cuatrocientos cuatro millones 00/100 dólares estadounidenses), pero que el monto cancelado fue de \$us 828.300.000 (ochocientos veintiocho millones trescientos mil 00/100 dólares estadounidenses) que significa un ahorro para el Estado del 76% en los casos resueltos.

Procurador General realizó la representación de Bolivia ante la CIDH

16 • 03 • 2017

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich presentó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) las preocupaciones nacionales con relación a la Resolución 1/16, de 18 de octubre de 2016, porque las objeciones a la competencia de la CIDH debieran resolverse juntamente con el fondo del reclamo.

“Más que buscar mecanismos automáticos para alivianar su propia carga procesal, la CIDH debiera

hacer que sus decisiones respondan a una valoración, caso por caso, de los argumentos jurídicos presentados por las partes” indicó el procurador Menacho.

Asimismo, acotó que la vigencia de la Resolución 1/16 podría llevar a que algunas personas hagan un uso instrumental de la CIDH, para fines distintos a aquellos para los que fue creada.

Procurador participa de la Audiencia de la CIDH sobre violencia sexual contra adolescentes

18 • 03 • 2017

A convocatoria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH), el procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, asistió a la “Audiencia 161 periodo ordinario de sesiones para tratar denuncias sobre violencia sexual contra adolescentes en Bolivia” realizado el 18 de marzo en los salones de la Organización de Estados Americanos en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos).

De acuerdo a sus atribuciones, el Procurador General realizó la defensa del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la denuncia presentada por organizaciones de la sociedad civil.



Intervención del Procurador en Washington

Procurador Menacho: Chile no respeta acuerdos bilaterales

03 • 04 • 2017



El 28 de junio de 2017, el presidente Evo Morales Ayma recibe a “Los 9” en Palacio de Gobierno

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, cuestionó la actitud de las autoridades chilenas por ignorar los acuerdos bilaterales que tiene con Bolivia, específicamente sobre la lucha contra el contrabando y que no fueron considerados en el caso de la detención arbitraria de dos militares y siete aduaneros bolivianos por parte de Carabineros de Chile.

“Hay instrumentos importantes, uno de ellos es la Convención de la Organización de Naciones

Unidas (ONU) de lucha contra delitos transnacionales, que establece que debería haber cooperación entre los países en la lucha contra el contrabando del cual Bolivia y Chile forman parte”.

El Procurador señaló también un convenio interinstitucional entre Carabineros (Policía Militarizada) de Chile y la Policía boliviana que data del año 2008, sobre la lucha contra el contrabando.



La máxima autoridad de la Procuraduría da la bienvenida a los nueve compatriotas

Procuraduría socializó normativa para contrataciones del Estado

07 • 04 • 2017 al 28 • 07 • 2017

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, presentó los Dictámenes Procuraduriales 001/2016 y 002/2016 desta-

cando la labor de promoción, defensa y precautela de los intereses del Estado que cumple la Procuraduría General.



Exposición del subprocurador Javier Moncada durante el evento de socialización de dictámenes en Tarija

“Los dictámenes son una especie de recomendaciones que hace la Procuraduría a las unidades jurídicas de las instituciones para que lleven adelante, de la mejor manera, su trabajo, son documentos que tienen un amplio grado de simplicidad, pero con la característica de ser parte de la realidad y cotidianidad de las diversas instituciones”, explicó Menacho Diederich.

Asimismo, manifestó que los Dictámenes Procuraduriales señalan el rol de las unidades jurídicas en la elección, contratación y ejecución de los contratos administrativos, cuál debe ser el rol que lleven adelante los abogados y también las unidades jurídicas cuando sus instituciones suscriban cláusulas arbitrales, mediante contratos en el exterior.

Procuraduría cierra arbitraje con Abertis por nacionalización de SABSA

11 • 05 • 2017

El 18 de febrero de 2013, a través del Decreto Supremo 1494, el presidente Evo Morales Ayma decidió la nacionalización, a favor de los bolivianos, del paquete accionario de la compañía TBI Overseas Bolivia, perteneciente a la sociedad Airport Concessions & Development Limited (ACDL) encabezado por Abertis S.A., existentes en la empresa Servicios de Aeropuertos Bolivianos Sociedad Anónima (SABSA).

Esto significó la recuperación para la administración del Estado, de los tres aeropuertos más grandes del país: el Aeropuerto Internacional

El Alto ubicado en el departamento de La Paz, Jorge Wilstermann en Cochabamba y Viru Viru en Santa Cruz.

Transcurridos cuatro años, el 11 de mayo de 2017, el procurador general, Pablo Menacho Diederich, consolida para el Estado, la propiedad del patrimonio aeronáutico nacional con la suscripción del Contrato Transaccional con Abertis Infraestructuras S.A.

El documento final del proceso fijó en \$us 23.000.000 (veintitrés millones 00/100 dólares estadounidenses) el monto de indemnización que Bolivia entregaría a la empresa capitalizadora, esto significó un 74% menos de lo requerido, \$us 85.573.349 (ochenta y cinco millones quinientos



El presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales, participa de un acto en las instalaciones del aeropuerto en la ciudad de El Alto



El procurador general del Estado, Pablo Menacho (der.) rubrica el documento con Abertis para la terminación total y definitiva de la controversia

setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 dólares estadounidenses), en el marco del arbitraje CPA N° 2011-14: Abertis Infraestructuras S.A. C/ Estado Plurinacional de Bolivia, presentado ante la Corte Permanente de Arbitraje (CPA).

A tiempo de suscribir el documento, el procurador Menacho Diederich, destacó este resultado: “hemos terminado de manera exitosa el arbitraje internacional que había sido iniciado contra el Estado boliviano por parte de la empresa Abertis”.

La firma de este Contrato Transaccional se realizó en instalaciones de SABSA en el aeropuerto internacional Jorge Wilstermann, entre el Estado boliviano representado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda y Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) con delegados de Abertis Infraestructuras S.A.

El proceso concluido surge de los hechos ocurridos durante el Gobierno de Gonzalo Sánchez de

Lozada, Presidente de la República entre 1993 y 1997, quien en el marco de la capitalización, dispuso que los Servicios Públicos Aeroportuarios puedan ser otorgados en concesión a personas individuales o colectivas nacionales o extranjeras mediante licitación pública, habiéndose firmado, el 28 de febrero de 1997, el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional El Alto, Jorge Wilstermann en Cochabamba y Viru Viru en Santa Cruz.

Según señala el Decreto Supremo de nacionalización, en su parte considerativa: “SABSA no cumplió con las expansiones requeridas en los aeropuertos otorgados en concesión de acuerdo al artículo 18 del Contrato de Concesión, principalmente en lo que corresponde a mantener el Nivel B de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA por su nombre en inglés) tal como lo especifica dicho artículo, ocasionando serias demoras y perjuicios a los usuarios y pasajeros de las terminales aeroportuarias”.

Procuraduría y Fundación Cultural del BCB firman Convenio

17 • 05 • 2017



El Procurador General del Estado (izq.) y la representante de la Fundación Cultural del BCB (der.) rubrican el documento interinstitucional

La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB) suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional “que permitirá el mejoramiento y la organización técnica del archivo documental de la PGE”.

Al respecto, el procurador Pablo Menacho Diederich manifestó que la PGE, en sus seis años de vida, generó importante información que debe ser sistematizada y archivada como parte de la memoria colectiva del país.

“Para nosotros es sumamente importante suscribir este Convenio de Cooperación Interinstitucional que permitirá que la Procuraduría pueda mejorar su sistema de archivo”, indicó.

El documento fue rubricado por Menacho Diederich, en representación de la PGE y Susana Bejarano Auad por el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB, en instalaciones del Museo de Arte.

Procurador dicta conferencia sobre defensa legal del Estado y demanda marítima

26 • 05 • 2017

La Escuela de Comando Antiimperialista “Gral. Juan José Torres Gonzales” organizó la conferencia “Defensa Legal del Estado y la Demanda Marítima” donde el procurador general, Pablo Menacho Diederich, participó con una conferencia magistral.

La actividad fue realizada en la localidad de Santa Rosa del Paquí del departamento de Santa Cruz el 26 de mayo, con la participación de los miembros de la unidad que pertenece a las Fuerzas Armadas de Bolivia.



Predios de la Escuela de Comando Antiimperialista

Jornadas Internacionales de “Reflexiones Sobre Reformas de Justicia en América Latina”

01 • 06 • 2017

El procurador general, Pablo Menacho Diederich, participó de las Jornadas Internacionales de “Reflexiones Sobre Reformas de Justicia en América Latina” que se desarrollaron en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 1 y 2 de junio, con la presencia de los expositores internacionales Baltasar Garzón, Eugenio Raúl Saffaroni, Alberto Binder y Roberto Viciano Pastor.

Este evento académico fue organizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con la participación del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, el vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera, el ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Héctor Arce Zaconeta, y su par de Gobierno, Carlos Romero Bonifaz.

Procurador Menacho expone en la CLA IX

02 • 06 • 2017

El procurador general, Pablo Menacho Diederich, participó como panelista en la Conferencia Latinoamericana de Arbitraje en su novena versión (CLA IX) organizada por el Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP), la Sociedad Boliviana de Arbitraje (SBA) y con el apoyo de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP) y que se llevó adelante el 1 y 2 de junio en la ciudad de La Paz.

El Procurador General intervino en la presentación de los temas: TBI de nueva generación, Tratados generales de comercio e inversiones,

¿Una corte mundial para solucionar las controversias en materia de inversiones? y perspectivas regionales, con una exposición sobre el nivel de confianza actual para la inversión extranjera en Bolivia, la normativa existente para las empresas que llegan al país, esto en relación a la Ley de Promoción de las Inversiones promulgada el 2014.

Procurador General del Estado recibe condecoración del Batallón de Seguridad Física Estatal

16 • 06 • 2017



El Procurador General del Estado recibe el galardón

El Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana condecoró al Procurador General del Estado, Pablo Menacho Diederich, con el “Emblema de Oro” por su desinteresado y decidi-

do apoyo a la institución, en ocasión de celebrar su XXVI Aniversario el 16 de junio.

La distinción es un reconocimiento de la Institución a autoridades, personalidades y

ciudadanos que prestan cooperación y apoyo además de estimular la carrera profesional de los miembros de la Policía que se hayan distinguido por su trabajo, disciplina y cumplimiento del deber.

Presentación de la Resolución 133/2017 establece la cuantía para la intervención interna en Bs 7 millones

21 • 07 • 2017

Con la emisión de la Resolución Procuradural 133/2017, la Procuraduría General del Estado (PGE) estableció en Bs 7.000.000 (siete millones de bolivianos) la cuantía para la intervención, como sujeto de pleno derecho, en procesos judiciales internos en defensa legal.

El procurador general, Pablo Menacho Diederich, explicó ante funcionarios del área jurídica de la administración pública que la norma se emite para dar cumplimiento al marco legal que rige las acciones de la PGE.

La Ley 064 de 5 de diciembre de 2010, modificada en parte por la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015, prevé en su artículo 8, numerales 17, 18, y 19, entre las funciones y atribuciones, primero: la posibilidad de: “participar como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado, cuya cuantía será establecida”.

Segundo: “Participar como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coacti-



Procurador General del Estado expone en el acto de presentación de la determinación de cuantía

vos fiscales cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones, que atenten contra los intereses del Estado”.

Tercero: “Participar como sujeto procesal de pleno derecho excepcionalmente, a solicitud de la Presidenta o del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en procesos judiciales o extrajudiciales específico, nacionales o internacionales en defensa de los intereses del Estado”.

En cumplimiento a la normativa indicada, la PGE determinó en siete millones de bolivianos el monto de la cuantía para la intervención en procesos nacionales, luego de realizar un análisis de la información estadística del Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).

Además, se tomaron en cuenta los criterios de mayor cooperación y coordinación con las entidades públicas para la defensa del interés patrimonial y de recursos del Estado, relevancia económica y social. Se buscó la más amplia participación de la PGE en procesos judiciales que enfrenta la administración pública especialmente en las demandas en materias civil, penal y coactiva fiscal.

El ROPE empezó su implementación el 20 de octubre de 2016 y requirió de las instituciones la anotación de los procesos judiciales que enfrentan indicando las materias de los mismos y las cuantías.

A partir de la fijación del monto de la cuantía, el Procurador General afirmó que existe un procedimiento a seguir: “las autoridades judiciales van a notificar a las direcciones departamentales de la PGE para que podamos intervenir directamente en estos procesos”.

Directorio de la EAE realiza reunión ordinaria

24 • 08 • 2017

El Directorio de la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” realizó la Primera Reunión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo 789; el encuentro fue dirigido por el procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, como presidente del ente.



Predios de la Escuela de Abogados del Estado

Entre los temas tratados, la Dirección General Ejecutiva informó sobre las actividades ejecutadas durante el primer periodo de la gestión, fue presentada la propuesta de nuevo Reglamento de la Escuela de Abogados del Estado, finalmente se analizó la emisión de diplomas académicos de post-grado en el área de defensa legal del Estado.

La Procuraduría realiza un intercambio de experiencias con su similar de Panamá

04 • 09 • 2017 al 08 • 09 • 2017



Reunión entre autoridades de la PGE y funcionarios de la Procuraduría de Panamá

El procurador general, Pablo Menacho Diederich, recibió, en septiembre, a una delegación de funcionarios de la Procuraduría de la Administración Ministerio Público de Panamá con quienes realizó un intercambio de experiencias sobre defensa legal y del patrimonio estatal.

La comisión visitante estuvo integrada por la jefa del Departamento de Informática, Virna Loo, y el

jefe de la Secretaría de Procesos Judiciales, Luis Gabriel Solís Higuera, junto a otros técnicos y programadores.

Las actividades interinstitucionales desarrolladas durante cinco días permitieron entregar la experiencia boliviana en los sistemas de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) y el Registro de Abogados del Estado (RAE).

Procurador presenta conferencia en la UCB

06 • 09 • 2017



Procurador Pablo Menacho durante su exposición en la UCB

Por invitación de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Boliviana (UCB) en La Paz, el procurador general, Pablo Menacho Diederich, presentó la conferencia sobre defensa legal del Estado, su desarrollo en el país, y los tratados internacionales para la inversión extranjera.

La actividad académica se realizó el 6 de septiembre con la participación de los estudiantes de derecho en el marco de la formación del nuevo perfil del abogado del Estado.

Procuraduría y Ministerio de Defensa denunciaron a magistrados del TSJ

07 • 09 • 2017



Entrega de la denuncia ante medios de comunicación

El procurador general del Estado (PGE), Pablo Menacho Diederich, junto al ministro de Defensa, Reymi Ferreira, presentaron, el 7 septiembre del presente año, ante la Presidencia de la Cámara de Diputados, una denuncia en contra de seis magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) quienes emitieron la Sentencia 01/2017 sobre el “Caso misiles chinos”.

La autoridad de la PGE explicó que los elementos centrales que fundamentan la denuncia que se entregó a la presidenta de la Cámara de Diputados, Gabriela Montaña, no hacen referencia a los hechos de fondo del juicio de responsabilidades en contra de las personas que entre-

garon el material bélico, sino a la actuación del Tribunal del Juicio de Responsabilidades al momento de emitir su fallo.

Los delitos señalados son: prevaricato, resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado (CPE) e incumplimiento de deberes.

De acuerdo al procedimiento legislativo de la Cámara de Diputados, la denuncia fue derivada al Comité de Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, donde en sesión del 27 de septiembre, la subprocuradora de Supervisión e Intervención, Érika Chávez Barrancos, corroboró los argumentos que señala la acusación.

“Caso misiles chinos”

La Procuraduría General del Estado (PGE) participó de la acusación penal existente ante el TSJ en contra de nueve ciudadanos por haber ordenado y ejecutado la entrega irregular de 29 misiles chinos tierra aire (HN5A) y sus accesorios, de propiedad del Ejército boliviano a Estados Unidos, para su

desactivación, contraviniendo normas constitucionales y legales vigentes al momento de acontecidos los hechos delictivos.

Este proceso, después de un juicio oral, culminó con la lectura de la Sentencia 01/2017, la misma que señaló penas de tres años y menores para los acusados.

Procuraduría realiza curso con jueces y vocales en materia civil

08 • 09 • 2017 y 09 • 09 • 2017

La Procuraduría General del Estado en coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia, organizó el Curso “Relación de Colaboración entre el Órgano Judicial y el Arbitraje – Auxilio Judicial”, jornada de capacitación que se realizó en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, en diferentes fechas.

La exposición inaugural fue realizada por el procurador general, Pablo Menacho Diederich; también se contó con la participación de los juristas de renombre: Mario Salinas Gamarra, Horacio Andaluz Vegacenteno, Mónica Perna Hernandez y Stephan Adell, quienes se refirieron a la conciliación y el arbitraje, y la función de los operadores de justicia para resolver laudos arbitrales en la vía del auxilio judicial.



Capacitaciones llevadas a cabo en el auditorio “Manuel Morales Dávila” de la Procuraduría General del Estado

Procurador Pablo Menacho inaugura 18vo Congreso Latinoamericano de AFEIDAL

14 • 09 • 2017

El procurador general, Pablo Menacho Diederich fue el expositor inaugural del 18vo Congreso Latinoamericano de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL) “La Oralidad en los Sistemas

Jurídicos en América Latina y el Caribe” que tuvo como sede la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días 14, 15 y 16 de septiembre.

La Conferencia Inaugural Magistral hizo referencia a la implementación de la oralidad en los sistemas jurídicos bajo la nueva visión de la justicia y sus reformas en el Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo explicó el uso de la oralidad en el arbitraje.



Procurador brinda conferencia inaugural frente a amplia concurrencia

La Procuraduría concurre a reunión sobre la defensa marítima

29 • 09 • 2017 al 01 • 10 • 2017

La Procuraduría General del Estado participó de las reuniones de trabajo técnico-jurídico sobre los procesos que enfrenta con la República de Chile en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, realizadas entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre en la ciudad de La Haya del Reino de los Países Bajos.

Las jornadas de trabajo fueron convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el objetivo de analizar y evaluar los argumentos técnicos, históricos y jurídicos sobre la demanda marítima y la defensa del Silala.



Corte Internacional de Justicia de La Haya

Procurador General expone sobre arbitraje con el Estado en conferencia internacional

06 • 10 • 2017



Intervención del Procurador General en la CAINCO

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, presentó la exposición magistral “Inversiones Públicas y Privadas, Arbitraje con el Estado” en la Conferencia de Arbitraje Internacional organizada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial (CCAC) de CAINCO y la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC) que tiene como sede la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La Conferencia de Arbitraje Internacional se realizó el 6 de octubre y se desarrolló con el objetivo de difundir las reglas y experiencias de la CIAC, los expositores son elegidos de varios países quienes abordan temas relativos al arbitraje como una herramienta competitiva de resolución de conflictos en la región, el tratamiento de inversiones privadas, la eficacia jurídica en la región y el auxilio judicial en el arbitraje internacional y de inversiones.

Caso I.V.: Procuraduría realizó Acto de Reconocimiento Público de Responsabilidad Internacional del Estado

16 • 10 • 2017

Para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el Caso I.V. contra el Estado Plurinacional de Bolivia, la Procuraduría General del Estado (PGE) realizó, el 16 de octubre de 2017, el “Acto de Reconocimiento Público de Responsabilidad Internacional del Estado”.

La demanda planteada ante la Corte IDH de la Organización de Estados Americanos (OEA) se trató de la vulneración a los derechos a la integridad personal, vida privada y familiar, acceso a la in-

formación, garantías y protección judiciales de la señora I.V.

El acto se efectuó en el Auditorio Manuel Morales Dávila de la PGE, ocasión en que el procurador general, Pablo Menacho Diederich, manifestó, ante la representante de I.V. y funcionarios del Ministerio de Salud, que: “El Estado reconoce su responsabilidad internacional con el fin de reparar el daño causado a la señora I.V., para que mediante su difusión, este tipo de hechos no vuelvan a repetirse en nuestro país”.

Recordó que en los últimos años, el Estado boliviano “ha tenido importantes mejoras bajo la administración del presidente Evo (Morales Ayma) a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado y la inserción en ella, de nuevos derechos”.

“Nuestra Constitución es de tercera generación e incorpora el derecho a la salud como parte de los derechos fundamentales del ser humano y eso no puede quedar

simplemente en el plano formal, sino que debe ser implementado de una forma eficiente y eficaz en el plano real”, señaló.

Menacho Diederich añadió que se trata de una sentencia fundadora y pionera que es emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia específica del consentimiento libre e informado en materia de salud.



Reconocimiento público de responsabilidad del Estado ante la representante de la señora I.V.

Procuraduría implementa norma para la seguridad de la información y documentación

21 • 11 • 2017

La Procuraduría General del Estado presentó la Resolución Procuradurial 216/2017 Guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y documentación, norma que se implementará en sus oficinas centrales y sus nueve departamentales.

El acto de difusión realizado en el Auditorio Manuel Morales Dávila el 21 de noviembre, fue el escenario para que el procurador general, Pablo Menacho Diederich, explique los alcances de la normativa y su importancia para la institución encargada de la defensa del Estado en los juicios internacionales y de la protección de patrimonio boliviano.

Autoridades de la PGE reciben distinción en el Legislativo

24 • 11 • 2017

La diputada Betty Yañiquez Lozano de la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado de la Cámara de Diputados, distinguió al procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, por el aporte institucional en la elaboración del proyecto de Ley “Código del Sistema Penal Boliviano”.

Asimismo, la asambleísta destacó con un reconocimiento a la subprocuradora de Supervisión e Intervención, Érika Chávez Barrancos, por la labor de apoyo jurídico en el contenido legal de la normativa mencionada.

Las distinciones fueron realizadas en la Asamblea Legislativa Plurinacional de la ciudad de La Paz, en ocasión de la presentación del Foro de Interés Ciudadano, Socializando el proyecto de Ley N°122/2017-2018 “Código del Sistema Penal Boliviano” el 24 de noviembre.



La subprocuradora Érika Chávez recibe reconocimiento en acto público

Procuradurías de Bolivia y Brasil suscriben acuerdo de cooperación

15 • 12 • 2017

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich suscribió, con su par de Brasil, la Abogada General de la Unión, Grace Maria Fernandes Mendoca, un Memorándum de Entendimiento de Colaboración Institucional con el objetivo de promover la colaboración y coope-

ración, de manera compatible con las funciones de ambas instituciones.

El Memorándum de Entendimiento permitirá a ambas instituciones profundizar sus actividades de defensa legal, promoviendo mecanismos de ase-

soramiento jurídico y representación judicial y extrajudicial, así como compartiendo experiencias y contribuyendo con investigaciones y procedimientos para la reparación de daños y la recuperación de activos provenientes de actos ilícitos practicados en detrimento de los Estados.

Durante la reunión y acto de firma, que contó con la participación de las altas autoridades de la Abogacía General de la Unión del Brasil, el procurador Pablo Menacho hizo entrega del libro del mar, e hizo conocer los esfuerzos del Estado boliviano durante la administración del presidente Evo Morales para reivindicar el derecho boliviano de acceso soberano a las costas del Pacífico.



Procurador de Bolivia entrega el Libro del Mar a la Abogada General de la Unión de Brasil

Procurador solicita en audiencia la anulación del Laudo en el caso Quiborax S.A.

18 • 12 • 2017

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich, presentó el alegato de apertura en la defensa oral del requerimiento de la anulación del Laudo en el Caso CIADI N° ARB/06/2: Quiborax S.A. y Non Metallic Minerals S.A. contra el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el alegato reafirmó que: “las vulneraciones al debido proceso llevaron a la emisión de un Laudo arbitral que muestra una evidente distorsión del sistema de protección de inversiones, la formalización del abuso del derecho y el establecimiento de la inseguridad jurídica como regla de actuación”.

La audiencia se llevó adelante en la ciudad de Washington (Estados Unidos) el 18 de diciembre del presente año. El Estado boliviano presentó el 16 de septiembre de 2015, la solicitud de anulación del Laudo arbitral ante el Comité de Anulación del Centro Internacional de Diferencias Relativas a Inversión (CIADI).

La audiencia se llevó adelante en la ciudad de Washington (Estados Unidos) el 18 de diciembre del presente año. El Estado boliviano presentó el 16 de septiembre de 2015, la solicitud de anulación del Laudo arbitral ante el Comité de Anulación del Centro Internacional de Diferencias Relativas a Inversión (CIADI).



Equipo jurídico de Bolivia durante la audiencia en Washington

IV

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO

IV

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO



El nacimiento de la Procuraduría General del Estado (PGE) dio respuesta, en un primer momento, a la necesidad de defender el proceso de recuperación de la propiedad de los recursos naturales por parte del Estado boliviano. A siete años de vida institucional, la defensa legal del Estado se encuentra en un momento de consolidación de dicha propiedad en diferentes sectores estratégicos de la economía nacional, el patrimonio público y los intereses nacionales.

A través de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (SPDRLE) se desarrollan las estrategias jurídicas de defensa

sustantiva en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente, ante los principales escenarios judiciales y extrajudiciales.

Esta Subprocuraduría coadyuva con las unidades jurídicas de las entidades y empresas públicas del Estado en materia de arbitraje comercial, sin eximir la responsabilidad que dichas instancias tienen en la defensa de los intereses de la institución ante eventuales controversias.

Para cumplir dicha labor, la SPDRLE cuenta con la flexibilidad de modificar su estructura operativa de acuerdo a las necesidades y exigencias de la defensa en el contexto de las

demandas internacionales presentadas contra el Estado. En ese sentido, cuenta con las siguientes direcciones:

- Dirección General de Defensa 1
- Dirección General de Defensa 2
- Dirección General de Defensa 3
- Dirección General de Defensa 4
- Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente

La Dirección General de Defensa 1 implementó estrategias y se desarrolló mecanismos de defensa realizando acciones concretas en las demandas internacionales presentadas contra el Estado boliviano, en materia minera por las compañías South American Silver Limited y Glencore Finance Bermuda Limited.

La Dirección General de Defensa 2 realizó las gestiones institucionales para coadyuvar conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el cierre definitivo y conclusión del procedimiento arbitral en el Caso Abertis Infraestructuras S.A. a raíz de la demanda internacional interpuesta por la compañía española tras la nacionalización soberana de los servicios aeroportuarios del área troncal del país.

Desarrolla las estrategias de negociación y acercamiento institucional conjuntamente con el Ministerio de Hidrocarburos, YPFB Corporación y YPFB Aviación, en la controversia con BP Global Investments Limited, BP International Limited y BP Asia Pacific Holdings por la nacionalización de los servicios de provisión de combustible de aviación.

Asimismo, desarrolla las estrategias de negociación y acercamientos, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la controversia presentada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA y BBVA Previsión AFP.

La Dirección General de Defensa 3 implementó las estrategias y los mecanismos de defensa y realizó las acciones concretas en la demanda presentada por la compañía Jindal Steel Bolivia S.A., respecto a una controversia de carácter comercial - contractual de la que Bolivia no forma parte, no obstante, fue demandada.

Esta Dirección lleva adelante la defensa del Estado boliviano en la demanda internacional presentada por las compañías mineras Quiborax S.A. & Non Metallic Minerals S.A. por la reversión de concesiones mineras dispuestas durante el gobierno de Carlos Mesa. Actualmente el proceso se encuentra en fase de anulación de Laudo Arbitral y se espera la correspondiente audiencia.

La Dirección General de Defensa 4 desarrolló las estrategias de defensa y los mecanismos e instrumentos jurídicos que permitan coadyuvar en la resolución de controversias Estado – Estado. La PGE, a través de esta Dirección, participa y coadyuva en la generación de estrategias jurídicas y acompaña las gestiones institucionales en los casos que le sean asignados.

La Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente asume la defensa del Estado en los procesos iniciados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). En la gestión 2017 atendió 49 procesos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que forman parte de la SIDH.

Caso CPA N° 2013-15: South American Silver Limited C/ Estado Plurinacional de Bolivia

Exposición del caso

Mediante Decreto Supremo 1308 de 1° de agosto de 2012, se revirtieron al dominio originario del Estado boliviano las autorizaciones transitorias especiales mineras denominadas:

- a. “Mallku Khota” de 170 hectáreas ubicada en la provincia Charcas del departamento de Potosí, registrada a nombre de Exploraciones Mineras Santa Cruz Ltda. (Emicruz Ltda.).
- b. Jalsuri, Alkasi, Cobra, Viento, Takhuani, Takhaua, Daniel, Antacuna, Norma y Silluta que suman 219 cuadrículas, ubicadas en las provincias Alonso de Ibáñez y Charcas del departamento de Potosí de la Compañía Minera Mallku Khota S.A.

Esta decisión fue adoptada por el Estado boliviano con el objetivo de precautelar la vida, la integridad y los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígena originarias del norte de Potosí, ante la adversa situación social en el sector de Mallku Khota y a fin de preservar la paz social y garantizar el retorno a la normalidad en la misma, en estricta observancia de la Constitución Política del Estado (CPE), las leyes, el derecho internacional, así como las normas y tratados en materia de derechos humanos.

El 24 de octubre de 2012, el holding South American Silver Limited (SAS) notificó al Estado boliviano con la existencia de una controversia producto de la reversión de las referidas 10 concesiones mineras en el norte del departamento de Potosí que eran de propiedad de la Compañía

Minera Mallku Khota S.A. (CMMK). Para entonces la compañía canadiense South American Silver Corp. (SASC) era la propietaria indirecta final de dichas concesiones mineras, a través de la CMMK.

El 30 de abril de 2013, SAS presentó su Solicitud de Arbitraje, amparándose en el Acuerdo entre el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el Gobierno de la República de Bolivia, sobre el Fomento y la Protección de Inversiones de Capital (TBI Bolivia – Reino Unido) de 24 de mayo de 1988, ratificado mediante Ley 1132, de 19 de enero de 1990, el cual entró en vigencia el 16 de febrero de 1990 y fue denunciado por el Estado boliviano el 13 de mayo de 2013.

En el marco del arbitraje, el Tribunal estuvo conformado por tres árbitros: Eduardo Zuleta Jaramillo (Presidente del Tribunal), Francisco Orrego Vicuña (coárbitro designado por SAS) y César Osvaldo Guglielmino (coárbitro designado por Bolivia).

La fase escrita del arbitraje contó con dos rondas de escritos por cada una de las partes, tanto para (i) cuestiones de fondo como para (ii) cuestiones de objeción a la jurisdicción y la admisibilidad de reclamos. Adicionalmente, las partes estuvieron de acuerdo en la presentación de escritos post-audiencia. En ese sentido, se tuvieron las siguientes actuaciones:

2014

- “Demanda Arbitral y Memorial de la Demandante” presentada por SAS el 24 de septiembre de 2014.

2015

- “Memorial de Objeciones a la Jurisdicción, Admisibilidad de los Reclamos y Contestación”

a la demanda presentado por Bolivia el 31 de marzo de 2015.

- “Réplica del demandante al Memorial de Contestación del demandado y Respuesta a las Objeciones a la Jurisdicción y Admisibilidad del demandado”, presentadas por SAS el 30 de noviembre de 2015.

2016

- “Memorial de Dúplica” presentado por Bolivia el 21 de marzo de 2016.
- “Memorial de Dúplica sobre Jurisdicción y Admisibilidad” presentado por SAS el 2 de mayo de 2016.
- “Audiencia de Jurisdicción y Méritos” del 11 al 21 de julio de 2016.
- “Escrito Post-Audiencia” presentado el 31 de octubre de 2016.

2017

- No tuvo movimiento, toda vez que, actualmente, se espera la emisión del Laudo Arbitral.

El monto demandado por SAS en el presente arbitraje fue el siguiente:

Caso CPA N° 2013-15
(valor en millones de \$us)

Escenario	Compensación	Restitución*
Daños	307.2	140.5
Interés pre-Laudo	78.5	35.9
Total	385.7	176.4

(*SAS abandonó su pretensión de restitución durante la audiencia)

Acciones y resultados

En el presente caso, el Estado boliviano defendió firmemente tanto sus intereses como los derechos humanos, individuales y colectivos de los pueblos indígena originario campesinos del norte de Potosí, particularmente de los miembros de la comunidad de Mallku Khota, frente a una serie de abusos cometidos por la empresa canadiense SASC, a través de su subsidiaria boliviana CMMK, incluyendo: (i) la compra de voluntades, (ii) la creación de una organización ilegítima (COTOA-6A) para suplantar a las verdaderas autoridades originarias, (iii) el soborno de policías y (iv) el pago a periodistas para generar desinformación, entre otras.

Adicionalmente, Bolivia demostró el alto grado de incertidumbre que existía para que el proyecto minero llegue a la fase de explotación, puesto que contaba únicamente con estudios preliminares y no había llegado siquiera a un estudio de pre-factibilidad. En ese sentido, las pretensiones de SAS durante el arbitraje fueron abusivas y, en todo caso, especulativas.

Todas las actuaciones procesales han concluido y se espera que el Laudo definitivo sea emitido por el Tribunal Arbitral en la siguiente gestión.

Caso: CPA N° 2016–39: Glencore Finance (Bermuda) Limited C/ Estado Plurinacional de Bolivia

Exposición del caso

El 19 de julio de 2016, el Estado boliviano recibió una Notificación de Arbitraje de la empresa Glencore Finance (Bermuda) Limited (Glencore Bermuda), subsidiaria de la compañía suiza Glencore International Plc (Glencore Plc) con relación a:

- Complejo Metalúrgico Vinto - Estaño, revertido al dominio del Estado mediante Decreto Supremo 29026 de 7 de febrero de 2007.
- Complejo Metalúrgico Vinto - Antimonio, revertido al dominio del Estado mediante Decreto Supremo 499 de 1º de mayo de 2010.
- Centro Minero de Colquiri, respecto del que la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) asumió el control mediante Decreto Supremo 1264 de 20 de junio de 2016.

El arbitraje fue iniciado bajo el acuerdo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el Gobierno de la República de Bolivia sobre el Fomento y la Protección de Inversiones de Capital (TBI Bolivia – Reino Unido), de 24 de mayo de 1988, ratificado mediante Ley 1132, de 19 de enero de 1990. El TBI Bolivia – Reino Unido entró en vigencia el 16 de febrero de

1990 y fue denunciado por el Estado boliviano el 13 de mayo de 2013.

El 18 de agosto de 2016, el Estado boliviano presentó su respuesta a la notificación de arbitraje de Glencore Finance Bermuda.

El tribunal arbitral está compuesto por Ricardo Ramírez Hernández (Árbitro Presidente), John Y. Gotanda (Glencore) y Philippe Sands (Bolivia).

El 15 de agosto del 2017, Glencore presentó su escrito de demanda incluyendo la respuesta a la solicitud de bifurcación de la demandada. El monto demandado fue de \$us 675.700.000 (seiscientos setenta y cinco millones setecientos mil 00/100 de dólares estadounidenses) monto que incluye intereses.

Bolivia presentó su “Memorial de objeciones a la jurisdicción de Admisibilidad de los reclamos y Contestación a la Demanda” el 18 de diciembre de 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 2

Caso CPA N° 2011-2014: Abertis Infraestructuras S.A. C/Estado Plurinacional de Bolivia

Exposición del caso

La empresa Abertis Infraestructuras S.A. (Abertis) notificó al Estado boliviano sobre la existencia de una controversia mediante nota de 8 de abril de 2009 por medidas regulatorias que supuestamente afectaban sus inversiones protegidas por el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre el Reino de España y la República de Bolivia (TBI Bolivia – España).

Abertis presentó su Notificación de Arbitraje el 5 de mayo de 2011, ante la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), conforme al Reglamento de

Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

El 9 de junio de 2011, Bolivia presentó la Respuesta a la Notificación de Arbitraje; el 21 de abril de 2012 el Tribunal Arbitral se constituyó quedando conformado por Alexis Mourre como Presidente, Horacio Grigera Naon y Rodrigo Oreamuno.

Este arbitraje fue distinto a otros que Bolivia afrontó con anterioridad, la empresa española inició el procedimiento arbitral el 2011, dos años antes de la fecha de nacionalización, motivo por el cual, con posterioridad a la nacionalización de su paquete accionario, la empresa española reformuló su demanda, y consiguientemente, se presentaron nuevamente los escritos de demanda y respuesta a la misma.

En este complejo arbitraje, producto de una acertada estrategia de defensa legal del Estado, el Tribunal Arbitral incluyó una etapa adicional sobre aspectos netamente técnicos. En consecuencia, la sustanciación de este arbitraje se desarrolló de la siguiente manera:

2012

- Memorial de Demanda de Abertis de 2 de julio de 2012 por la adopción de medidas regulatorias estatales, consideradas como violatorias del TBI.
- Memorial de Objeciones a la Jurisdicción, Admisibilidad de Reclamos y Contestación a la Demanda del Estado Plurinacional de Bolivia de 3 de diciembre de 2012.

Mediante Decreto Supremo 1494 de 18 de febrero de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia nacionalizó en favor del Estado, representado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el paquete accionario que poseía la compañía TBI Overseas Bolivia, perteneciente a la sociedad Airport Concessions & Development Limited – ACDL encabezada por Abertis S.A. y las acciones en propiedad de terceros provenientes de esta sociedad.

2013

- Memorial de Demanda Reformulada presentada por Abertis el 9 de mayo de 2013.

2014

- Memorial de Objeciones a la Jurisdicción, admisibilidad de reclamos y contestación a la demanda reformulada, presentado por Bolivia el 4 de abril de 2014.
- Escrito de presentación del informe de Ecuatest sobre la rehabilitación de los pavimentos de los aeropuertos de La Paz,

Cochabamba y Santa Cruz presentado por Bolivia el 16 de junio de 2014.

- Escrito de réplica presentado por Abertis el 31 de julio de 2014.
- Memorial de dúplica presentado por Bolivia el 2 de noviembre de 2014.

2015 Primera Fase Oral

- Audiencia de Prueba, del 14 al 18 de diciembre de 2015, en la ciudad de París – Francia, en la que, entre otros aspectos, el Tribunal Arbitral decidió admitir el Informe de 16 de junio de 2014, de Ecuatest, en su integridad, para lo que sería necesario establecer un calendario de presentación de escritos adicionales y la celebración de una audiencia adicional para tratar los temas directamente relacionados al informe de Ecuatest.

2016

A razón de lo anteriormente señalado, se presentaron los siguientes escritos:

- Escrito sobre el Informe de Ecuatest presentado por Abertis el 18 de marzo de 2016.
- Escrito de Respuesta al Escrito de la demandante sobre el Informe de Ecuatest presentado por Bolivia el 13 de junio de 2016.
- Escrito de Réplica sobre el Informe de Ecuatest presentado por Abertis el 8 de agosto de 2016.
- Escrito de Dúplica sobre el Informe de Ecuatest presentado por Bolivia el 12 de septiembre de 2016.

2016 Segunda Fase Oral

- Audiencia sobre pavimentos el 18 y 19 de octubre de 2016 en París, Francia.

El monto demandado por Abertis Infraestructuras S.A. en el arbitraje fue de \$us 85.573.349 (ochenta y cinco millones quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 dólares estadounidenses).

2017

Mediante Decreto Supremo 3180 de 10 de mayo de 2017 se autorizó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y al Director General Ejecutivo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, suscribir el “Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia, Conclusión de Arbitraje Internacional de Inversiones, Reconocimiento de Derechos y Liberación General y Recíproca de Obligaciones”, reconociendo como indemnización adecuada, efectiva y definitiva, la suma de \$us 23.000.000 (veintitrés millones 00/100 de dólares estadounidenses) en favor de Abertis Infraestructuras S.A. por la nacionalización del paquete accionario que poseía la compañía TBI Overseas Bolivia, perteneciente a la sociedad Airport Concessions & Development Limited – ACDL.

En ese sentido se dio por finalizado el arbitraje iniciado por la empresa Abertis contra el Estado Plurinacional de Bolivia con el pago de un monto favorable a los intereses del Estado debido a que se obtuvo un ahorro del 74% entre el monto demandado por la empresa en el arbitraje y el monto indemnizado.

Caso: BP Global Investments Limited, BP International Limited y BP Asia Pacific Holdings (Air BP-ABBSA) C/ Estado Plurinacional de Bolivia

Exposición del caso

En el marco del Decreto Supremo 111 de 1 de mayo de 2009, Bolivia nacionalizó, por razones de

utilidad pública, la totalidad del paquete accionario de Air BP Bolivia S.A. (ABBSA), propiedad de BP Global Investment Limited, BP International Limited, BP Asia Pacific Holdings Ltd. (en adelante conjuntamente denominadas BP).

Ante la citada nacionalización, el 19 de mayo de 2009, las empresas notificaron al Estado boliviano sobre la existencia de una controversia, bajo el Convenio entre la República de Bolivia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el Fomento y la Protección de Inversiones de Capital. Posteriormente, BP presentó su Notificación de Arbitraje el 17 de agosto de 2010, de conformidad con los términos del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

El 21 de agosto de 2017, BP solicitó el reinicio de conversaciones con el Estado boliviano.

Acciones y resultados

Se han llevado a cabo reuniones interinstitucionales con las entidades involucradas y se efectuó el análisis del caso con el objetivo de resolver definitivamente la controversia.

Caso: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Previsión AFP) C/ Estado Plurinacional de Bolivia

Exposición del caso

La Ley de Capitalización de 21 de marzo de 1994 dispuso la licitación de los fondos de pensiones. Por su parte, la Ley 1732 de 29 de noviembre de 1996 dispuso que estos fondos de pensiones sean administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs). Mediante Decreto Supremo 24471 de 23 de enero de 1997, el Banco Bilbao Vizcaya S.A. se adjudicó la licitación y constituyó la sociedad BBVA Previsión AFP S.A.

Durante la gestión del presidente Evo Morales, la Ley 065 de 10 de diciembre de 2010 estableció que la administración del Sistema Integral de Pensiones, así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y las bolivianas, en sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado estén a cargo de una Gestora Pública.

BBVA Previsión notificó al Estado boliviano sobre la existencia de una supuesta controversia mediante nota de 3 de mayo de 2017, invocando el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca

de Inversiones suscrito entre el Reino de España y la República de Bolivia.

Acciones y resultados

A la fecha, se han llevado a cabo reuniones institucionales con la finalidad de plantear estrategias y lineamientos para la defensa legal del Estado.

Actualmente, el caso se encuentra suspendido y en conversaciones amistosas.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 3

Caso CIADI ARB/06/2: Quiborax S.A y Non Metallic Minerals S.A. C/ Estado Plurinacional de Bolivia

Exposición del caso

La controversia se suscitó durante la administración del expresidente Carlos D. Mesa Gisbert con la emisión del Decreto Supremo 27589 de 23 de junio de 2004, mediante el cual dispuso la revocatoria de la resolución constitutiva y pérdida de las once concesiones mineras obtenidas por la empresa boliviana Non Metallic Minerals S.A. (NMM).

Todas las actuaciones procesales del arbitraje concluyeron el 16 de septiembre de 2015 cuando el Tribunal Arbitral profirió el Laudo que, en lo sustancial, condenó a Bolivia al pago de una indemnización de daños y perjuicios por un monto de \$us 48.619.578 (cuarenta y ocho millones seiscientos diecinueve mil quinientos setenta y ocho 00/100 de dólares estadounidenses) más intereses.

Luego de una revisión y análisis del Laudo, el equipo técnico – jurídico de la SPDRLE confir-

mó serias vulneraciones al procedimiento y extralimitación manifiesta de las facultades del Tribunal y una evidente falta de motivación en las que incurrió el Tribunal Arbitral. A tal extremo que uno de los tres árbitros que conformaba el Tribunal Arbitral, en su opinión disidente, aseveró que: “(...) una solución jurídica no puede basarse solo en lo que es más favorable para una de las partes”.

El 21 de septiembre de 2015, la PGE en defensa de los intereses del Estado, presentó al quinto día de haber sido notificada con el Laudo, el escrito de la “Solicitud de Anulación del Laudo Arbitral” previsto en el artículo 52 del Convenio CIADI.

El 23 de septiembre de 2015, el Secretario General del CIADI notificó sobre el registro de la solicitud de anulación planteado, además de conceder la Suspensión de Ejecución del Laudo, requerida por la PGE.

El Comité Ad Hoc se encuentra conformado por: Andrés Rigo Sureda (Presidente), Christer Söderlund y Milton Estuardo Argueta Pinto.

El 30 de junio de 2016 se notificó a las partes con la Resolución Procesal N° 1 en la que se establece, entre otros aspectos, el calendario procesal, el cual fue modificado por acuerdo de partes a efecto de encontrar escenarios de concertación.

El 28 de noviembre de 2016, Bolivia presentó su “Memorial de Anulación”.

El 6 de diciembre de 2016, las demandantes presentaron una “Solicitud para poner término a la suspensión provisional de la ejecución del Laudo o subsidiariamente, el suministro de caución”.

2017

El 22 de enero de 2017, el Estado boliviano presentó su “Respuesta a la Solicitud para poner término a la suspensión provisional de la ejecución del Laudo”.

El 21 de febrero de 2017, el Comité Ad Hoc emitió su “Decisión sobre la Solicitud para poner término a la suspensión provisional de la ejecución del Laudo” determinando mantener la suspensión de la ejecución del Laudo sin ninguna caución hasta que el Comité resuelva la solicitud de anulación tal como fue solicitado por la PGE.

El 27 de febrero de 2017, las demandantes presentaron su “Contestación al Memorial de Anulación del Estado Plurinacional de Bolivia”.

El 28 de abril de 2017, Bolivia presentó la “Réplica del Estado Plurinacional a la Contestación al Memorial de Anulación de Laudo”.

El 13 de junio de 2017, el Comité Ad Hoc emitió la Resolución Procesal N°2 en la que estableció el procedimiento para la realización de la Audiencia de Anulación el 10 y 11 de julio de 2017, la misma fue suspendida por acuerdo de partes.

El 27 de junio de 2017, las demandantes presentaron su “Dúplica al Memorial de Anulación del Estado Plurinacional de Bolivia”.

El 13 de septiembre de 2017, el Comité Ad Hoc comunicó a las partes que la audiencia de anulación se realizaría el 18 y 19 de diciembre de 2017.

Acciones y resultados

El equipo técnico - jurídico de la SPDRLE mediante los escritos presentados preparó una defensa sólida y contundente que precautela los intereses del Estado. A la fecha se logró mantener la suspensión de ejecución de Laudo.

Caso CCI 20086/ASM: Jindal Steel Bolivia S.A. C/Estado Plurinacional de Bolivia, Empresa Siderúrgica del Mutún y Corporación Minera de Bolivia

Exposición del caso

La Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM) y Jindal Steel Bolivia (JSB), subsidiaria de la Empresa India Jindal Steel & Power Limited, suscribieron el 18 de julio de 2007 el Contrato de Riesgo Compartido (CRC).

Esta vez, en fecha 3 de marzo de 2014, JSB presentó ante la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) una solicitud de Arbitraje, registrando el proceso como CCI 20086/ASM, en contra del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM), el Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), la ESM y la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

El 19 de mayo de 2014, Bolivia presentó su “Respuesta a la Notificación de Arbitraje”. El 20 de

agosto de 2014 se constituyó el Tribunal Arbitral conformado por: Rodrigo Oreamuno Blanco (Presidente), Eduardo Zuleta-Jaramillo y Diego Fernández Arroyo.

El 23 de diciembre de 2014 se emitió la Orden Procesal N°1 en la que se determinó que la sede del arbitraje sería la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

El 11 de febrero de 2015, se emitió la Orden Procesal N°2 que establece el calendario procesal que bifurca el procedimiento en dos fases: de jurisdicción y asuntos procesales; y, de fondo.

El 12 de febrero de 2015 se emitió el “Acta de Misión”.

2017

El 17 de marzo de 2017, el Estado boliviano presentó su “Memorial sobre Jurisdicción y Asuntos Procesales”.

El 16 de mayo de 2017, JSB presentó su “Contestación al Memorial sobre Jurisdicción y Asuntos Procesales”. El 26 de mayo de 2017 se

inició la etapa de exhibición de documentos que concluyó el 18 de septiembre de 2017.

El 18 de octubre de 2017, el Estado boliviano presentó su “Réplica sobre Jurisdicción y Asuntos Procesales”.

El 15 de enero de 2018 se tiene previsto que JSB presente su “Dúplica de Jurisdicción de Asuntos Procesales”.

Del 2 al 4 de abril de 2018 se encuentra programada la audiencia sobre jurisdicción y asuntos procesales a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá (Colombia).

Acciones y resultados

El equipo de defensa legal del Estado prepara el material a ser utilizado en la audiencia de jurisdicción y asuntos procesales con el fin de excluir del arbitraje al Estado boliviano dejando constancia que el Estado no es parte del contrato de riesgo compartido ni de la cláusula arbitral y demostrando la inexistencia de una oferta de arbitraje inserta en un Tratado Bilateral de Inversión (TBI) por parte del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 4

Exposición de casos

En la gestión 2017, a esta Dirección le fueron asignados dos procesos: la “Defensa Legal Internacional de los Manantiales del Silala” y el denominado “9 bolivianos detenidos en Chile”; el primero se tramita ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya y el segundo se realizó ante la jurisdicción nacional de la República de Chile. Asimismo, la Dirección acompañó al Ministerio de Relaciones Exteriores en la

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Libre Tránsito Bolivia – Chile.

A continuación el detalle de los casos asignados a esta Dirección:

Disputa respecto al Estatus y Uso de las Aguas del Silala (Chile Vs. Bolivia)

Coordinación de acciones estratégicas emprendidas por Bolivia para la defensa

jurídica internacional de los manantiales del Silala:

Iniciado por la República de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el 6 de junio de 2016, solicita a la Corte fallar sobre el estatus y el uso (razonable) que hace Chile de dichas aguas.

El 3 de julio de 2017, un año después de la solicitud presentada por la República de Chile y de acuerdo a procedimientos de la Corte y acuerdo de los Agentes de ambos países, Chile presentó su Memoria (documento confidencial).

Situación actual

Bolivia se encuentra preparando la contramemoria a la Memoria de Chile presentada el 3 de julio de 2017. Bolivia tiene según los procedimientos de la CIJ y el acuerdo entre las partes, un año para la presentación de dicho documento.

Caso “9 bolivianos detenidos en Chile”

La PGE, desde el 19 de marzo de 2017, fue parte del equipo de defensa legal que impulsó y acompañó las acciones legales de defensa de nueve compatriotas bolivianos detenidos en Chile, dos militares y siete servidores públicos de la Aduana Nacional de Bolivia, quienes fueron detenidos por carabineros de ese país en la frontera común cuando realizaban acciones de lucha contra el contrabando.

Principales acciones de defensa legal en el caso de los “9 bolivianos detenidos”:

1. La PGE fue parte del equipo de defensa legal que buscó demostrar que los “9 bolivianos detenidos en Chile” cumplían tareas de lucha contra el contrabando, una pronta cesación de su detención y su liberación.
2. Presentación de un recurso de amparo constitucional ante los tribunales de Chile el 11 de abril de 2017 solicitando la libertad inmediata de los “9 bolivianos detenidos en Chile”.
3. Acompañamiento en el desarrollo de las estrategias y actuados de defensa legal de los “9 bolivianos detenidos en Chile”.
4. Acompañamiento en el envío de documentación de acreditación de la misión encomendada a los “9 bolivianos detenidos en Chile” de control aduanero en zonas sensibles de lucha contra el contrabando.
5. Acompañamiento y apoyo en la preparación de la declaración de los “9 bolivianos detenidos en Chile”.
6. Asistencia al juicio abreviado que permitió limitar las penas establecidas dentro del Código Penal chileno que derivó en una “eventual expulsión” de Chile de los “9 bolivianos detenidos”, lo que no implicó la aceptación de culpabilidad alguna.

El procurador general del Estado, Pablo Menacho Diederich y el subprocurador de defensa y representación legal del Estado, Ernesto Rossell Arteaga, asistieron a la defensa y coordinación de la precautela de los “9 bolivianos detenidos en Chile” en varias oportunidades hasta su liberación el 18 de junio de 2017.

Acompañamiento al Ministerio de Relaciones Exteriores en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Libre Tránsito Bolivia – Chile

El 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Arica – República de Chile, la PGE acompañó a la delega-

ción boliviana en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Libre Tránsito; entre los temas que se retomaron están el Sistema Integrado de Tránsito (SIT), un mecanismo bilateral encargado de garantizar el libre tránsito de Bolivia por territorio y puertos de Chile; obligación de Chile acordada en el Tratado de 1904.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente (DGDDHMA) tiene por objetivo implementar mecanismos y estrategias legales para la defensa legal del Estado en materia de derechos humanos y medio ambiente.

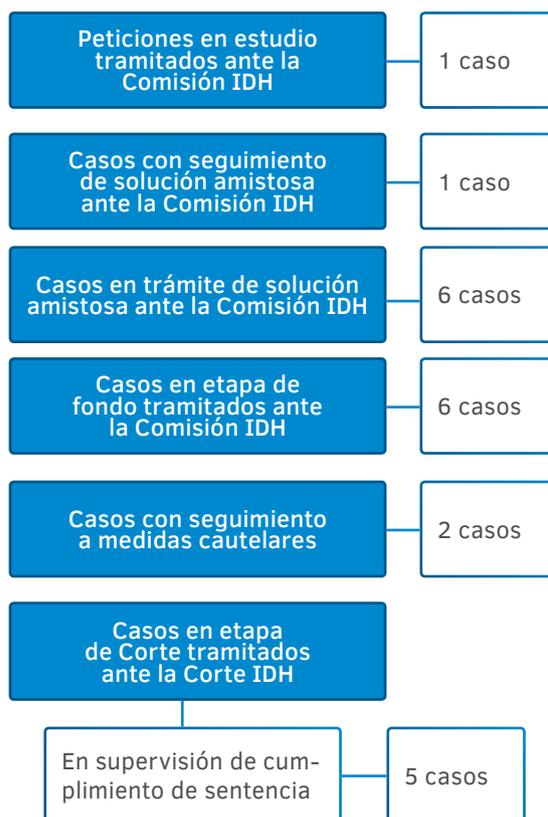
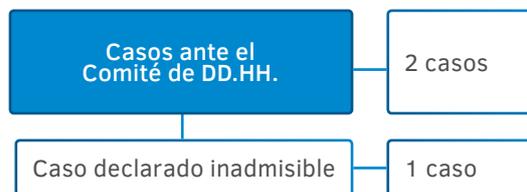
Esta Dirección es la instancia encargada de elaborar, proponer e implementar estrategias de tutela técnico jurídicas para la defensa legal del Estado en procesos de derechos humanos y medio ambiente, sustanciados dentro la jurisdicción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), así como dentro del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ante el Comité de Derechos Humanos.

Exposición de casos

- Defensa legal del Estado frente a 49 procesos tramitados ante el SIDH (Comisión IDH – Corte IDH)



- Defensa legal del Estado frente a dos procesos tramitados ante el Sistema Universal de DD.HH. (Comité de DD.HH.)



Acciones y resultados

Peticiones en etapa de admisibilidad tramitadas ante la Comisión IDH

1.- P-1585-07 - Francisco Villarroel Guevara

Petición planteada por supuesta vulneración a los derechos a la indemnización, a recurrir a una autoridad imparcial, competente e independiente y garantías judiciales.



Estado de la causa: en septiembre de 2016, el peticionario solicitó a la Comisión IDH se le informe sobre el estado en el que se encuentra su petición, habiéndose respondido que se halla en etapa de admisibilidad.

2.- P-320-10 - Marcelo Quiroga Santa Cruz

Petición presentada alegando supuesta vulneración de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la libertad de expresión y de pensamiento.



Estado de la causa: la Comisión IDH transmitió al Estado nuevas observaciones presentadas por el peticionario; asimismo, el 14 de septiembre de 2017, el Estado remitió una solicitud de copia de expediente a la Comisión IDH, información que fue remitida el 12 de octubre de 2017.

3.- P-12.292 - Alberto Méndez Prinque

Petición presentada solicitando garantías de preservar su integridad física y vida.



Estado de la causa: debido a la falta de actividad por parte del peticionario y ante las reiteradas solicitudes del Estado para que la Comisión IDH disponga lo que corresponde, el 27 de noviembre de 2017 la mencionada instancia internacional transmitió a Bolivia la comunicación de 9 de noviembre de 2017 a través de la cuál dispone el archivo definitivo del caso.

4.- P-450-09 - Odón Fernando Mendoza Soto

Petición presentada alegando supuesta vulneración de los derechos, a la protección de la honra y dignidad, a las garantías judiciales y protección judicial.



Estado de la causa: la Comisión IDH el 3 de octubre de 2017 transmitió al Estado información y observaciones adicionales aportadas por el peticionario, el escrito de respuesta se encuentra en elaboración.

5.- P-732-10 - Patricia Jacqueline Flores Velásquez

Petición presentada alegando presunta lesión a los derechos a la vida, a la integridad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial.



Estado de la causa: en respuesta a la información adicional presentada por el peticionario, se remitió escrito de Estado en noviembre de 2016. La Comisión IDH, mediante comunicación de 14 de septiembre de 2017, acusó recibo y remitió el escrito de Estado al peticionario por lo que se encuentra a la espera de las observaciones del peticionario.

6.- P-1687-09 - María Elena Blanco Quintanilla

Petición presentada alegando supuesta vulneración de los derechos a la protección judicial, las garantías judiciales y el principio de legalidad.



Estado de la causa: el 17 marzo de 2017, la Comisión IDH comunicó al Estado el cierre del proceso para acuerdo de solución amistosa. A la fecha, la parte peticionaria debe presentar observaciones adicionales. Asimismo, el 14 de septiembre, el Estado remitió a la Comisión IDH una solicitud de confirmación de recepción del escrito de Estado remitido el 18 de agosto de 2016.

7.- P-1520-08 - Carlos Quispe Quispe

Petición presentada alegando presunta lesión de los derechos a la libertad de expresión, a la vida, a la protección legal y las garantías judiciales.



Estado de la causa: en septiembre de 2016 se remitió el Escrito de Estado respondiendo a la información adicional y a las observaciones presentadas por el peticionario. La Comisión IDH, mediante comunicación, de 4 de agosto de 2017, acusó recibo del Escrito de Estado y remitió el mismo a los peticionarios por lo que el Estado se encuentra a la espera de las observaciones de éstos.

8.- Caso 1519-08 - Juan Carlos Encinas Mariaca

Caso planteado alegando supuesta vulneración de los derechos a la vida, a la libertad de pensamiento y expresión, de protección judicial y a las garantías judiciales.



Estado de la causa: ante la inactividad procesal del peticionario, el Estado boliviano mediante nota de octubre de 2016, solicitó el archivo de esta petición en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42.1.b del Reglamento de la Comisión IDH. A la fecha se espera pronunciamiento.

9.- P-1077-09 - Carmelo Lima Mamani

Petición planteada por presunta lesión a los derechos a la vida, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la salud, a la igualdad, a la dignidad, al honor, a la petición, a la defensa y acceso a la justicia.



Estado de la causa: mediante nota de 7 de septiembre de 2016, la Comisión IDH acusó recibo del Escrito de Estado y transmitió el mismo a la parte peticionaria. El Estado se encuentra a la espera de observaciones adicionales.

10.- P-211-12 - 64 Comunidades indígenas – TIPNIS

Petición presentada por supuesta vulneración a los derechos a la personalidad jurídica y a la propiedad privada.



Estado de la causa: la Comisión IDH remitió Escrito de Excepciones al peticionario quien presentó observaciones que fueron transmitidas al Estado. El 18 de noviembre de 2017 se entregó el escrito estatal de respuesta a la Comisión IDH.

11.- P-174-15 - 228 Candidatos de alianza política Unidad Demócrata (UD)

Petición presentada por supuesta vulneración de los derechos políticos, al debido proceso, a la defensa y a la presunción de inocencia.



Estado de la causa: el Estado boliviano en respuesta a las observaciones de los peticionarios se encuentra elaborando el escrito estatal que será remitido el 18 de diciembre de 2017 a la Comisión IDH.

12.- P-115-09 - Leopoldo Fernández Ferreira

Petición presentada por supuesta lesión de los derechos a la libertad personal, a la protección de la honra y de la dignidad, a las garantías judiciales, de igualdad ante la ley y a la protección legal.



Estado de la causa: en junio de 2016 se remitió a la Comisión IDH, el Escrito de Estado presentando excepciones preliminares a la admisibilidad de la petición, el Estado se encuentra a la espera de observaciones adicionales por parte del peticionario.

13.- P-434-12 - Hugo Paz Lavadenz

Petición presentada por supuesta vulneración de los derechos a la salud, a la vida, a la protección judicial efectiva y garantías judiciales.



Estado de la causa: el Estado boliviano el 8 de agosto de 2017 remitió el Escrito de Estado en respuesta a las observaciones adicionales por parte del peticionario.

14.- P-559-12 - Gonzalo Alberto Rocabado Mercado, Juan Herrera, Roberto Claros Flores y otros

Petición presentada por supuesta lesión de los derechos a la libertad personal, a la protección judicial, a las condiciones de detención y garantías judiciales.



Estado de la causa: el Estado boliviano en respuesta a las observaciones de los peticionarios al escrito de excepciones preliminares remitida por la Comisión IDH, remitió el escrito estatal el 18 de noviembre de 2017.

15.- P-1584-12 - Jacob Ostreicher

Petición presentada alegando presunta vulneración de los derechos a la integridad personal, a la libertad personal y las garantías judiciales.



Estado de la causa: en junio de 2016 se remitió a la Comisión IDH el Escrito de Estado presentando excepciones preliminares a la admisibilidad de la petición.

16.- P-564-13 - José María Peñaranda Aramayo

Petición presentada alegando supuesta lesión de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, a la propiedad privada, a la protección, a la honra y a la dignidad, garantías judiciales y principio de legalidad y de retroactividad.



Estado de la causa: el Estado boliviano en respuesta a las observaciones del peticionario transmitidas por la Comisión IDH envió el escrito estatal de respuesta el 18 de noviembre de 2017.

17.- P-1172-09 - Mario Tadic Astorga y otros

Petición presentada alegando supuesta vulneración de los derechos a la vida, a la integridad personal y dignidad personal, a la libertad personal y garantías judiciales.



Estado de la causa: el 6 de junio de 2017, el Estado remitió Escrito de Respuesta a las observaciones adicionales presentadas por la parte peticionaria.

18.- P-1178-13 - Ronald Enrique Castedo Allerdind

Petición presentada alegando presunta lesión de los derechos a la salud y a la vida, al debido proceso y al principio de inocencia.



Estado de la causa: el Estado boliviano remitió a la Comisión IDH el Escrito de Estado en julio de 2016, presentando excepciones preliminares a la admisibilidad de la petición; la Comisión IDH transmitió al Estado información adicional del peticionario.

19.- P-1616-13 - Juan Carlos Pedraza Cuellar, Richard German Marquez Campero

Petición presentada alegando supuesta vulneración de los derechos a la libertad personal, garantías judiciales y el principio de la legalidad y de la retroactividad.



Estado de la causa: en agosto de 2016 se remitió a la Comisión IDH informe de excepciones preliminares a la admisibilidad de la petición.

20.- P-1176-12 - Rene Yucra Mamani, Leonarda Valencia e hijo

Petición presentada alegando presunta lesión de los derechos a la indemnización, a la protección judicial y garantías judiciales.



Estado de la causa: se remitió a la Comisión IDH Escrito de Estado en septiembre de 2016, presentando excepciones preliminares a la admisibilidad de la petición, a la espera de posibles observaciones adicionales de la parte peticionaria.

21.- P-699-10 - Félix Melgar Antelo

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, a la vida, al reconocimiento de personalidad ante la ley, a las garantías judiciales, a derechos políticos y a la protección judicial.



Estado de la causa: el Estado boliviano remitió a la Comisión IDH el Escrito de Estado en julio de 2016, presentando excepciones preliminares a la admisibilidad de la petición. Asimismo, el Estado, mediante nota remitida en octubre de 2017 a la Comisión IDH, solicitó que interponga sus buenos oficios para iniciar un proceso de solución amistosa. La Comisión IDH transmitió al Estado información adicional del peticionario, el escrito de respuesta fue remitido a la Comisión IDH el 18 de noviembre de 2017.

22.- P-1672-12 - Grover Beto Poma Guanto

Petición presentada por supuesta lesión a los derechos a la vida, a la integridad personal, a un trato humano incluido el no ser sometido a tratos y castigos crueles, inhumanos o degradantes.



Estado de la causa: el Estado boliviano en respuesta a las observaciones del peticionario transmitidas por la Comisión IDH, remitió el Escrito de Estado el 1 de noviembre de 2017.

23.- P-1263-09 - Jaime Raymond Aguilera y otros

Petición presentada alegando supuesta vulneración del Protocolo de San Salvador en relación a las condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, en particular en los casos de despido injustificado.



Estado de la causa: el Estado boliviano en respuesta a las observaciones del peticionario comunicadas por la Comisión IDH remitió el escrito estatal de respuesta el 18 de noviembre de 2017.

24.- P-193-11 - Gaby Esperanza Candia de Mercado

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la libertad personal y a las garantías judiciales consagradas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



Estado de la causa: la Comisión IDH transmitió la petición el 11 de mayo de 2017. El Estado realizó observaciones relacionadas con la transmisión incompleta de antecedentes relacionados con la petición y solicitó que se complementen, por lo cual el 15 septiembre de 2017, mediante comunicación, la Comisión IDH, informó que trasladó a la parte peticionaria la solicitud de complementación otorgándole plazo.

25.- P-1627-10 - Mario Adel Cossío Cortez

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal y la seguridad, garantías judiciales, principio de legalidad y retroactividad, protección a la honra y de la dignidad, a la propiedad privada, al asilo, entre otros.



Estado de la causa: el Estado remitió el Escrito de Excepciones a la admisibilidad de 6 de julio de 2017.

26.- P-524-10 - Tanimbu Guiraendy Estremadoiro Quiroz

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la libertad personal, integridad personal, garantías judiciales, libertad de pensamiento y expresión.



Estado de la causa: el Estado remitió a la Comisión IDH el Escrito de Excepciones preliminares a la admisibilidad el 31 de agosto de 2017.

27.- P-359-11 - Ascencio Cruz Nina

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la libertad, integridad personal y a las garantías judiciales.



Estado de la causa: el Estado remitió a la Comisión IDH el Escrito de Excepciones preliminares a la admisibilidad el 12 de agosto de 2017.

28.- P-1463-10 - Branko Goran Marinkovic Jovicevic

Petición presentada alegando supuesta vulneración de los derechos a la integridad personal, a la honra y la dignidad, a la propiedad privada, a las garantías judiciales y protección judicial.



Estado de la causa: el 11 de mayo de 2017, la Comisión IDH transmitió la petición al Estado. Mediante nota de 11 de julio de 2017 se solicitó a la Comisión IDH complementar la información faltante de dicha petición y la Comisión IDH mediante comunicación de 4 de agosto de 2017 informó que trasladó la solicitud al peticionario otorgando un plazo para su complementación, por lo que se encuentra a la espera de la mencionada información.

Petición en etapa de estudio tramitado ante la Comisión IDH

1.- P-821-09 - MGAB y familia

Petición presentada alegando supuesta vulneración a las garantías judiciales y a derechos consagrados en la Convención de Belem do Pará.



Estado de la causa: el Estado presentó Escrito de Excepciones preliminares a la admisibilidad, a la espera de observaciones adicionales por la parte peticionaria.

Peticiones en etapa de fondo ante la Comisión IDH

1.- Caso 12.938 - Francisco Javier Villanueva Martino

Iniciado por supuesta vulneración de los derechos: a la integridad personal, la libertad personal, garantías judiciales, protección de la honra, dignidad, a la circulación, residencia y a la protección judicial.



Estado de la causa: por segunda vez, la Comisión solicitó información al peticionario. La parte peticionaria no se pronuncia hasta la fecha.

2.- Caso 12.709 - Juan Carlos Flores Bedregal

Iniciado por supuesta vulneración a los derechos: reconocimiento de la personalidad, vida, integridad personal, libertad personal, garantías judiciales, igualdad ante la ley y obligación de respetar y garantizar los derechos.



Estado de la causa: el Estado remitió a la Corte IDH, el Escrito de Estado sobre información adicional a los comentarios de fondo del Estado.

3.- Caso 12.618 - Lucio Orlando Ortuño Rivas

Iniciado por supuesta vulneración a los derechos a la igualdad ante la ley y protección judicial.



Estado de la causa: el Estado presentó un escrito en julio de 2016, realizando observaciones a la información adicional remitida por los peticionarios. El Estado se encuentra realizando seguimiento respecto a la solicitud de otorgación de un plazo razonable para analizar las pretensiones de la parte peticionaria.

4.- Caso 13.080 - Brisa Liliana de Angulo

Iniciado por supuesta vulneración al derecho a la integridad personal, garantías judiciales, protección de la honra y la dignidad, derechos del niño, igualdad ante la ley, protección judicial.



Estado de la causa: la Comisión IDH aprobó el Informe de Admisibilidad N° 25/17 de 18 de marzo de 2017, el mismo fue trasladado a conocimiento del Estado mediante comunicación de 13 de abril de 2017. Al presente, las representantes de la peticionaria transmitieron sus observaciones sobre el fondo del asunto.

5. Caso 13.139 - Javier Charque Choque

Iniciado por supuesta vulneración al derecho a la vida, derecho a la integridad personal y a las garantías judiciales.



Estado de la causa: el 25 de mayo de 2017 se aprobó el Informe de Admisibilidad N° 46/2017 y el 28 de junio de 2017 fue transmitido al Estado.

6.- Caso 13.122 - Nerhedine Nassif Renjife, Hortencia Gutiérrez Vda. de Flores y otros

Iniciado por supuesta vulneración al derecho a la indemnización.



Estado de la causa: el 5 de junio de 2017 la Comisión IDH comunicó al Estado que en aplicación a su Resolución 1/16, la admisibilidad y fondo serán decididos de forma conjunta. Asimismo, el 3 de octubre de 2017, la Comisión IDH transmitió al Estado información adicional, por lo que el Estado se encuentra proyectando una nota de respuesta a la información remitida.

7. Caso 12.682 - Blas Valencia y otros

Iniciado por supuesta vulneración a los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, garantías judiciales, protección de la honra y de la dignidad, derechos del niño y protección judicial.



Estado de la causa: el Estado remitió el escrito a la Comisión IDH asumiendo la defensa del Estado boliviano, desvirtuando las alegaciones vertidas respecto a la supuesta vulneración de derechos planteados por la parte peticionaria. El Estado se encuentra a la espera de observaciones adicionales de la parte peticionaria.

En cumplimiento de acuerdo de solución amistosa ante la Comisión IDH

Caso 12.475 - Alfredo Díaz Bustos

Caso presentado alegando supuesta vulneración a los derechos a la objeción de conciencia, a la libertad de conciencia y de religión, de igualdad ante la ley y protección judicial.



Estado de la causa: el Estado remitió a la Comisión IDH el Escrito de Estado sobre el Informe de Cumplimiento de Acuerdo de Solución Amistosa el 13 de octubre de 2017.

En proceso de solución amistosa

1.- P-1186-09 - Adela Villamil Vda. de Flores

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la no discriminación y a la protección legal.



Estado de la causa: el Estado remitió a la Comisión IDH el escrito de Estado sobre observaciones adicionales a la información aportada por la peticionaria el 28 de septiembre de 2017.

2.- P-983-05 - Richard Ledezma y otros

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a la libertad de pensamiento y expresión, de reunión, de igualdad ante la ley, de protección legal y garantías judiciales.



Estado de la causa: en octubre de 2016 se remitió Escrito de Estado informando a la Comisión IDH sobre el cumplimiento del proceso de solución amistosa. A la fecha se espera pronunciamiento de la Comisión IDH.

3.- Caso 11.426 - Marcela Alejandra Porco

Iniciado por supuesta vulneración a derechos a la integridad personal, a la libertad personal, garantías judiciales, protección de la honra y la dignidad y protección judicial.



Estado de la causa: el 13 de junio de 2017, el Estado comunicó a la Comisión IDH que la Ley 936 de 3 de mayo de 2017 será reglamentada mediante Decreto Supremo.

4.- Caso 12.528 - EGTK

Petición presentada alegando supuesta vulneración a la integridad física y psíquica, libertad personal, garantías judiciales, protección de la honra y de la dignidad, propiedad privada, protección judicial.



Estado de la causa: el Estado presentó escrito en junio de 2016, informando sobre el estado de la aprobación de proyecto de Decreto Supremo sobre soluciones amistosas y respuesta a observaciones de los peticionarios. El 5 de julio de 2017, la Comisión IDH remitió una copia íntegra del expediente de la petición.

5.- Caso 12.618 - Lucio Orlando Ortuño Rivas

Petición presentada alegando supuesta vulneración a los derechos a la igualdad ante la ley y protección judicial.



Estado de la causa: el caso aún se encuentra en proceso de solución amistosa a la espera de la reglamentación de la Ley para Acuerdos de Solución Amistosa.

6.- Caso 13.316 - José Antonio Cantoral Benavides

Iniciado por supuesta vulneración al derecho a la integridad personal, derecho a no ser torturado, derecho a la no detención arbitraria y derecho a las garantías judiciales.



Estado de la causa: el 27 de enero de 2017 se aprobó el Informe de Admisibilidad 07/2017 y el 27 de marzo de 2017 fue transmitido al Estado.

El 5 de julio de 2017, la Comisión IDH informó que la respuesta del Estado sobre la solicitud de iniciar un proceso de solución amistosa, fue puesta en conocimiento del peticionario.

Medidas cautelares

1.- MC-499-13 - Ronald Castedo Allerding

Medida cautelar presentada alegando supuesta lesión a los derechos a la salud, a la vida, al debido proceso y al principio de inocencia.



Estado de la causa: mediante escrito de Estado de 21 de noviembre de 2016, se remitió respuesta a la solicitud de información dentro de las medidas cautelares requeridas a la Comisión IDH. A la fecha se espera pronunciamiento de la Comisión IDH.

2.- MC-1064-16 - Pueblo en aislamiento voluntario en el norte del departamento La Paz

Medida cautelar presentada alegando posible vulneración de derechos por una prospección sísmica que afectaría a pueblos aislados no contactados.



Estado de la causa: el 8 de febrero de 2017 se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información de medidas cautelares.

Asimismo, el 8 de marzo de 2017 se presentó la actualización respecto a la solicitud de información de medidas cautelares y el 27 de octubre de 2017 se remitió el informe adicional y de observaciones a los argumentos de los peticionarios.

Procesos ante la Corte IDH

Casos en supervisión de sentencia

1. Caso 12.655 - I.V. vs. Bolivia

Iniciado por supuesta vulneración a los derechos: a la integridad personal, vida privada y familiar, acceso a la información, garantías judiciales y protección judicial.



Sentencia: la Corte IDH emitió sentencia el 30 de noviembre de 2016, notificando al Estado con este actuado el 22 de diciembre de 2016, sobre los puntos dispositivos que el Estado debe cumplir.



Avances en el cumplimiento de la sentencia

- Se promulgó la Ley 971 de 16 de agosto de 2017 que posibilita otorgar la prestación médica a I.V.
- El 3 de marzo de 2016 se publicó la sentencia en un medio de prensa escrito, gaceta oficial y página web de la PGE.
- Se promulgó el Decreto Supremo 3260 de 26 de julio de 2017 que autoriza el pago a la víctima y a sus representantes.
- El 12 de octubre de 2017 se procedió al pago, a la señora I.V. y a sus representantes, de acuerdo a lo establecido en la Sentencia de 30 de noviembre de 2016.
- Se llevó a cabo el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional por parte del Estado el 16 de octubre de 2017.

Trámite de interpretación de sentencia

- El 3 de abril de 2017, la Corte IDH transmitió al Estado la “Solicitud de Interpretación de Sentencia” observando el uso del término: “esterilización sin consentimiento o involuntaria” en lugar de “esterilización forzada”; la falta de pronunciamiento sobre el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica (artículo 3) de la Convención y finalmente el tercer elemento se basa en la solicitud de interpretación respecto a la prestación del tratamiento médico y psicológico.

- El Estado respondió el 5 de mayo de 2017 argumentando que la solicitud de interpretación de la sentencia responde a una estrategia que pretende modificar su alcance.
- La Corte IDH, el 8 de junio de 2017 notificó al Estado la Sentencia de 25 de mayo de 2017 referente a la interpretación de la Sentencia, declarando inadmisibles la solicitud de la representante de I.V. y la improcedencia de sus pretensiones.

- El 3 de marzo de 2017 se publicó la sentencia en un medio de circulación nacional, en la Gaceta Oficial y en la página web de la PGE.
- Se promulgó el Decreto Supremo 3260 de 26 de julio de 2017 que autoriza el pago a la víctima y a sus representantes.
- El 2017 se realizó el pago a la señora Andrade de acuerdo a lo establecido en la sentencia de 1 de diciembre de 2016.
- La situación jurídica de Lupe Andrade se definió por resolución judicial que dispuso la extinción de la acción penal “Luminarias chinas” en su contra.

Trámite de solicitud de medidas provisionales

El 6 de abril de 2017, la Corte IDH transmitió al Estado la solicitud de medidas provisionales presentada por los representantes de I.V.

El Estado asumiendo la defensa respondió el 17 de abril de 2017.

El 8 de junio de 2017, la Corte IDH transmitió al Estado la Resolución de 25 de mayo de 2017 referida a la “Solicitud de Medidas Provisionales” a través de la cual decidió desestimar la solicitud.

3. Caso 11.123 - José Carlos Trujillo Oroza

Por vulneración a los derechos a: la obligación de respetar los derechos y libertades, al reconocimiento de la personalidad jurídica, la vida, la integridad personal, la libertad personal, garantías judiciales y la protección judicial.



Estado de la causa: se realiza seguimiento a las acciones llevadas a cabo con la finalidad de dar cumplimiento integral al fallo internacional emitido por la Corte IDH; al efecto se coordina con el Ministerio Público e IDIF.

El 3 de marzo de 2017, el Estado remitió a la Corte IDH, el informe de avances en cumplimiento de la sentencia internacional y el 1 de agosto de 2017 se remitió un informe complementario.

2. Caso 12.693 - María Nina Lupe Andrade Salmón

Iniciado por supuesta vulneración a los derechos: a la libertad personal, garantías judiciales, a la propiedad privada, circulación y residencia y protección judicial en la tramitación de procesos penales.



Sentencia: la Corte IDH dictó sentencia el 1 de diciembre de 2016 y notificó la misma al Estado el 22 de diciembre de 2016.



Avances en el cumplimiento de la sentencia

- Mediante Resolución 046/2017 de 9 de marzo de 2017, el Juez de Sentencia 9º Capital dispuso el levantamiento de las medidas cautelares contra la víctima.

4. Caso 12.527 - Renato Ticona Estrada

Por supuesta vulneración a los derechos a: la libertad personal, integridad personal y vida.



Estado de la causa: el Estado presentó escrito en diciembre de 2016, solicitando declarar cumplidos los puntos N° 10 (continuar tramitación de proceso penal por desaparición forzada de Renato Ticona Estrada) y 14 (implementar los convenios de prestación de salud) y valore positivamente acciones respecto a los puntos N° 11 (investigar los hechos ocurridos a Hugo Ticona Estrada) y 12 (búsqueda de Renato Ticona Estrada) de la Sentencia. La representante de la familia Ticona Estrada presentó su escrito de observaciones. El escrito de respuesta estatal está en elaboración.

5. Caso 12.529 - Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña

Por supuesta vulneración a los derechos: reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, garantías judiciales y protección judicial.



Estado de la causa: el Estado presentó escrito en junio de 2017 informando el cumplimiento de puntos 9 (continuar con la búsqueda del paradero de José Luis Ibsen Peña) y el punto 12 (brindar atención médica a las víctimas) de la sentencia y respondiendo a las observaciones de la Comisión IDH y del peticionario Tito Ibsen al Informe de Estado de marzo de 2017. Queda por informar el cumplimiento de los puntos 7, 8 y 13 de la sentencia.

En junio de 2017 se recibieron comunicaciones de la Comisión IDH transmitiendo escritos de Rebeca Ibsen. El 26 de julio y el 8 de agosto de 2017, la Comisión IDH transmitió escritos de Tito Ibsen, Rebeca Ibsen y de la Comisión IDH con observaciones al Informe de Estado de junio de 2017. A la fecha, la respuesta de Estado a las comunicaciones se encuentra en elaboración.

Procesos ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

1. Comunicación 2628 - Rebeca Elvira Delgado

Iniciado por supuesta vulneración al derecho al debido proceso, a la participación en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido, al acceso en iguales condiciones a las funciones públicas de su país y a la no discriminación.



Estado de la causa: se presentó escrito de Estado desvirtuando las alegaciones de la autora.

2.- Comunicación 2629 - Eduardo Humberto Maldonado

Iniciado por supuesta vulneración a los derechos: a votar y ser elegido, a tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país, igualdad ante la ley, no discriminación y al debido proceso.



Estado de la causa: el Estado remitió al Comité de Derechos Humanos, el escrito de información adicional a las observaciones de fondo el 22 de septiembre de 2017.

3. Comunicación 2491 (Declarado inadmisibles)

Comunicación 2491 - José Quiroga Mendoza y Luis Alberto Aranda Granados (Octubre Negro)



Mediante decisión de 4 de agosto de 2017, el Comité de Derechos Humanos, declaró inadmisibles la Comunicación 2491/2014 presentada por José Oswaldo Quiroga Mendoza y Luis Alberto Aranda Granados, en relación al enjuiciamiento y condena de Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas por genocidio (Caso Octubre Negro); en base a los siguientes fundamentos:

- Los autores no justificaron la supuesta vulneración al derecho a la igualdad.
- No demostraron la vulneración al debido proceso, en sus componentes del derecho a ser oído, derecho a un tribunal independiente, derecho a la presunción de inocencia, derecho a la información de la causa por la que se les imputa, derecho a la debida valoración de las pruebas y al derecho a la impugnación, previstos en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Otras actividades

- Documento de Estado para la audiencia temática de 18 de marzo de 2017 respecto a “Denuncias sobre Violencia Sexual contra Adolescentes en Bolivia” llevada a cabo a con-

vocatoria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- En representación del Estado, el Subprocurador de Defensa y Representación Legal asistió al 57º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte IDH para exponer los argumentos estatales respecto a la solicitud de Opinión Consultiva OC-23 presentada por el Estado de Colombia referida a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas así como los derechos de la Madre Tierra.
- Se elaboró el Informe de Estado sobre la “Situación de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” solicitado por la Comisión IDH.
- Se elaboró la respuesta a la Opinión Consultiva OC-25 formulada por Ecuador respecto a “La institución del asilo en sus diversas formas y la legalidad de su reconocimiento como derecho humano de todas las personas conforme al principio de igualdad y no discriminación”.
- En representación del Estado, el Director General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, asistió al 118º Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte IDH para exponer los argumentos estatales de la respuesta a la solicitud de Opinión Consultiva OC-24 respecto al “Reconocimiento de cambio de nombre de las personas de acuerdo a la identidad de género y el reconocimiento de los derechos patrimoniales

derivados de vínculos entre personas del mismo sexo”.

- En representación del Estado, el Director General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, asistió al 165 Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión IDH, para exponer los argumentos estatales de la respuesta a la solicitud de informe respecto a “Independencia judicial en Bolivia”.
- Apoyo técnico a los familiares de los nueve bolivianos detenidos en Chile.

Producción normativa

- Se elaboró el proyecto de decreto supremo para realizar el pago por concepto de reparaciones a Lupe Andrade Salmón.
- Se elaboró el proyecto de decreto supremo para realizar el pago por concepto de reparaciones a la señora I.V.
- Se elaboró el proyecto de ley que autoriza el traspaso presupuestario al Ministerio de Salud para efectivizar la prestación médica a la señora I.V. dispuesta por la Corte IDH.
- En coordinación con la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa se proyectó el Reglamento del “Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos (CESADH)” en el marco de la Ley 936 de 3 de mayo de 2017.

V

SUBPROCURADURÍA
DE SUPERVISIÓN
E INTERVENCIÓN

V

SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN



La Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI) está conformada por dos direcciones operativas: Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS) y Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI) que tienen bajo su responsabilidad el sistema de registro, seguimiento, evaluación e intervención, destinado a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la administración pública.

Objetivo de gestión 2017

La SPSI tiene como principal objetivo de gestión el implementar el sistema de registro, seguimiento,

evaluación e intervención de acuerdo a las normas vigentes que velan por la promoción, precautela y defensa de los intereses del Estado.

Objetivos específicos

- Implementar el sistema de registro y seguimiento a las acciones jurídicas del Estado, a cargo de las unidades jurídicas de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública.
- Implementar el proceso de evaluación e intervención.

Subsistema de registro

El subsistema de registro es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas aplicables para el registro, constancia y almacenamiento de información idónea, fidedigna, oportuna y actualizada de los procesos judiciales del Estado a cargo de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública; así como de la información de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico - jurídico.

El subsistema de registro se materializa a través del Registro de Abogados del Estado (RAE) y el Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).

Registro de Abogados del Estado (RAE)

El RAE tiene su base legal en el artículo 8, numeral 14 de la Ley 064, modificada por el artículo 2 de la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015 que determina como función de la PGE: "mantener un registro

permanente y actualizado de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico en la administración pública".

La unidad de recursos humanos o instancia similar que ejerce esa función en las instituciones, entidades o empresas de la administración pública, tiene acceso al sistema y es responsable de realizar el registro, en el sistema RAE, de los abogados que trabajan en las unidades jurídica o instancia a cargo que patrocinan los procesos del Estado.

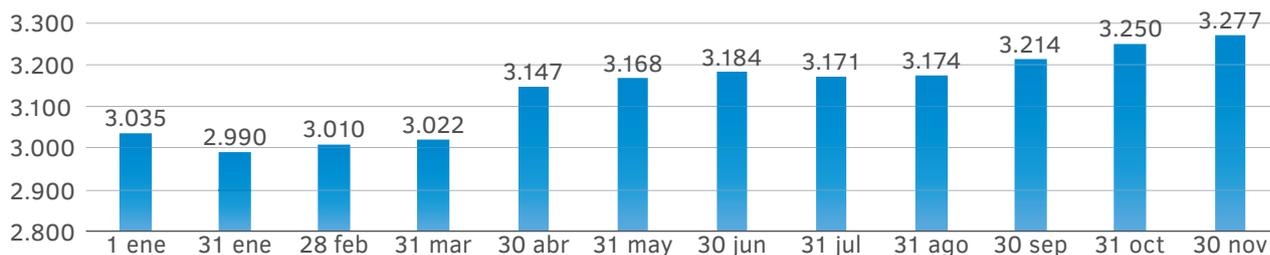
Acciones y resultados

Desde la implementación en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública y capacitación a las unidades de recursos humanos o instancia similar que ejerza la función del sistema RAE, en la presente gestión al 30 de noviembre de 2017 se encuentran registrados a nivel nacional un total de 3.277 abogados conforme al siguiente detalle:

ABOGADOS REGISTRADOS (expresado en unidades)

Dpto.	1 ene	31 ene	28 feb	31 mar	30 abr	31 may	30 jun	31 jul	31 ago	30 sep	31 oct	30 nov
Central	1.529	1.525	1.543	1.534	1.653	1.663	1.680	1.670	1.672	1.699	1.729	1.750
La Paz	289	280	266	275	286	287	289	284	287	286	288	291
Cochabamba	228	222	230	234	236	234	232	229	222	238	242	240
Santa Cruz	223	207	219	233	228	228	225	228	226	228	226	229
Chuquisaca	212	208	203	194	180	187	187	184	186	185	183	185
Beni	123	123	121	120	120	124	127	128	130	129	130	125
Pando	46	47	47	47	50	47	47	49	52	52	52	51
Oruro	93	92	93	95	99	99	99	97	98	97	98	99
Potosí	128	126	128	124	135	138	138	139	140	136	138	136
Tarija	164	160	160	166	160	161	160	163	161	164	164	171
Total	3.035	2.990	3.010	3.022	3.147	3.168	3.184	3.171	3.174	3.214	3.250	3.277

ABOGADOS REGISTRADOS (expresado en unidades)



Fuente: Sistema RAE al 30 de noviembre de 2017

Asimismo, se informa que de la revisión del sistema, 354 abogados registraron su experiencia en docencia, cuya nómina se remitió a la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” para la selección de docentes para los cursos de capacitación y de postgrado.

de los procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas públicas, que por mandato legal es de obligatorio registro por todos los abogados que patrocinan procesos judiciales en defensa del Estado.

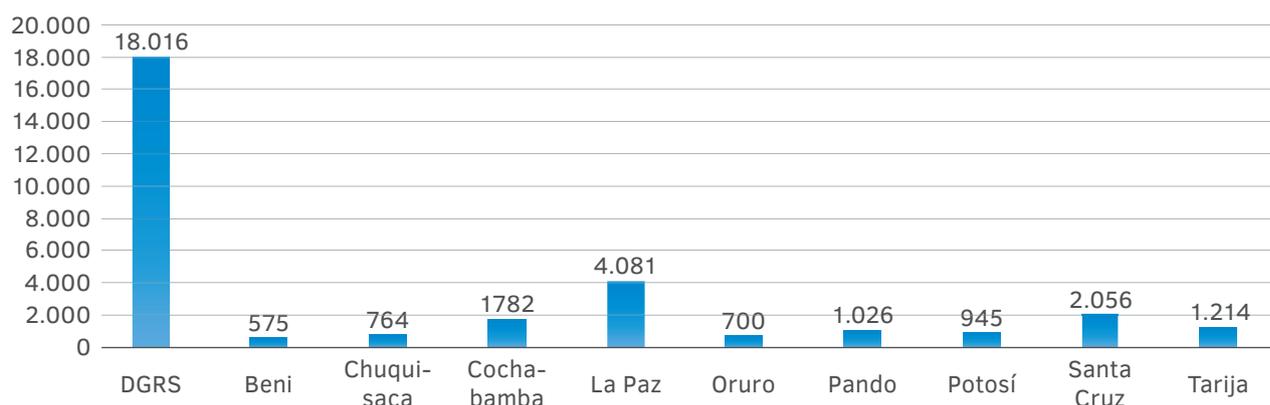
Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

El ROPE es una herramienta destinada a procurar el ejercicio diligente de la labor de los abogados que tienen a su cargo el patrocinio de los procesos judiciales del Estado, constituyéndose en un instrumento de gestión; está diseñado en un sistema informático, implementado con el objeto de contar con una base de datos permanente y actualizada

Acciones y resultados

De conformidad con el párrafo III, de la disposición transitoria segunda de la Ley 768, el 20 de abril de 2017 fue definido como finalización del plazo de registro de procesos en curso, realizándose la capacitación individualizada a las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, registrándose 31.159 procesos judiciales a nivel nacional en el sistema informático, conforme al siguiente detalle:

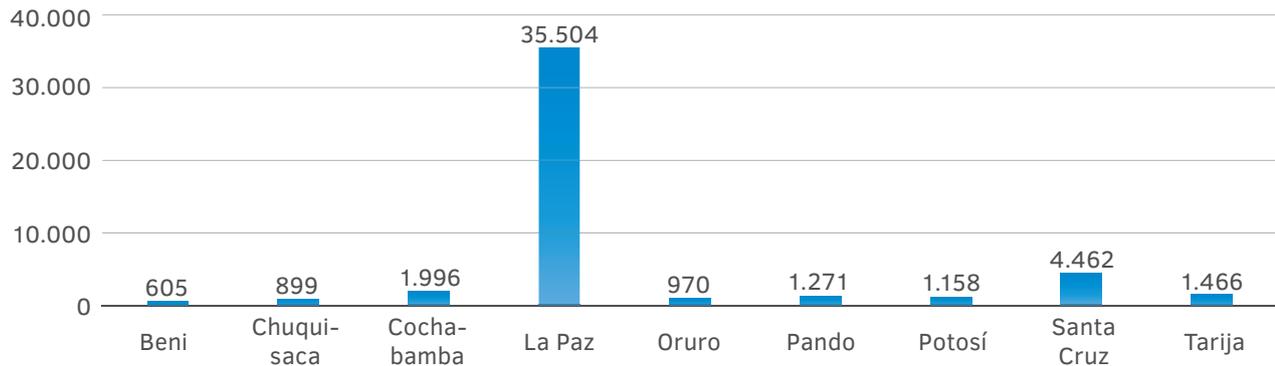
REGISTROS EN EL SISTEMA ROPE Total 31.159 (expresado en unidades)



Fuente: Sistema ROPE al 20 de abril de 2017

A la fecha de corte de emisión del presente informe (30 de noviembre de 2017) se evidencia un total de 48.331 procesos registrados a nivel nacional, insertos en la plataforma web del ROPE, conforme al siguiente detalle:

REGISTROS EN EL SISTEMA ROPE POR DEPARTAMENTOS
Total 48.331 (expresado en unidades)



Fuente: Sistema ROPE al 30 de noviembre de 2017

Al efecto, la cuantía en litigio registrada en relación a los 48.331 procesos judiciales asciende a un total de Bs 171.098.404.990,59 (ciento setenta y un mil noventa y ocho millones cuatrocientos cuatro mil novecientos noventa 59/100 bolivianos) que responde al siguiente desglose:

PROCESOS REGISTRADOS POR CUANTÍA
(expresado en bolivianos)

Materia	Beni	Chuquisaca	Cochabamba	La Paz	Oruro	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija	Total
Agroambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	7.040.392,80	7.040.392,80
Civil	139.588.427,65	42.794.788,49	150.317.680,98	2.493.883.119,38	221.292.508,21	5.211.623,69	2.750.092,07	510.910.016,91	27.906.738,93	3.594.654.996,31
Coactivo de la seguridad social	5.579.137,24	4.718.483,39	4.577.965,54	17.782.223,23	2.499,71	-	252.833,97	478.530.510,68	1.680.418,35	513.124.072,11
Coactivo fiscal	72.607.958,04	30.791.582,26	141.817.476,36	2.867.919.300,95	51.626.123,45	95.405.300,52	39.156.499,69	311.071.308,63	26.738.153,14	3.637.133.703,04
Coactivo social	39.825.038,15	78.273.475,02	334.447.530,82	119.832.992.448,28	19.197.509,67	14.991.146,51	21.998.926,36	860.684.763,14	32.269.987,42	121.234.680.825,37
Contencioso	1.627.374,66	178.072.428,30	25.093.859,31	1.907.530,44	7.588.967,25	3.890.345,16	3.970.976,61	-	84.647.551,98	306.799.033,71
Contencioso administrativo	5.586.357,05	4.200.717.516,82	1.163.116,57	-	1.265.290,53	-	1.073.337,27	3.478.027,75	22.323.993,18	4.235.607.639,17
Contencioso tributario	-	528.233.068,99	426.489.917,34	15.696.696.398,18	247.171.574,27	-	9.901.897,16	5.692.361.703,67	53.402.179,08	22.654.256.738,69
Ejecutivo social	5.805.250,59	2.743.639,77	2.333.726,04	41.831.583,52	1.335,75	20.473,26	214.648,48	10.107.130,47	977.544,49	64.035.332,37
Laboral	7.112.056,01	37.948.803,85	46.855.119,82	274.896.578,39	30.083.805,27	40.194.084,08	3.314.234,16	325.802.832,71	33.280.540,38	799.488.054,67
Penal	107.145.784,98	148.760.135,51	417.165.892,69	8.954.315.419,54	1.910.694.566,78	62.337.366,76	21.979.227,52	2.166.542.299,89	262.643.508,68	14.051.584.202,35
Total	384.877.384,37	5.253.053.922,40	1.550.262.285,47	150.182.224.601,91	2.488.924.180,89	222.050.339,98	10.461.267,29	10.359.488.593,85	552.911.008,43	171.098.404.990,59

Fuente: Sistema ROPE al 30 de noviembre de 2017

En ese sentido, desde el 20 de abril al 30 de noviembre, la SPSI desarrolló el proceso de depuración de la base de datos conformada por las siguientes actividades:

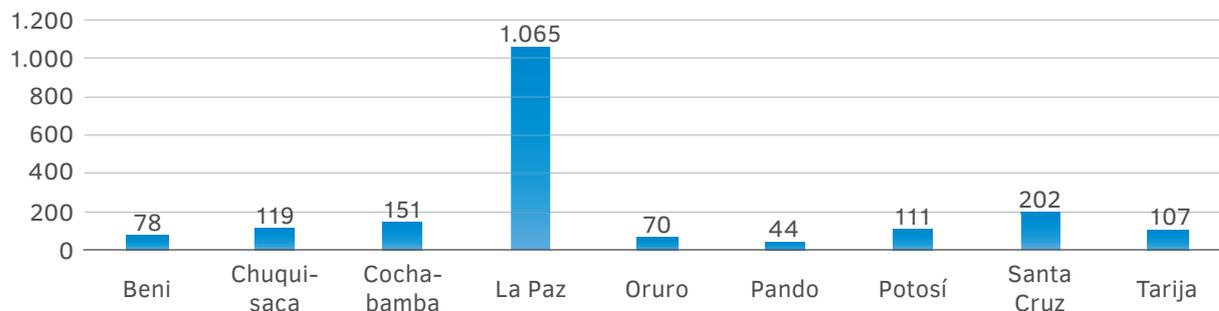
- Verificación y depuración de registros duplicados de procesos considerando los códigos de expedientes NUREJ/IANUS o códigos fiscalía I3p o I4p: se efectuó una verificación por sistema y de forma manual sobre aquellos procesos registrados con duplicidad y en esta fase se identificaron 2.189 registros con probable duplicidad, solicitando a 172 instituciones, a nivel nacional, se proceda a la revisión de sus registros. 159 instituciones solicitaron la depuración de 816 registros duplicados que, previa verificación, fueron atendidos.
- Verificación de las cuantías registradas: se procedió a la verificación, por sistema y de forma manual, de las cuantías registradas con énfasis en aquellos procesos susceptibles de ser intervenidos, constatándose errores de registro por los usuarios¹.
- Verificación y corrección de información errónea registrada en los procesos: la SPSI y las DDDs requirieron la verificación y/o confir-

mación de información registrada en el ROPE de instituciones, entidades y empresas de la administración pública, 76 solicitaron la apertura del sistema para la corrección de errores de 461 procesos.

Asimismo, 22 entidades de la administración pública solicitaron la ampliación de plazo para el registro de procesos que fue concedida solamente en los procesos laborales, coactivos sociales, ejecutivos sociales, coactivos de la seguridad social, contenciosos, contenciosos administrativos, contenciosos tributario y agroambiental. Por otra parte, ante el incumplimiento de los plazos establecidos para el registro de procesos en 116 entidades, instituciones o empresas públicas, se representó esta irregularidad a su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) instándoles el inicio de las acciones que correspondan a las y los abogados responsables.

Adicionalmente, las nueve DDDs así como la oficina nacional a través de la Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS), implementaron cursos de inducción y capacitación a las instituciones, entidades y empresas públicas² para que registren sus procesos en el ROPE por lo que al 30 de noviembre de 2017 se otorgó código y contraseña ROPE a 1.947 abogados a nivel nacional.

ABOGADOS HABILITADOS EN EL SISTEMA ROPE
Total 1.947 (expresado en unidades)



Fuente: Reporte RAE al 30 de noviembre de 2017

1. El sistema ROPE al momento de incorporar datos referidos a la cuantía de los procesos requiere del usuario una doble confirmación; sin embargo, los usuarios han cometido errores al momento del registro de la cuantía de sus procesos judiciales.

2. Las DDDs se encargaron de brindar capacitación a las entidades del nivel departamental y municipal (así como de instituciones del nivel central ubicadas en un departamento distinto a La Paz); así también la DGRS se encargó de las instituciones del nivel central.

Subsistema de seguimiento

El subsistema de seguimiento es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas informáticas aplicables para la observación, control de las acciones jurídicas y de defensa legal que realizan las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública, cuyo objeto es velar porque sus actuaciones sean efectuadas de forma diligente controlando la sustanciación de los procesos judiciales y, en su caso, se considere su evaluación.

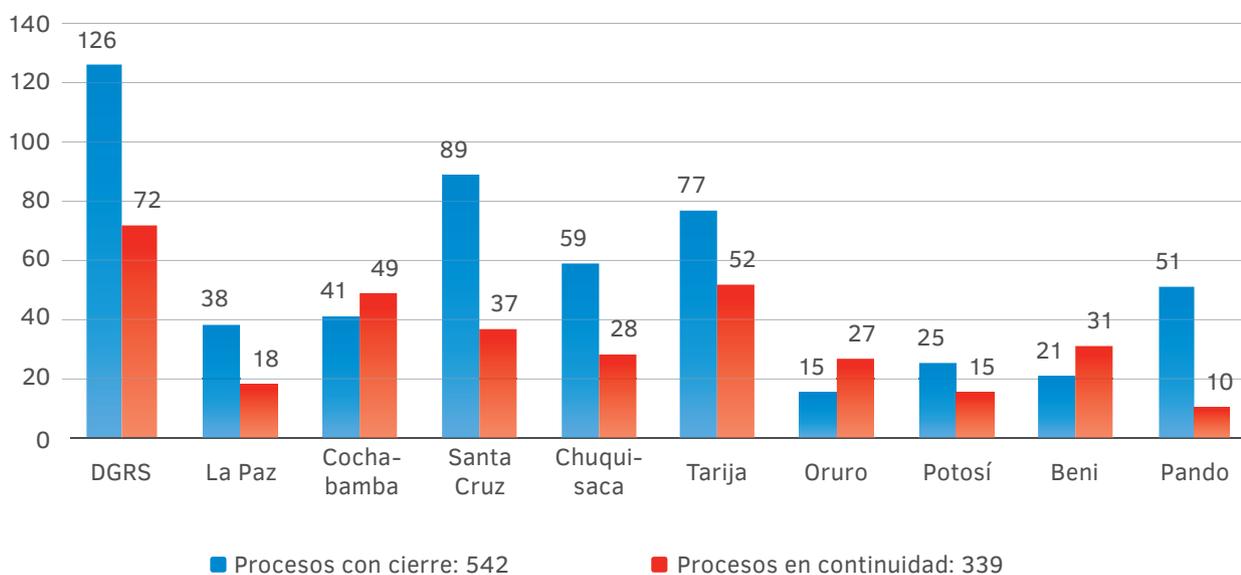
Acciones y resultados

Cierre y continuidad de seguimiento de procesos judiciales que se encontraban en seguimiento y supervisión por la ex

Subprocuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública (SPESFUJAP)

En el marco de la disposición transitoria segunda de la Ley 768³ y la Resolución Procuradural N° 109/2016 de 6 de mayo de 2016 se desarrolló el análisis de 881 procesos en seguimiento y supervisión de los procesos judiciales que eran efectuados por la entonces Subprocuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública; habiéndose desarrollado el análisis correspondiente a su procedencia de cierre o informes de continuidad de seguimiento, acciones que determinaron el cierre del seguimiento de 542 procesos a nivel nacional, mientras que 339 son objeto de continuidad de seguimiento⁴ conforme se verifica en el cuadro siguiente:

SISTEMATIZACIÓN DE CIERRE Y CONTINUIDAD DE PROCESOS EN SEGUIMIENTO R.P. N° 109/2016
Total 881 (expresado en unidades)



Fuente: DGRS, sistematización al 30 de noviembre de 2017

3. El párrafo V de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 768, establece: "El Procurador General del Estado, mediante Resolución Procuradural, establecerá los parámetros de cierre de los procesos de seguimiento y supervisión desarrollados por la Subprocuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, en el plazo de seis (6) meses a partir de la publicación del Decreto Supremo reglamentario del Registro de Abogados del Estado - RAE, y del Registro Obligatorio de Procesos del Estado - ROPE".

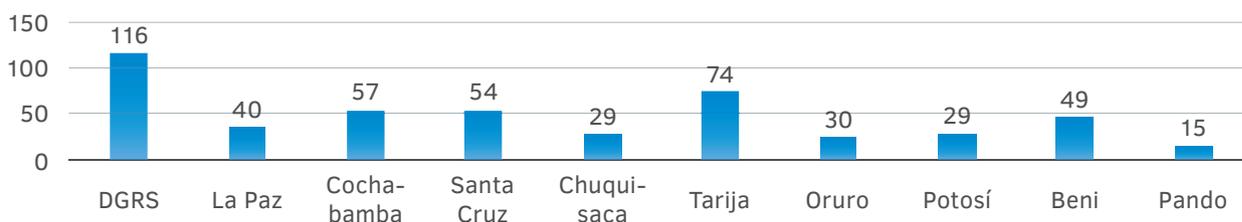
4. Los procesos judiciales en los que se definió la continuidad de seguimiento se encuentran actualmente bajo los procedimientos de seguimiento establecidos en la Resolución Procuradural N° 129/2016 de 3 de junio de 2016.

Seguimiento a procesos judiciales - Resolución Procuraduría 129/2016 de 3 de junio de 2016

Considerando que el seguimiento responde a procedimientos de verificación y control que realiza la PGE a las acciones de precautela y defensa legal que desarrollan las unidades ju-

rídicas o las instancias a cargo de los procesos judiciales⁵, a la fecha de corte (30 de noviembre de 2017), la SPSI ha instruido a la DGRS y DDDs, el seguimiento de 493 procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, conforme al siguiente detalle:

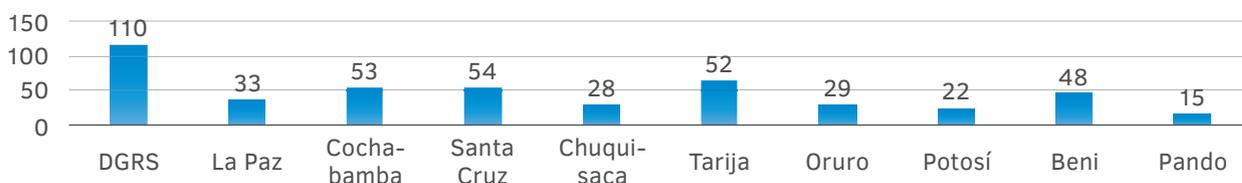
INSTRUCCIONES DE SEGUIMIENTO R.P. N° 129/2016
Total 493 (expresado en unidades)



Fuente: DGRS, sistematización al 30 de noviembre de 2017

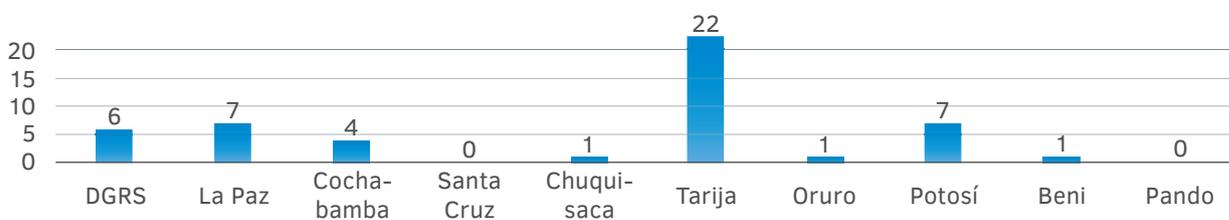
Hasta el 30 de noviembre de la presente gestión, la PGE se encuentra desarrollando el seguimiento a 444 procesos judiciales en virtud a que se cerró el seguimiento de 49 procesos judiciales a nivel nacional⁶, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS EN SEGUIMIENTO R.P. N° 129/2016
Total 444 (expresado en unidades)



Fuente: DGRS, sistematización al 30 de noviembre de 2017

PROCESOS CERRADOS SISTEMATIZACIÓN NACIONAL R.P. N° 129/2016
Total 49 (expresado en unidades)



Fuente: DGRS, sistematización al 30 de noviembre de 2017

5. En el marco del artículo 8 numeral 3 de la Ley 064 modificada por la Ley 768, reglamentado por el artículo 16 y siguientes del Decreto Supremo 2739 y la Resolución Procuraduría N° 129/2016 de 3 de junio de 2016 que aprueba el Reglamento de Seguimiento de Procesos Judiciales.

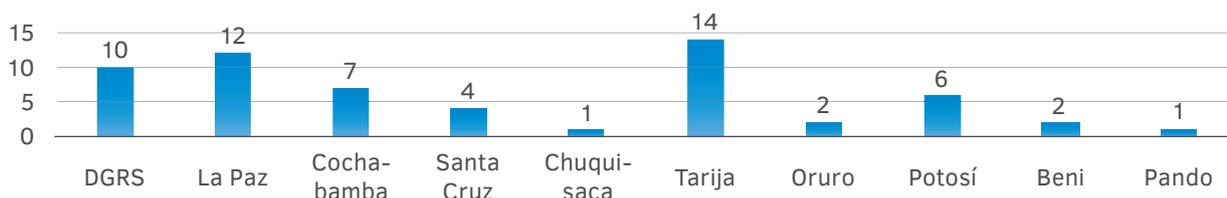
6. En aplicación al cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de seguimiento a procesos judiciales conforme a los parámetros: que a transcurrido el plazo de un (1) año de iniciado el seguimiento, respecto a su pretensión, en materia penal cuando se hayan aplicado salidas alternativas al juicio o exista resolución que ratifique el rechazo de la denuncia o querrela, cuando exista sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, proceso en seguimiento sea objeto de evaluación o intervención, por desistimiento de la parte demandante.

Asimismo, en el proceso de seguimiento se evidenció la ausencia de acciones de impulso procesal de parte de las unidades jurídicas o instancias a cargo de los procesos de la administración pú-

blica y se alertó respecto a la diligencia e impulso procesal en 130 procesos judiciales, mediante notas dirigidas a 59 instituciones a nivel nacional, conforme al siguiente detalle:

SISTEMATIZACIÓN NACIONAL INSTITUCIONES CON ALERTA R.P. N° 129

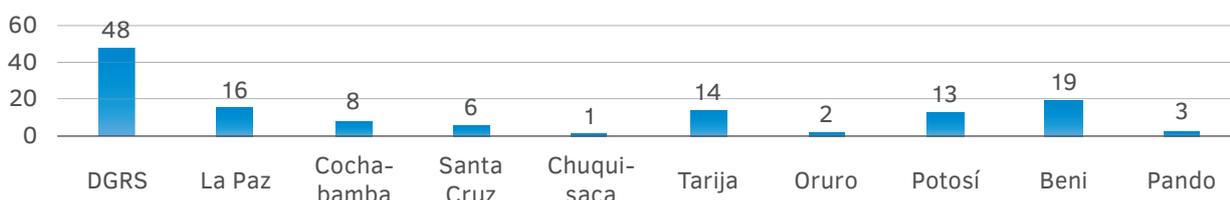
Total 59 (expresado en unidades)



Fuente: DGRS, sistematización al 30 de noviembre de 2017

SISTEMATIZACIÓN NACIONAL PROCESOS CON ALERTA R.P. N° 129

Total 130 (expresado en unidades)



Fuente: DGRS, sistematización al 30 de noviembre de 2017

Sistemas informáticos de almacenamiento de información de los procesos de seguimiento

La SPSI desarrolló el diseño conceptual y estructural de dos sistemas informáticos de almacenamiento de los procesos de seguimiento⁷; el primero permite almacenar información respecto a los procesos judiciales que se encontraban en seguimiento por la ex SPESFUJAP; el segundo contempla el almacenamiento de información respecto a los procesos judiciales, objeto de seguimiento que fueron notificados con posterioridad a la creación de la SPSI cuya labor

se desarrolla en el marco de la implementación del artículo 17 del Decreto Supremo 2739.

Subsistema de evaluación

La Constitución Política del Estado (CPE) otorgó a la PGE la función de evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la administración pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas instando al inicio de las acciones legales que correspondan⁸; en este sentido, se implementó el subsistema de evaluación que tiene

7. Sistemas informáticos que se desarrollan en cumplimiento a la Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo 2739, que modifica el artículo 15 del Decreto Supremo 788 que refiere como atribución de la SPSI realizar el seguimiento las acciones judiciales de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de las instituciones, entidades o empresas de la administración pública en coordinación con las DDDs.

8. CPE - Artículo 231.- Son funciones de la Procuraduría General del Estado, además de las determinadas por la Constitución y la ley: 3. Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la administración pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas. En caso de acción negligente, debe instar al inicio de las acciones que correspondan.

como objeto identificar la diligencia o negligencia en la precautela y defensa legal de los intereses del Estado, además de verificar patrones deficitarios en el funcionamiento de las unidades jurídicas de la administración pública, emitiendo recomendaciones procuraduriales destinadas a construir mecanismos, así como prácticas preventivas y correctivas para la diligente defensa legal del Estado.

Acciones y resultados

Al 30 de noviembre de 2017 fueron emitidas 14 recomendaciones procuraduriales correspondientes a procesos de evaluación de las acciones jurídicas y defensa que realizan las abogadas y abogados de las unidades jurídicas, conforme el siguiente detalle:

RECOMENDACIONES PROCURADURIALES 2017 Al 30/11/2017

Unidad organizacional se la PGE	Unidad jurídica de institución, entidad o empresa pública evaluada	Recomendación Procuradural N°
SPSI / DGEI	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)	1/2017 de 13/01/2017
DDD La Paz	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	2/2017 de 13/01/2017
DDD Cochabamba	Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)	3/2017 de 13/01/2017
DDD Santa Cruz	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	4/2017 de 13/01/2017
DDD Chuquisaca	Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	5/2017 de 13/01/2017
DDD Potosí	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	6/2017 de 13/01/2017
DDD Tarija	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	7/2017 de 13/01/2017
DDD Oruro	Empresa Minera Huanuni	8/2017 de 13/01/2017
DDD Beni	Universidad Autónoma del Beni	9/2017 de 13/01/2017
DDD Pando	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna	10/2017 de 13/01/2017
DDD La Paz	Gerencia Grandes Contribuyentes (GRACO - La Paz)	11/2017 de 13/01/2017
DDD La Paz	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA)	12/2017 de 13/01/2017
SPSI / DGEI	Corporación Minera de Bolivia Comibol	13/2017 de 26/07/2017
DDD Santa Cruz	Empresa Siderúrgica del Mutún	14/2017 de 31/07/2017

Fuente: DGEI

Por otra parte, la PGE en el marco de sus competencias, realizó las evaluaciones no programadas a las unidades jurídicas de las siguientes entidades:

EVALUACIONES NO PROGRAMADAS
Al 30/11/2017

Unidad organizacional de la PGE	Unidad jurídica de institución, entidad o empresa pública evaluada	Materia	Partes del proceso
SPSI / DGEI	Servicio Nacional de SENAPE	Civil	Mc Donald & Co Bolivia S.A. C/ FOCSSAP
SPSI / DGEI	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)	Civil	Félix Quispe Copana y otros C/ DGAC
SPSI / DGEI	Empresa de Correos de Bolivia	Penal	Ecobol C/ María Fátima Brito Ayala
		Civil	Ecobol C/ Terceros interesados
		Laboral	Elvira Morales C/ Ecobol
		Laboral	Weymar Fernández C/ Ecobol
		Penal	Ecobol C/ Rosa María Barañado y otro
		Penal	Ecobol C/ Javier Ramos Gamarra y otra
		Penal	Ecobol C/ Elena Sade Arriaza
		Penal	Ecobol C/ Neón Yampasi Chocalla y otros
		Penal	Ecobol C/ Luis Alberto Paz Soldán y otros
		Penal	Ecobol C/ Luis Alberto Paz Soldán
		Coactivo fiscal	Ecobol C/ Ronald Viscarra y otros
		Coactivo fiscal	Ecobol C/ Félix Patty Torrez y otros
		Coactivo fiscal	Ecobol C/ Sociedad de Ingenieros, Auditores y Consultores
		Coactivo fiscal	Ecobol C/ Ronald Viscarra y otros
DDD La Paz	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Civil	Cecilia Mendoza Huanca C/ GAMLP

Fuente: DGEI

A partir del 17 de mayo de 2017, inició el desarrollo de los procesos de evaluación; respecto a 139 procesos judiciales de las siguientes entidades:

EVALUACIONES PROGRAMADAS GESTIÓN 2017

Nº	Unidad organizacional de la PGE	Unidad jurídica de institución, entidad o empresa pública evaluada	Número de procesos
1	SPSI / DGEI	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	15
2	DDD La Paz	Universidad Mayor de San Andrés	15
3	DDD Cochabamba	Universidad Mayor de San Simón	15
4	DDD Santa Cruz	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	15
5	DDD Chuquisaca	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	15
6	DDD Potosí	Universidad Autónoma Tomás Frías	13
7	DDD Tarija	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	15
8	DDD Oruro	Universidad Técnica de Oruro	6
9	DDD Beni	Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	15
10	DDD Pando	Universidad Amazónica de Pando	15
TOTAL			139

Fuente: DGEI

Subsistema de intervención

Por mandato constitucional y a efectos de la precautela y defensa de esos intereses, la PGE interviene y participa, directa y efectivamente, como sujeto procesal de pleno derecho en los procesos judiciales cuya participación se encuentra sujeta a la relevancia social y económica.

La intervención de la PGE no sustituye ni supe la actividad o exime de responsabilidad a las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública e implica la labor de coordinación de las acciones jurídicas para la efectiva defensa legal del Estado.

Acciones y resultados

Al 30 de noviembre de 2017, la Procuraduría General del Estado intervino en 197 procesos judiciales a nivel nacional en defensa de los intereses del Estado conforme a lo siguiente:

Procesos judiciales en intervención por relevancia

La PGE participa activamente como sujeto procesal de pleno derecho en 23 procesos judiciales por su importancia y relevancia social, desde la gestión 2013 de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESOS EN INTERVENCIÓN POR RELEVANCIA SOCIAL

Departamento	Cantidad	Proceso judicial
La Paz (DGEI)	5	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público, PGE, Ministerio de Defensa y ENABOL C/ Freddy Ballesteros y otros (Caso Barcazas Chinas) - Proceso penal Ministerio Público C/ Ex Directivos de COMIBOL - Proceso penal ENFE C/Sindicato de Trabajadores de ENFE Caso Ministerio de Defensa C/ Juan Fernando Márquez Ministerio de Defensa, PGE C/ Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia "Caso Misiles Chinos" - Proceso penal
DDD Chuquisaca - Cochabamba	3	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público C/ Gonzalo Sánchez de Lozada y otros (Caso FOCAS) - Proceso penal Ministerio Público C/ Gonzalo Sánchez de Lozada y otros (Caso ENFE) - Proceso penal Ministerio Público C/ Gonzalo Sánchez de Lozada y otros (Caso Petrocontratos) - Proceso penal
DDD Cochabamba	2	<ul style="list-style-type: none"> Gustavo Freddy Ríos C/ GAM CBBA - Proceso civil José Marco González y otros C/ GAM - CBBA - Proceso ejecutivo
DDD Santa Cruz	9	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público y CGE C/ Rubén Costas Aguilera y otros (Caso Referéndum) - Proceso penal Ministerio Público y CGE C/ Rubén Costas Aguilera y otros (Caso 40 camionetas) - Proceso penal Ministerio Público y CGE C/ Rubén Costas Aguilera y otros (Caso 8 camionetas) - Proceso penal Ministerio Público y CGE C/ Rubén Costas Aguilera y otros (Caso Estatuto) - Proceso penal Ministerio Público - SABSA C/ Lorenzo Salvatierra Algorañaz (Juez de Partido Laboral de Montero) y Jacob Alexander Aguirre Pérez (Juez Séptimo de Instrucción Penal) - Proceso penal SITRASABSA (Sindicato de Trabajadores SABSA) C/ SABSA - Proceso Laboral Ministerio Público - PGE C/ Pablo Vargas Pizarro (Juez Séptimo de Instrucción en lo Penal) - Proceso penal CNL. DESP Sabino Guzmán Coronado, Comandante Departamental de la Policía de Santa Cruz y el Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz C/ José Salvador Canudas Araujo y otros (Caso "Dron") - Proceso penal Procuraduría General del Estado C/ Oswaldo Ulloa y otros (Caso TRAPETROL) - Proceso penal
DDD Beni	3	<ul style="list-style-type: none"> MP, COFADENA y UGC23M C/ Juan Pablo Simón, Javier Chávez y Salomón López Arias - Proceso penal Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos (GAM MOXOS) C/ Roberto Tibusa Matareco - Proceso penal Fondo de Desarrollo Indígena C/ Marco Antonio Aramayo Caballero y otros - Proceso penal
DDD Oruro	1	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Beneficencia Kantuta C/ Gobierno Autónomo Municipal de Oruro - Proceso civil
Total	23	

Fuente: DGEI

Intervención en el marco de la Ley 064 modificada por la Ley 768

Los numerales 17, 18 y 19 del artículo 8 de la Ley 064 de 5 de diciembre de 2010, modificada por la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015, establecen la participación de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado bajo los siguientes parámetros:

- Por cuantía relevante, en el marco de los resultados del ROPE, que será determinada por Resolución Procuraduría al inicio de cada gestión.
- Cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) en ejercicio de una institución, entidad pública o empresa pública, producto de un informe o dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sea demandada o procesada por hechos come-

tidos en el ejercicio específico de sus funciones.

- A solicitud de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Intervención en el marco de la cuantía

En base a la información de los procesos judiciales registrados en el sistema ROPE, con corte al 30 de junio de 2017, atendiendo la importancia económica y social en la defensa de los intereses del Estado en los procesos coactivos fiscales, civiles y penales, y considerando la capacidad institucional de acuerdo a la estructura y composición orgánica de la PGE, el 19 de julio la PGE emitió la Resolución Procuraduría N° 133/2017 que aprobó el monto de la cuantía en la suma igual o superior a Bs 7.000.000 (Siete Millones 00/100 bolivianos) que significa la intervención en el 83,70% del monto litigado por las entidades de la administración pública, en las referidas materias.

CUANTÍA EN PROCESOS CON MONTO IGUAL O MAYOR A BS 7.000.000

Materias: penal, civil y coactivo fiscal al 30/06/2017

Distritos	Cantidad de procesos registrados	Civil Bs	Coactivo Fiscal Bs	Penal Bs	Total Bs	
Beni	5	-	8.397.519,44	44.650.257,28	53.047.776,72	
Chuquisaca	5	16.968.033,03	-	35.093.905,47	52.061.938,50	
Cochabamba	9	25.865.970,82	-	345.251.460,73	371.117.431,55	
La Paz	67	509.253.333,53	798.897.034,90	8.423.466.402,96	9.731.616.771,39	
Oruro	8	192.181.801,16	11.133.967,42	1.780.688.741,00	1.984.004.509,58	
Pando	1	-	-	17.000.000,00	17.000.000,00	
Potosí	2	-	14.342.820,00	9.074.999,00	23.417.819,00	
Santa Cruz	46	217.613.780,97	83.011.413,82	1.684.632.470,41	1.985.257.665,20	
Tarija	13	10.929.346,60	168.222.434,40	149.855.888,63	329.007.669,63	
Total Bs	156	972.812.266,11	1.084.005.189,98	12.489.714.125,48	14.546.531.581,57	Porcentaje respecto al total nacional
Total nacional					17.379.799.812,37	83,70%
						100%

Fuente: ROPE

Al 30 de noviembre de 2017 a nivel nacional, se cuenta con 214 procesos judiciales en las materias penal, civil y coactivo fiscal; cuyas cuantías en litigio es igual o mayor a los Bs 7.000.000 (siete millones 00/100 bolivianos) que responde

a una cuantía total de Bs 18.043.799.687,39 (dieciocho mil cuarenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y siete 39/100 bolivianos) distribuidos por distrito judicial, conforme al siguiente detalle:

CUANTÍA EN PROCESOS CON MONTO IGUAL O MAYOR A BS 7.000.000
Materias: penal, civil y coactivo fiscal al 30/11/2017

Distrito	Penal		Civil		Coactivo fiscal		Total procesos	Total cuantía Bs
	Procesos	Cuantía Bs	Procesos	Cuantía Bs	Procesos	Cuantía Bs		
Beni	4	44.650.257,28	11	77.910.195,00	1	8.397.519,44	16	130.957.971,72
Chuquisaca	5	58.594.931,94	1	8.616.033,03	-	-	6	67.210.964,97
Cochabamba	7	345.251.460,73	6*	86.390.272,15	1	21.961.457,00	14	453.603.189,88
La Paz	43	8.661.582.962,61	42	1.916.340.763,39	16	2.390.155.162,30	101	12.968.078.888,30
Oruro	3	1.794.968.709,50	5	190.842.386,12	2	20.418.530,86	10	2.006.229.626,48
Pando	1	17.000.000,00	-	-	1	11.684.502,00	2	28.684.502,00
Potosí	-	-	-	-	1	14.342.820,00	1	14.342.820,00
Santa Cruz	26	1.867.200.609,96	19	247.989.541,72	7	83.011.413,82	52	2.198.201.565,50
Tarija	11	165.560.811,94	1	10.929.346,60	-	-	12	176.490.158,54
Total	100	12.954.809.743,96	85	2.539.018.538,01	29	2.549.971.405,42	214	18.043.799.687,39

*En el cuadro se reestablece en Cochabamba un proceso civil registrado en el distrito judicial de Chuquisaca.
Fuente: ROPE

De 204 procesos judiciales en las materias penal, civil y coactivo fiscal, cuyas cuantías son igual o mayor a Bs 7.000.000 (al 30 de noviembre), la PGE a través de las DDDs se apersonó en 171 procesos judiciales a efectos de su participación como sujeto procesal de pleno derecho⁹, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD DE PROCESOS EN INTERVENCIÓN
Al 30/11/2017

Distrito	Penal	Civil	Coactivo fiscal	Total procesos en intervención
Beni	4	0	0	4
Chuquisaca	3	0	0	3
Cochabamba	6	6	1	13
La Paz	35	32	13	80
Oruro	3	3	2	8
Pando	1	0	1	2
Potosí	0	0	1	1
Santa Cruz	26	19	7	52
Tarija	8	0	0	8
Total	86	60	25	171

Fuente: Direcciones Desconcentradas Departamentales

9. Se analizó la no pertinencia respecto a 22 procesos judiciales que corresponden a causas en las cuales: litigan dos entidades públicas como demandantes o demandadas respecto a un solo proceso, ambas partes litigantes son entidades públicas, existen Resoluciones de Rechazo de Denuncia o Querrela o emisión de Sobreseimiento, procesos archivados y otros casos, en las que no se está interviniendo. Otros 17 procesos están en revisión.

En este sentido, la PGE al 30 de noviembre de 2017 se encuentra participando como sujeto procesal de pleno derecho en la defensa legal de una cuantía en litigio de Bs 13.804.114.037,71 (trece mil ochocien-

tos cuatro millones ciento catorce mil treinta y siete 71/100 bolivianos) que responde a los 171 procesos judiciales que se encuentran en intervención, conforme muestra el siguiente cuadro:

**CUANTÍA DE LOS PROCESOS EN INTERVENCIÓN
Al 30/11/2017**

Distrito	Penal		Civil		Coactivo fiscal		Total procesos	Total cuantía Bs
	Procesos	Cuantía Bs	Procesos	Cuantía Bs	Procesos	Cuantía Bs		
Beni	4	44.650.257,28	-	-	-	-	4	44.650.257,28
Chuquisaca	3	31.712.143,20	-	-	-	-	3	31.712.143,20
Cochabamba	6	251.905.652,55	6	86.390.272,15	1	21.961.457,00	13	360.257.381,70
La Paz	35	8.019.630.786,09	32	524.150.888,00	13	518.804.935,34	80	9.062.586.609,43
Oruro	3	1.794.968.709,50	3	170.842.386,12	2	20.418.530,86	8	1.986.229.626,48
Pando	1	17.000.000,00	-	-	1	11.684.502,00	2	28.684.502,00
Potosí	-	-	-	-	1	14.342.820,00	1	14.342.820,00
Santa Cruz	26	1.836.727.323,96	19	247.989.541,72	7	83.011.413,82	52	2.167.728.279,50
Tarija	8	107.922.418,12	-	-	-	-	8	107.922.418,12
Total	86	12.104.517.290,70	60	1.029.373.087,99	25	670.223.659,02	171	13.804.114.037,71

Fuente: Direcciones Desconcentradas Departamentales

Intervención por encontrarse la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) como denunciada querellada o demandada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones producto de un informe o dictamen emitido por la Contraloría General del Estado (CGE)

En procesos judiciales cuya víctima es una entidad de la administración pública y como parte denunciada o procesada la MAE de la misma, resulta eviden-

te el conflicto de intereses dentro de dicha entidad, por lo que la PGE interviene como sujeto procesal de pleno derecho en los siguientes procesos:

**PROCESOS EN INTERVENCIÓN CONTRA MAEs
Al 30/11/2017**

Departamento	Cantidad	Partes	Cuantía Bs
DDD Oruro	2	- Gobierno Autónomo Municipal de Oruro C/ Edgar Rafael Bazán (por compra irregular de tela para la confección de trajes para el personal municipal)	220.389,56
		- Gobierno Autónomo Municipal de Oruro C/ Edgar Rafael Bazán (por pago ilegal del incentivo económico bono pro fundación)	4.027.241,45

Departamento	Cantidad	Partes	Cuantía Bs
DDD Santa Cruz	1	- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno C/ Saúl Rosas Ferrufino (pago a favor de la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL Ltda)	5.321.405,00
DDD Tarija	1	- Consejo Municipal de San Lorenzo C/ Claudio Miguel Ávila Navajas (falta de remisión del “Plan de Desarrollo Municipal, Ordenamiento Territorial y Competitividad de San Lorenzo por el periodo 2008-2012”)	1.858.664,53
Total	4		

Fuente: Direcciones Desconcentradas Departamentales

Procesos con relevancia

Caso terrenos “ENFE”

Miembros del Sindicato Ferroviario “Zona Norte Viacha”, mediante un trámite civil voluntario y con base en el Decreto Supremo 14951 de 30 de septiembre de 1977, inscribieron en Derechos Reales la transferencia del Complejo Ferroviario de Viacha a nombre del Sindicato; sin embargo, el Decreto Supremo autorizó a ENFE que de los terrenos que posee en propiedad en la ciudad de Viacha, destine para la edificación del Complejo Deportivo Ferroviario “Viacha” la extensión superficial de 33.991,80 m², no así la transferencia de propiedad.

Desde enero de 2017 se encuentra activado el proceso civil ordinario por ENFE, en tanto que la PGE participó en la sustanciación del mismo, logrando la emisión de la sentencia el 20 de julio de 2017 que declaró probada, en parte, la demanda en favor del Estado, disponiendo la nulidad de los documentos y registro en Derechos Reales; e improbada en cuanto a la reivindicación, esta última determinación fue apelada por la PGE encontrándose pendiente de remisión al Tribunal de Alzada.

Caso “Banco Unión”

Fruto de una acción directa policial de 26 de septiembre de 2017, así como informes emitidos al in-

terior del Banco Unión, se detectó que Juan Franz Pari Mamani, cuando ejercía el cargo de Jefe de Operaciones, en la Agencia Batallas de dicha entidad financiera, realizó maniobras fraudulentas en los sistemas UNIBANCA y el circuito de cámaras de seguridad (CCTV) con el objeto de lograr transferencias de fondos para beneficiarse; se identificó también que los funcionarios del Banco encargados de los controles habrían incumplido sus atribuciones y funciones descritas en los manuales específicos para cada uno de los cargos que desempeñaban, omitiendo realizar funciones inherentes a su cargo en cuanto a velar por la correcta administración de cajeros automáticos, bóvedas, mecanismos de control y seguimiento.

En el indicado proceso, la PGE participó en audiencias de consideraciones de medidas cautelares, habiendo obtenido la imputación de 25 personas, de los cuales 24 cuentan con detención preventiva y una con detención domiciliaria; asimismo, se solicitó requerimientos fiscales a efecto de obtener elementos probatorios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y la posterior sanción contra los responsables.

Amparo Constitucional DGAC

Notificada la PGE con la acción de amparo constitucional interpuesta por Leonor Sandoval Mostacedo contra el Juez Público Civil 2º de la

ciudad de El Alto, vocales de la Sala Civil Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y ministros de la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia, participó activamente en dicha acción constitucional, alegando la evidente vulneración a derechos constitucionales habiendo logrado que el Juez de Garantías Constitucionales (Juzgado Público Civil y Comercial 4° de la capital) emita resolución concediendo la tutela y disponiendo la nulidad de todo lo obrado.

El proceso principal deviene de una demanda de mejor derecho propietario, acción negatoria y reivindicación de inmueble seguido por Evaristo Limachi Esquivel contra la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y otros, dentro de cuyo trámite fue emitida la sentencia 013/2012 de 13 de enero de 2012, declarando improbadas las excepciones perentorias interpuestas, probada en parte la demanda con relación al mejor derecho e improbadas en relación a la reivindicación, pago de daños y perjuicios e improbadas las demandas reconventionales.

Intervención en juicios de responsabilidades

Caso “Petrocontratos”

Para realizar tareas de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, los ex presidentes Gonzalo Sánchez de Lozada y Jorge Quiroga Ramírez suscribieron 107 contratos con transnacionales petroleras; sin embargo, estos no fueron remitidos al Poder Legislativo, entidad que tenía la obligación de pronunciarse respecto a su autorización y aprobación, por lo que, ante el accionar contrario a la normativa aplicable, se inició el proceso penal de privilegio constitucional considerando la condición de ex presidentes, proceso seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

La PGE participó activamente en este caso, interviniendo en audiencias, respondiendo excepciones, incidentes y solicitando cuanto actuado sea necesario. Entre las acciones efectuadas, se logró que el 14 de febrero de 2017 el Tribunal autorice la notificación por edictos a los acusados residentes en Estados Unidos y el 26 de marzo de 2017 se adjuntó al proceso la publicación. El 11 de mayo se incorporó como miembro de Tribunal de Juicio al Magistrado Edgar Jallaza Veliz, encontrándose pendiente de resolución de Recurso de Reposición de Jorge Quiroga en relación a la incorporación del Magistrado Jallaza y emisión del auto de apertura de juicio.

Caso “ENFE”

El 21 de marzo de 1994, Gonzalo Sánchez de Lozada promulgó la Ley 1544 de Capitalización, siendo que en el caso de ENFE, pese a existir observaciones previas, se adjudicó las acciones de la Empresa Ferroviaria Andina SAM a la empresa chilena Cruz Blanca S.A.; asimismo, de forma ilegal, mediante Decreto Supremo 24244 de 27 de febrero de 1996, se aprobó la reducción de capital de la Empresa Ferroviaria Andina SAM de más del 50% de su capital, cuya consecuencia fue la adjudicación por el ínfimo monto de Bs 66.122.400 suma que no guardó relación con el valor de la empresa en libros.

Por lo señalado, fue instaurado el proceso penal contra Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Berzaín, Gonzalo Acha de la Parra y José Antonio Aranibar Quiroga por los delitos de contratos lesivos al Estado, incumplimiento de deberes, conducta antieconómica y resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes.

Ejerciendo su rol constitucional y legal de defensa de los intereses del Estado boliviano, la PGE se apersonó al proceso, efectuando respuestas fun-

damentadas a excepciones e incidentes, lográndose la aplicación de medidas cautelares de carácter personal y real contra los denunciados.

Caso “Focas”

Suscrito el Convenio Internacional de Donación AID 511-0573 y de Préstamo AID 511-T071 para el Proyecto de Formación de Capital en Áreas Secundarias (FOCAS), el 23 de julio de 1986, entre los gobiernos de Bolivia y Estados Unidos, el codenunciado Samuel Doria Medina, como Ministro de Planeamiento y Coordinación, juntamente otros codenunciados, suscribieron enmiendas que en definitiva permitieron que el Banco de Desarrollo, a crearse con los fondos del proyecto FOCAS, financiara actividades privadas, siendo que ni el convenio internacional del referido proyecto, ni las posteriores enmiendas fueron objeto de autorización y aprobación del Poder Legislativo, además que las condiciones del préstamo otorgado a FUNDAPRO implicaba condiciones concesionales prohibidas por la Ley Financiera vigente entonces y que el monto que hubiera sido condonado por parte del Gobierno de los Estados Unidos, pasaría al control de un ente privado (FUNDAPRO).

La PGE participa activamente en el proceso, respondiendo a excepciones e incidentes formulados. Asimismo, se obtuvo la aplicación de medidas sustitutivas a la detención preventiva en relación a todos los imputados.

Caso “Misiles Chinos”

En octubre de 2005, el exministro de Defensa Gonzalo Méndez Gutiérrez y miembros de la cúpula del Ejército ordenaron y ejecutaron la entrega

irregular de 29 misiles chinos tierra-aire (HN5A) y sus accesorios, de propiedad del Estado boliviano, a personal norteamericano para su desactivación, acciones ilegales que implicaron afectación a la seguridad interna de Bolivia, entre otros aspectos.

El 30 de agosto de 2017, el Tribunal de Juicio de Responsabilidades emitió la Sentencia N° 01/2017 declarando a los procesados Gonzalo Méndez Gutiérrez, Gonzalo Rocabado Mercado, Marco Antonio Justiniano Escalante, Marcelo Eulogio Antezana Ruiz, Marco Antonio Vásquez Ortiz, David René Torricos Vargas, Víctor Hugo Cuellar Balcázar, Wilber Sánchez Sánchez y Ernesto Caballero Ustariz, autores de la comisión de los delitos de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes e incumplimiento de deberes, absolviendo a los acusados por la comisión de los delitos de sometimiento total o parcial de la nación a dominio extranjero y revelación de secretos.

Denuncia contra magistrados constituidos en Tribunal de Juicio de Responsabilidades del proceso denominado “Misiles Chinos”

La Sentencia emitida por los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, constituidos en Tribunal de Juicio de Responsabilidades en el proceso denominado “Misiles Chinos”, resulta contradictoria a la Sentencia N° 001/2015, emitida por los mismos, en el mismo caso.

La PGE en conjunto con el Ministerio de Defensa formularon denuncia contra dichas autoridades ante la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) por la presunta comisión de los delitos de: prevaricato, resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes e incumplimiento de deberes.

VI

SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA

VI

SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA



La Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa (SPAIPN) brinda asesoramiento especializado al Procurador General del Estado y, por su intermedio a la administración pública en general, en materias relacionadas a la defensa legal del Estado, efectúa análisis y evaluación de la legalidad de contratos nacionales o extranjeros cuya consulta haya sido solicitada; realiza el análisis jurídico de proyectos de convenios o tratados internacionales, participa en la elaboración de anteproyectos de ley y proyectos de decretos supremos; desarrolla procesos de investigación, recolección y sistematización de la información vinculada con las com-

petencias de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Cuenta en su estructura con la Dirección General de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

Objetivo de gestión 2017

Brindar asesoramiento y generar procesos de investigación para la emisión de instrumentos procuraduriales y producción normativa que contribuyan a las estrategias y acciones de defensa legal de los intereses del Estado.

Objetivos específicos

1. Asesorar al Procurador General del Estado en todos los temas de derecho nacional e internacional que sean requeridos.
2. Promover procesos de investigación para la emisión de instrumentos procuraduriales y producción normativa.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA (DGAIPN)

La SPAIPN, a través de la DGAIPN, durante la gestión 2017 asesoró al Procurador General del Estado, realizó el análisis y la evaluación de la legalidad de contratos, convenios y tratados internacionales, desarrolló procesos de investigación relativos a las competencias de la PGE, así también proyectó dictámenes generales, anteproyectos de ley y proyectos de decretos supremos, en coordinación con órganos del Estado, en el marco de las competencias de la PGE.

Acciones y resultados

Asesoramiento al Procurador General del Estado

Durante la gestión 2017, en el marco de las atribuciones establecidas, la SPAIPN asesoró al Procurador General del Estado en el marco de las solicitudes efectuadas por diferentes instancias de la PGE, órganos del Estado, entidades y empresas públicas en conformidad con el siguiente detalle:

Asesoramiento

Solicitud de criterio legal del Viceministerio de Descolonización para la emisión de Recomendación Procuradurial sobre el cumplimiento de la Ley 269.

Solicitud de criterio legal sobre la Ley Autonómica Municipal 218 de expropiaciones por necesidad y utilidad pública.

Criterio legal respecto al proyecto de decreto supremo sobre legalización de firmas en certificados o documentos para trámites en el exterior.

Criterio legal respecto al proyecto de decreto supremo sobre el pago dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (I.V. vs. Bolivia).

Criterio legal respecto al proyecto de decreto supremo sobre el pago dispuesto por la Corte IDH (Andrade Salmón vs. Bolivia).

Criterio legal respecto del anteproyecto de ley que ratifica el convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de La Haya sobre la Apostilla).

Criterio legal respecto al proyecto de ley para la atención médica gratuita dispuesta por la Corte IDH (I.V. vs. Bolivia).

Criterio legal respecto del anteproyecto de ley que regula la constitución de sociedades de economía mixta del nivel central del Estado.

Criterio legal respecto a la solicitud efectuada por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con relación al auxilio judicial en el caso INGELMECO – INTRACRUZ.

Análisis de la resolución emitida por el juez de garantías en la Acción Popular formulada por el Gobierno Municipal de Quillacollo y otros.

Análisis del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Análisis del Acuerdo Sede entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y la Corte Internacional de Arbitraje en Bolivia.

Análisis sobre el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la PGE y la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”.

Análisis del Reglamento de Denuncias y Reclamos de la PGE.
Criterio respecto a la Cláusula Arbitral para el Convenio entre COSUDE, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Criterio legal respecto a la solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua respecto a la aplicabilidad del Dictamen General N° 06/2104.
Criterio legal respecto a la consulta efectuada por la Dirección Departamental de Beni sobre Conminatoria de Reincorporación – EMAUT.
Consulta realizada por FONABOSQUE sobre procesamiento a consultores de línea.
Análisis solicitado por la AGETIC, sobre las propuestas técnicas de los Grupos de Trabajo del CTIC – EPB para aportes y comentarios.
Criterio legal respecto al proyecto de Reglamento de la Carrera Judicial del Consejo de la Magistratura.
Criterio legal respecto al Reglamento de la Carrera Fiscal de la Fiscalía General del Estado.

Durante la gestión 2017, la SPAIPN recibió solicitudes de análisis y evaluación de legalidad de contratos nacionales y extranjeros de las entidades públicas, así como solicitudes de análisis jurídico de proyectos de convenios vinculados al patrimonio, derechos e intereses del Estado.

Análisis de contratos y convenios
Criterio legal respecto a la consulta efectuada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo sobre renuncia a la inmunidad soberana en Convenio de Cooperación JICA.
Análisis del Convenio del Grupo Interinstitucional de Trabajo para la Recuperación de Activos en el Extranjero – STAR – GIRA entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJyTI) y la PGE.
Análisis del Proyecto de Convenio sobre Cooperación en Protección y Recuperación de Bienes Culturales con México.

Análisis del modelo de contrato de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) (Proyecto de Construcción de Plantas de Propileno y Polipropileno).
Análisis del modelo de contrato de YPFB (incremento de la capacidad de almacenaje en la plantas de Senkata de La Paz, Palmasola de Santa Cruz y San Pedro de Oruro).
Análisis sobre la posibilidad de incluir el procedimiento de conciliación y arbitraje en el Contrato Administrativo de Ejecución del Proceso de Contratación de la Línea Plateada del Teleférico financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Análisis de la solicitud del MJyTI para la anulación del contrato suscrito entre YPFB y la Empresa DRILLMEC SPA.

Investigación y producción normativa

Durante la gestión 2017 se desarrollaron procesos de investigación y producción normativa que derivaron en la elaboración de proyectos normativos y dictámenes generales.

Socialización de dictámenes generales

El 20 de enero de 2017, en el Auditorio “Manuel Morales Dávila” de la PGE, se presentaron oficialmente los Dictámenes Generales 001/2016 “Contrataciones Directas en el Estado Plurinacional de Bolivia” y 002/2016 “Contenido mínimo de la Cláusula Arbitral en contrataciones en países extranjeros”. La socialización de estos instrumentos jurídicos se realizó en los nueve departamentos desde el 7 de abril hasta el 28 de julio de 2017.

Estos eventos de socialización contaron con la participación de un total de 1.768 abogados de las unidades jurídicas de la administración pública, además se absolvió dudas y requerimientos respecto a la aplicación de los dictámenes generales.

En la gestión 2017 se llevaron a cabo procesos de investigación, los cuales se materializaron en la proyección de un dictamen general que versa sobre la siguiente temática:

- Dictamen General N° 1/2017

Las unidades jurídicas de las entidades de la administración pública y empresas estatales deberán patrocinar debidamente los procesos judiciales a su cargo, al momento de requerir medidas cautelares de carácter real y efectuar el seguimiento de las mismas hasta su materialización, velando por un trabajo idóneo en defensa de los intereses del Estado.

Dictamen general que establece directrices respecto a la interposición, tramitación y efectivización de las medidas cautelares de carácter real en procesos judiciales patrocinados por las unidades jurídicas de la administración pública.

Producción normativa
Proyecto de Ley Modificatoria de la Ley 708 de Conciliación y Arbitraje, Ley 936 de 3 de mayo de 2017.
Proyecto de decreto supremo - Reglamento del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos (CESADH).
Análisis y propuesta de modificación de la Ley 2042 de administración presupuestaria.
Análisis y propuesta de modificación de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
Análisis y propuesta de modificación de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público.
Propuesta de redacción de artículos relacionados al rol de la PGE en el marco del Proyecto del Código del Sistema Penal.

Ley 936 de 3 de mayo de 2017 que modifica la Ley 708 de Conciliación y Arbitraje

El proyecto de Ley 05/2017-2018 propuso modificaciones a la Ley 708 respecto a la competencia de la autoridad judicial a efectos de prestar el auxilio judicial en arbitraje; asimismo, creó el Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos (CESADH) como una entidad colegiada de carácter consultivo, la misma que está conformada por la PGE, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La SPAIPN realizó observaciones al proyecto de Ley 05/2017-2018 que modifica la Ley 708 de Conciliación y Arbitraje, sugiriendo un proyecto de redacción alternativo que finalmente se plasmó en el texto final del proyecto de ley indicado.

La Ley 936 fue promulgada el 3 de mayo del presente, incluyendo las sugerencias efectuadas por la SPAIPN.

Reglamento del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos (CESADH)

La Ley 936 de 3 de mayo de 2017 en su Disposición Final Única señala que el funcionamiento del CESADH será reglamentado mediante decreto supremo, en ese sentido mediante mesa técnica de la PGE se desarrolló una propuesta de reglamento entre las direcciones de Derechos Humanos y Medio Ambiente, y de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

En septiembre de la gestión en curso, el equipo técnico conformado por representantes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General del Estado

ajustaron el proyecto de decreto supremo de referencia.

Gestión institucional

Durante la gestión 2017, la SPAIPN, en cumplimiento de sus funciones, realizó gestiones para la suscripción de acuerdos de cooperación institucional, a nivel nacional e internacional, esfuerzos que serán concretados en la próxima gestión. Adicionalmente, participó en otras actividades relacionadas a las atribuciones de la PGE y otras referidas a su fortalecimiento institucional.

Gestión institucional
Gestiones para la negociación y posterior suscripción del Acuerdo de Cooperación Bilateral Procuraduría General del Estado – Abogacía General de la Unión de Brasil.
Gestiones para la negociación y posterior suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Colombiano.
Gestiones para la suscripción del convenio entre la PGE con la Procuraduría General del Tesoro Nacional de la República Argentina.
Gestiones para la suscripción del convenio con la Procuraduría General de Panamá.
Gestiones para la consolidación de la Asociación Iberoamericana de Procuradurías.
Taller con organizaciones sociales del Pacto de Unidad (Análisis del Servicio Público desde la Óptica de Desburocratización y Lucha contra la Corrupción).
Presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional del Proyecto de Código Procesal Administrativo.
Presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) del Proyecto de la Ley de Repetición.
Participación en el análisis y redacción del Proyecto de la Ley de Unidades de Transparencia.

Recurso Abstracto de Inconstitucionalidad contra el artículo único de la Ley 735 de 21 de septiembre de 2015 que ratifica el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Tecnológica entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República de Italia.

Gestiones para la implementación de la biblioteca de la PGE.

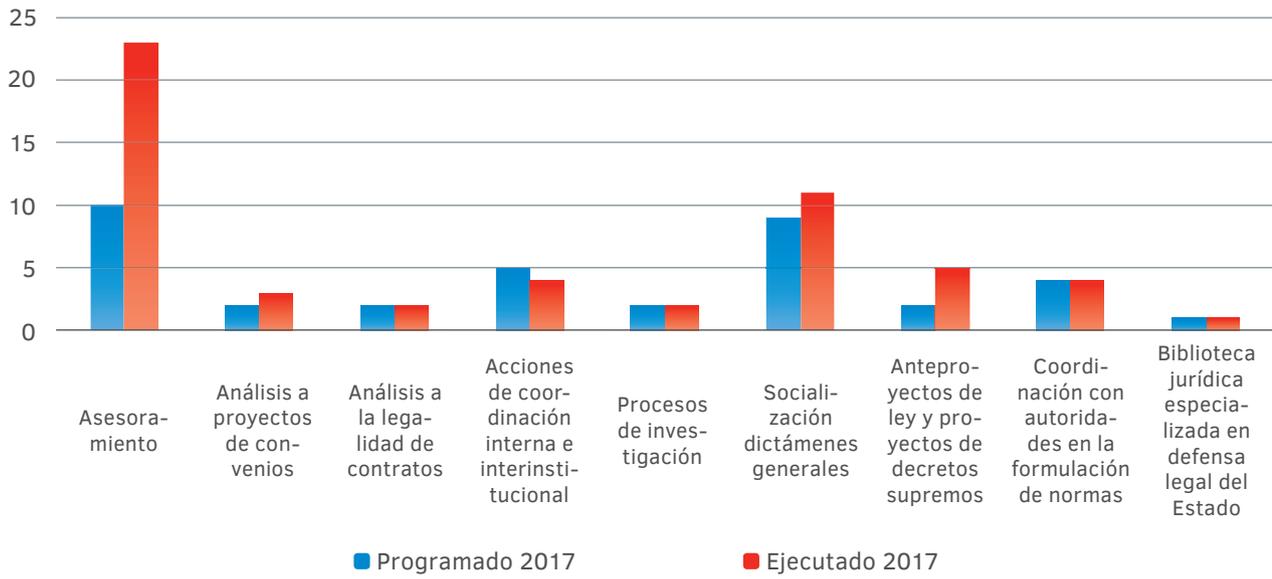
Implementación de la biblioteca jurídica especializada en defensa legal del Estado

La SPAIPN, como una de sus atribuciones, desarrolla procesos de investigación que identifiquen antecedentes, análisis factico y documental, así como la recolección y la sistematización de información; en este entendido gestionó la consolidación de una Biblioteca especializada en defensa legal del Estado, que contribuya al desarrollo investigativo de los servidores públicos de la PGE así como de los abogados del Estado.

Este trabajo contó con la cooperación de distintas instituciones, entre ellas:

- Espacio Simón I. Patiño (ESIP).
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia.
- GIZ Bolivia.
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POA 2017
(valor en unidades de informes)



VII

ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO

VII

ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)



Objetivo de gestión

Contribuir transversalmente a la gestión y cumplimiento de programas y políticas en función a la misión y visión institucional de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Objetivo específico

Asesorar en los temas de gestión jurídica y análisis jurídico administrativo al interior y exterior de

la PGE; gestionar y sustanciar acciones legales interpuestas por o en contra de la PGE.

Actividades y resultados obtenidos

Unidad de Análisis Jurídico

1. Atención de consultas o requerimientos de opinión jurídica de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) sobre evaluación de informes de auditoría interna, contrataciones

directas de servicios especializados de consorcios jurídicos y/o abogados; nacionales o extranjeros y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado en virtud al Decreto Supremo 2698 de 9 de marzo de 2016.

- Se emitieron ocho informes que fueron remitidos al Procurador General del Estado respecto a los requerimientos efectuados.
- 2. Elaboración de solicitudes de requerimiento de información externa.
 - Se emitieron solicitudes externas de información y documentación por parte de la PGE a la Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, Defensor del Pueblo, Notaría de Gobierno del departamento de La Paz y otras instituciones públicas. Como resultado cuantificable se tienen 11 notas externas.
- 3. Elaboración de respuestas a requerimiento de criterio legal solicitado por las distintas unidades organizacionales de la PGE.
 - Se elaboraron informes legales a solicitud de diferentes unidades organizacionales de la PGE, absolviendo consultas en materia de contrataciones, auditoría interna, firma de convenios y trámites para el cumplimiento de las actividades de la PGE. Como resultado cuantificable se tienen 325 informes de la Unidad de Análisis Jurídico y 16 informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 4. Elaboración de proyectos de Resoluciones Procuraduriales.
 - Se elaboraron proyectos de resoluciones procuraduriales para su suscripción por el

Procurador General del Estado en el marco de la normativa legal vigente. Se emitieron 207 Resoluciones Procuraduriales.

Unidad de Gestión Jurídica

1. Atención al tema de gestión jurídica de la PGE.
 - Se elaboraron informes de análisis y criterio jurídico respecto al tema de gestión jurídica de distintos procesos judiciales de la administración pública, notificados a la PGE, así como denuncias realizadas por personas naturales o entidades que conforman parte del control social y de procesos judiciales patrocinados por esta Dirección. Se emitieron 630 informes de la Unidad de Gestión Jurídica. Se atendieron adicionalmente las denuncias y reclamos motivados en aquellos casos en que se presume lesiones contra los intereses del Estado. Patrocinio y monitoreo de los asuntos legales y los procesos presentados y sustanciados por la PGE inherentes a sus funciones administrativas. Se ejerció el patrocinio y monitoreo de los procesos judiciales en los que es parte la PGE para lo cual se elaboraron alrededor de 78 memoriales de proposición de diligencias, interposición de recursos y acciones de defensa a cargo de la DGAJ.
 - Asimismo, se elaboraron 335 memoriales de apersonamiento y de respuesta a notificaciones que fueron de conocimiento de la PGE, realizadas tanto por autoridades judiciales como entidades públicas y otros. Emitiéndose hasta la fecha un total de 413 memoriales.
2. Elaboración de contratos administrativos.
 - Se elaboraron 140 contratos administrativos (Decreto Supremo 181), cinco contratos inter-

nacionales (Decreto Supremo 2698) y ocho contratos bajo normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Unidad de Análisis Jurídico		
Nº	Actividad	Cantidad
1	Atención de consultas o requerimientos de opinión jurídica de la MAE sobre evaluación de informes de auditoría interna, contrataciones directas de servicios especializados de consorcios jurídicos, abogados, nacionales o extranjeros y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado en virtud al Decreto Supremo 2698 de 9 de marzo de 2016.	8 informes
2	Elaboración de solicitudes de requerimiento de información y documentación externa por parte de la PGE.	11 notas externas
3	Elaboración de respuestas a solicitudes de requerimiento de criterio legal solicitado por las distintas unidades organizacionales de la PGE.	325 informes emitidos por la Unidad de Análisis Jurídico 16 informes de la DGAJ
4	Elaboración de proyectos de resoluciones procuraduriales.	207 resoluciones procuraduriales

Unidad de Gestión Jurídica		
Nº	Actividad	Cantidad
1	Atención al tema de gestión jurídica de la PGE.	630 informes emitidos
2	Patrocinio y monitoreo de los asuntos legales (memoriales) y los procesos presentados y sustanciados por la PGE inherentes a sus funciones administrativas.	Procesos judiciales en trámite a cargo de la UGJ - DGAJ. 335 memoriales de respuesta a notificaciones realizadas por autoridades judiciales como entidades públicas
3	Elaboración de contratos administrativos.	107 contratos

Procesos judiciales

- La PGE, durante la gestión 2017, fue notificada dentro de los procesos que sustancian distintas unidades jurídicas de la administración pública;

para lo cual se han elaborado los correspondientes memoriales considerando las atribuciones y competencias para su intervención, seguimiento y supervisión que la PGE ejerce en resguardo de los intereses del Estado.

MEMORIALES DE APERSONAMIENTO

Tipo de caso	Cantidad de memoriales
Procesos penales	60
Procesos civiles	74
Procesos contenciosos y contenciosos administrativos	86
Contenciosos tributarios	28
Acciones de amparo constitucional y otras acciones de defensa	24
Ejecutivo sociales	6
Procesos coactivos fiscales	38
Procesos laborales	24
Total	340

- Dentro de las actividades de gestión jurídica se trabajó en el patrocinio y atención de procesos sustanciados por la PGE, emergentes de las actividades administrativas, siendo los siguientes:

PROCESOS PENALES

Nº	Denunciado / imputado	Querellante / denunciante	Delito	Motivo	Estado actual del proceso
1	Carlos Marcelo Herrera Cardozo	Pablo Menacho Diederich – Procurador General del Estado; Claudia Ines Valdes Romero – DGAJ	Uso indebido de influencias (artículo 146 C.P.) Incumplimiento de deberes (artículo 154 C.P.)	Emite resoluciones administrativas como servidor público de la AJAM, en procesos donde es parte el Estado, con flagrante incompatibilidad y conflicto de intereses.	El Procurador General del Estado juntamente con el Ministro de Minería y Metalurgia formalizan denuncia ante el Ministerio Público, el 26 de septiembre de 2017, proponiendo se lleven a cabo diversas diligencias investigativas y se emitan requerimientos dirigidos a las entidades: SEGIP, REJAP, SIN, UIF, ENTEL, AJAM, Consorcio Moreno Baldivieso, etc. Los investigadores asignados y el Fiscal de Materia citarán al denunciado a prestar declaración y proseguir la investigación.

Nº	Denunciado / imputado	Querellante / denunciante	Delito	Motivo	Estado actual del proceso
2	Santos Reynaldo Quisbert Alvarez (imputado)	Willy Angulo Diaz –DGAJ. Denuncia de 4/04/2017, con apersonamiento de 6/06/2017; Claudia Inés Valdés Romero – DGAJ y Susana Terán Pérez – Jefa de UGJ, Testimonio de Poder 587/2017 de 12 de julio de 2017 (querellante)	Uso de instrumento falsificado (art. 203 C.P.) contribuciones y ventajas ilegítimas (art. 228 C.P.)	Uso de Resolución Administrativa falsa para estafar a terceros que involucra un inexistente proceso de contratación de la PGE.	Se cuenta con imputación formal emitida puesta en conocimiento del Juez 7º de Instrucción Penal Cautelar de El Alto de 14/06/2017 por los fiscales de la Fiscalía Corporativa de Delitos Patrimoniales de El Alto. La PGE formalizó querrela el 13/06/2017 que fue notificada por el investigador asignado. El imputado no compareció a ningún acto procesal, se solicitó emisión de mandamiento de aprehensión, actualmente se cuenta con el Mandamiento de Aprehensión y Resolución de Aprehensión emitidos por la Fiscal asignada, pendiente de ser ejecutado por autoridad policial.
3	Jhon Pool García Gálvez	Patricia Guzmán Meneses – DGAJ (denunciante), con apersonamiento actual de Claudia Inés Valdés Romero – DGAJ y Susana Terán Pérez – Jefa de UGJ por Testimonio de Poder N° 587/2017 de 12 de julio de 2017	Uso de instrumento falsificado (art. 203 C.P.) Falsedad ideológica (art. 199 C.P.)	A momento de ingresar a la PGE como servidor público de la Dirección de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, utilizó un título de abogado en provisión nacional adulterado con la finalidad de acceder a un cargo que requería mayor experiencia.	Actualmente, se cuenta con sentencia condenatoria dictada el 5 de septiembre de 2017, en audiencia de apertura de juicio oral, en procedimiento abreviado que se halla ejecutoriado. Proceso penal concluido.
4	Mayra del Pilar Coll Vega	Patricia Guzmán-DGAJ y Willy Angulo Diaz – Jefe UGJ, con apersonamiento actual de Claudia Inés Valdés Romero – DGAJ, y Susana Terán Pérez – Jefa de UGJ por Testimonio de Poder N° 587/2017 de 12 de julio de 2017	Instigación pública a delinquir (art. 130 C.P.)	De manera pública en ocasión a una conversación con Héctor Arce Zaconeta (entonces Procurador General del Estado), la imputada le sugirió influir en las decisiones de autoridades del Poder Judicial.	Actualmente se cuenta con la imputación formal que fue puesta en conocimiento del Juez de Instrucción Penal Cautelar N° 10 de La Paz; para su notificación de manera personal; a tal efecto se solicitó emitir orden instruida para la autoridad competente en la ciudad de Sucre, donde reside la imputada.

Nº	Denunciado / imputado	Querellante / denunciante	Delito	Motivo	Estado actual del proceso
5	Juan Ramiro Trigo Chávez (Imputado)	Patricia Guzmán Meneses – DGAJ denuncia de 4/04/2016 (querellante), con apersonamiento actual de Claudia Inés Valdés Romero – DGAJ y Susana Terán Pérez – Jefa de UGJ por Testimonio de Poder N° 587/2017 de 12 de julio de 2017	Incumplimiento de deberes (art. 154 C.P.)	Ex servidor público de la PGE que durante el ejercicio de sus funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos no verificó los requisitos exigidos para incorporar a personal de planta a esta entidad.	Actualmente, el imputado continúa restringido en sus derechos con la medida sustitutiva a la detención preventiva de detención domiciliaria con autorización de salida laboral, fianza real (anotación preventiva de un bien inmueble), arraigo, presentación periódica y otras restricciones. Se solicitó al Fiscal de Materia presente requerimiento conclusivo.
6	Luis Francisco Gutiérrez Parrado (Imputado)	Roxana Duarte, DGAJ (querellante) 29/04/2015, con poder 271/2015	Hurto (art. 326 del C.P.)	Pérdida de una cámara fotográfica Mod. W690 y de una cámara filmadora Mod. HDR-PJ10 (Of. Escuela de Abogados).	El proceso está concluido por decisión judicial y se halla en cierre, no se constata afectación patrimonial a la entidad al haberse devuelto las cámaras bajo conformidad de la entidad.
7	Omar Trigo Rojas (Denunciado)	Roxana Duarte, DGAJ (denunciante) denuncia de 20/07/2015	Extorsión (art. 333 C.P.) Contribuciones y ventajas ilegítimas (art. 228 C.P.)	En un contrato de publicidad (no suscrito por el denunciado), surge una exigencia de comisión para una publicación hecha a un tercero (periodista Junior Arias).	A la fecha se propusieron diligencias periciales para sustentar con mayores elementos el delito de extorsión. Se solicitó al Fiscal Benjamín Saavedra conmine al investigador asignado al caso que remita el CD para efectuar la pericia. El Fiscal conminó al investigador a informar con respecto a la custodia del CD que contiene el audio para su desdoblamiento, pendiente de ser añadido al cuaderno de investigación. Se solicitó al Fiscal de Materia emita imputación formal o en su caso requerimiento conclusivo.

Nº	Denunciado / Imputado	Querellante / Denunciante	Delito	Motivo	Estado actual del proceso
8	Néstor Suarez Gil, Enrique Sarmiento Sánchez	Roxana Duarte, DGAJ (denunciante) denuncia de 10/06/2015 y aclaración denuncia de 19/06/2015	Incumplimiento de contratos (art. 222 C.P.)	Construcción edificio PGE, contrato suscrito por la UPRE con la Empresa Suarez Construcciones y Supervisor de la Obra "Empresa Unipersonal Enrique Sarmiento".	Se cuenta con sentencias condenatorias dictadas en procedimiento abreviado en ambos casos, actualmente ejecutoriadas; proceso penal concluido.
9	Autores, cómplices y encubridores	Hugo Montero Lara, Procurador (denunciante) denuncia de 27/09/2012	Alteración, acceso y uso indebido de datos informáticos (art. 363 ter. C.P.)	Llamadas realizadas al exterior del país por líneas fijas de la PGE a destinos (países) con los que la institución no tiene relación alguna.	Cuenta con Resolución de Rechazo de denuncia emitida en abril de 2015, remitida a conocimiento del fiscal departamental de La Paz el 22 de junio 2015. Actualmente en archivo de la Fiscalía de El Alto (zona Ballivián) proceso para cierre y baja del sistema.

PROCESOS EJECUTIVOS SOCIALES

Nº	Demandante	Demandado	Motivo / Causa	Estado del proceso
10	AFP FUTURO DE BOLIVIA	Ex Ministerio de Defensa Legal/ Procuraduría General del Estado	Obligaciones por aportes al SSO, Seguro Social Obligatorio, que no corresponden a la entidad.	Actualmente se cuenta con el Auto de Vista Nº 42/2017 emitido en fecha 12 de mayo de 2017 que confirma la Resolución de primera instancia (favorable a la entidad) y su ejecutoria. Proceso concluido.
11	AFP FUTURO DE BOLIVIA	Ex Ministerio de Defensa Legal/ Procuraduría General del Estado	Obligaciones por aportes al SSO, Seguro Social Obligatorio, que no corresponden a la entidad.	Demanda de características similares a la anterior demanda ejecutiva social. Se interpuso excepción de impersonería en el demandado en enero de 2015, actualmente se ratificó dicha excepción y las pruebas ofrecidas en su momento, apretándose prueba de reciente obtención. Actualmente se encuentra en despacho del Juzgado 1º de Partido del Trabajo y Seguridad Social de El Alto para resolución en primera instancia.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA)



Objetivo de gestión

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante una administración eficiente de los recursos humanos, financieros y no financieros, contribuyendo transversalmente a la gestión, apoyando el cumplimiento de los programas, proyectos y políticas implementadas en función a la misión y visión institucional de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Objetivos específicos

Apoyar, de manera transversal y eficiente, la gestión institucional, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de las unidades organizacionales de la PGE, mediante la dotación de personal, de bienes, servicios e insumos, ejecutando los recur-

sos financieros de manera transparente y oportuna en el marco de la normativa vigente.

Actividades y resultados obtenidos

La estructura organizativa de la DGAA está conformada por la Unidad Financiera, Unidad de Bienes y Servicios y la Unidad de Recursos Humanos, cuyas actividades y resultados de gestión se detallan a continuación:

Unidad Financiera

Estructura del presupuesto por fuente de financiamiento

El presupuesto actual de la PGE, distribuido por sus fuentes de financiamiento, es como sigue:

PRESUPUESTO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
EJECUCIÓN AL 31/10/2017
(expresado en bolivianos)

Descripción fuente de financiamiento	Presupuesto vigente	Ejecución al 31/10/2017	Ejecución %	Saldo presupuestario
Total 20 -230 (Recursos específicos)	2.247.600,00	724.783,57	32,25%	1.522.816,43
Total 41 - 111 (Transferencias TGN)	74.683.292,23	43.833.150,72	58,69%	30.850.141,51
Total 80 - 411 (Donación externa)	1.099.953,70	652.465,00	59,32%	447.488,70
Total general	78.030.845,93	45.210.399,29	57,94%	32.820.446,64

Fuente: SIGEP

La PGE tiene una ejecución presupuestaria global, al 31 de octubre de 2017, del 57,94%; la ejecución de recursos específicos pertenecientes a la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, alcanza al 32,25%; con relación a los recursos por transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) se tiene una ejecución del 58,69%, mientras que en

los recursos de donación externa financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se llegó a una ejecución del 59,32%.

En base a la información indicada se proyecta una ejecución presupuestaria para fin de la gestión 2017 de alrededor del 90%.

PRESUPUESTO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2017
(expresado en bolivianos)

Descripción fuente de financiamiento	Presupuesto vigente	Ejecución al 31/10/2017	Ejecución estimada al 31/12/2017	Porcentaje programado de ejecución %
Total 20 - 230 (Recursos específicos)	2.247.600,00	724.783,57	989.997,00	44,05%
Total 41 - 111 (Transferencias TGN)	74.683.292,23	43.833.150,72	68.155.972,50	91,26%
Total 80 - 411 (Donación externa)	1.099.953,70	652.465,00	1.076.925,11	97,91%
Total general	78.030.845,93	45.210.399,29	70.222.894,61	89,99%

Fuente: SIGEP

Estructura del presupuesto por grupo de gasto

A continuación, se detalla el presupuesto de la gestión 2017 de la PGE, distribuido por grupo de gasto, el mismo que contempla todas las fuentes de financiamiento: recursos propios, transferencias del TGN y donación externa.

PRESUPUESTO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO AL 31/12/2017 (expresado en bolivianos)

Descripción grupo de gasto	Presupuesto vigente	Ejecución al 31/10/2017	Ejecución estimada al 31/12/2017	Porcentaje programado de ejecución %
10000 - Servicios personales	25.915.426,00	17.954.188,88	24.619.654,70	95,00%
20000 - Servicios no personales	34.065.721,52	13.601.255,24	31.140.000,00	91,41%
30000 - Materiales y suministros	2.050.914,75	1.382.962,97	1.845.823,28	90,00%
40000 - Activos reales	14.920.324,28	11.370.648,92	11.681.121,90	78,29%
60000 - Serv. de la deuda pública	53.862,44	52.710,44	52.710,44	97,86%
80000 - Impuestos, regalías y tasas	219.003,00	64.836,90	94.039,00	42,94%
90000 - Otros gastos	805.593,94	783.795,94	785.000,00	97,44%
Total general	78.030.845,93	45.210.399,29	70.218.349,32	89,99%

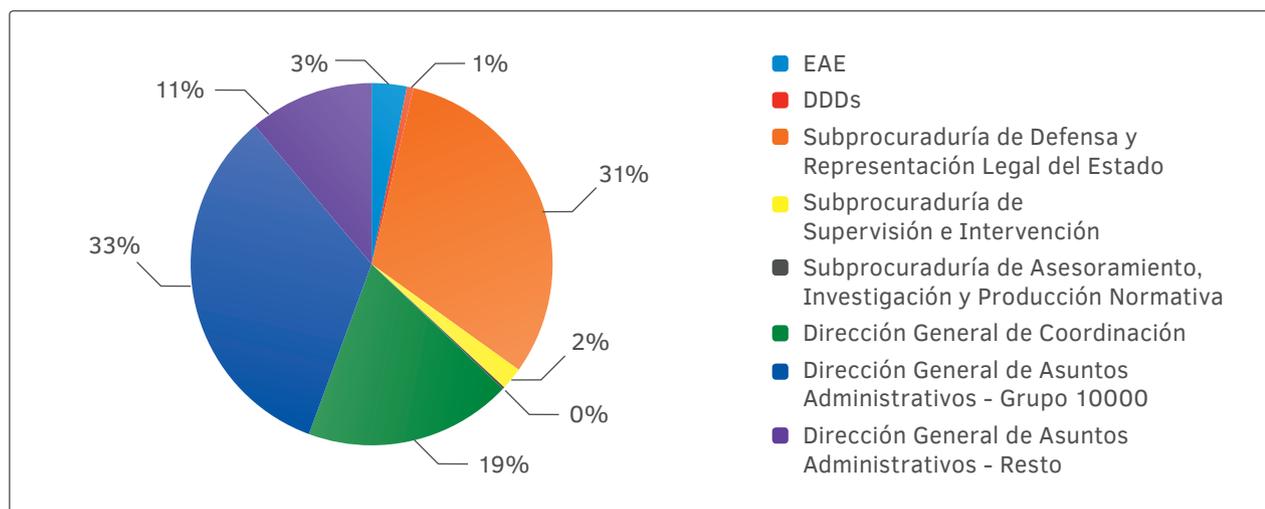
Fuente: SIGEP

Estructura del presupuesto por programas

La distribución presupuestaria para la gestión 2017 de las subprocuradurías, direcciones de apoyo y asesoramiento, Direcciones Desconcentradas

Departamentales (DDDs) y Escuela de Abogados del Estado (EAE), incluyendo todas las fuentes de financiamiento, presenta el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017



En el siguiente cuadro, se detalla la ejecución de las subprocuradurías, direcciones y Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”.

PRESUPUESTO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PROGRAMAS AL 31/12/2017
 (expresado en bolivianos)

Programas	Presupuesto vigente	Ejecución al 31/10/2017	Ejecución estimada al 31/12/2017	Porcentaje programado de ejecución %
Escuela de Abogados del Estado	2.447.600,00	796.757,75	1.079.997,00	44,12%
Dirección de Coordinación	14.469.699,29	10.933.947,07	11.291.221,62	78,03%
Subproc. de Defensa y Representación Legal del Estado	24.321.307,94	7.818.309,35	22.862.029,46	94,00%
Subproc. de Supervisión e Intervención	1.558.600,67	1.073.000,40	1.433.912,62	92,00%
Subproc. de Asesoramiento, Investig. y Produc. Normativa	150.000,00	84.209,19	135.000,00	90,00%
Dirección Desconcentrada Departamental La Paz	42.128,00	11.539,75	38.757,76	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz	65.820,00	49.642,75	60.554,40	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	70.200,00	40.099,50	64.584,00	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	70.500,00	47.738,18	64.860,00	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	59.624,00	43.141,00	54.854,08	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Oruro	35.658,00	25.488,80	32.805,36	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Potosí	50.300,00	32.482,50	46.276,00	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Beni	43.960,00	34.410,00	40.443,20	92,00%
Dirección Desconcentrada Departamental Pando	29.200,00	27.094,00	27.740,00	95,00%

Programas	Presupuesto vigente	Ejecución al 31/10/2017	Ejecución estimada al 31/12/2017	Porcentaje programado de ejecución %
Direc. Gral. de Asuntos Administrativos - Grupo 10000	25.915.426,00	17.954.188,88	24.619.654,70	95,00%
Direc. Gral. de Asuntos Administrativos - Resto de Gasto	8.700.822,03	6.238.350,17	8.370.000,00	96,20%
Total general	78.030.845,93	45.210.399,29	70.222.690,20	89,99%

Unidad de Bienes y Servicios

La Unidad de Bienes y Servicios, en el marco del Decreto Supremo 181 (NB-SABS) y Decreto Supremo 2023, llevó adelante los siguientes procesos de contratación hasta octubre de la gestión 2017:

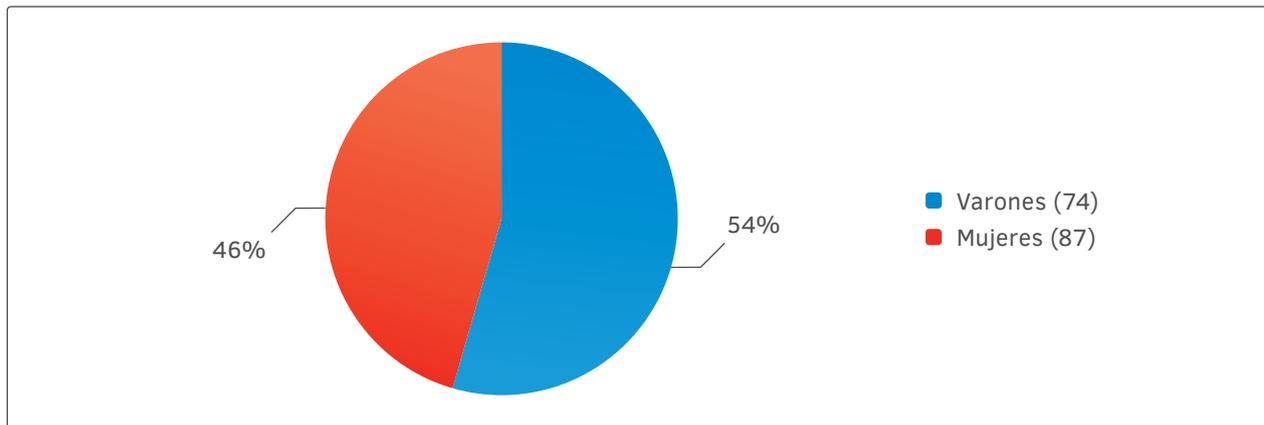
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Del 01/01/2017 al 31/10/2017)

Procesos de contratación Decreto Supremo 181			
Nº	Modalidades	Objeto	Cantidad de procesos ejecutados
1	Contrataciones menores (hasta Bs. 50.000,00)	Bienes	64
		Servicios	80
		Consultorías de línea	43
		Consultorías por producto	74
2	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) (mayores a Bs. 50.000,00 y hasta Bs. 1.000.000,00)		11
3	Licitaciones (LP) mayores a Bs. 1.000.000,00		0
4	Licitación pública (Seguros)		0
5	Contrataciones directas		30
Total procesos ejecutados			302

Unidad de Recursos Humanos

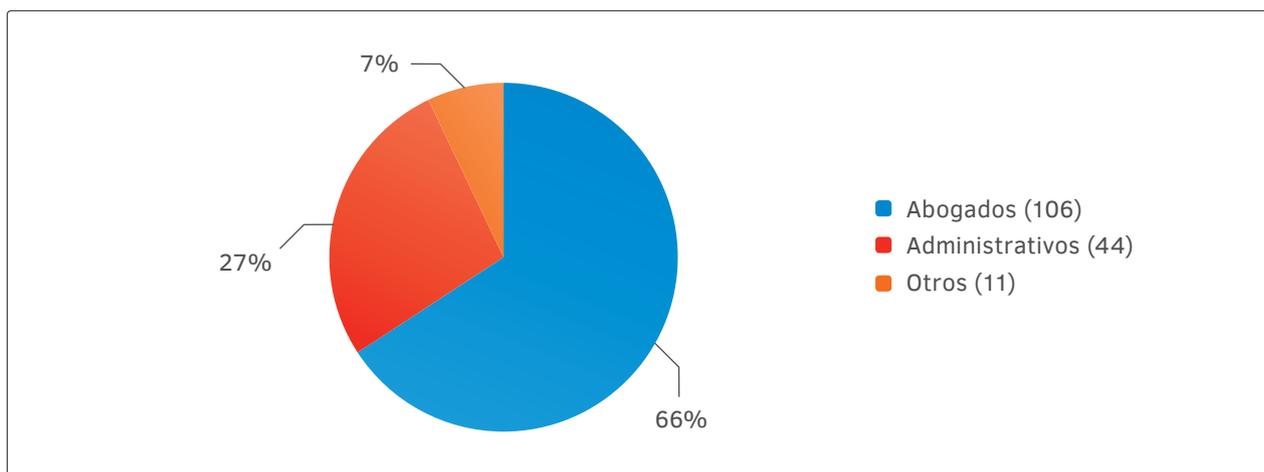
La PGE cuenta con 161 ítems de personal. El siguiente gráfico expone la distribución en relación a la cantidad de personal de sexo masculino y sexo femenino de la institución.

PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
(Al 31/10/2017)



Asimismo, en el siguiente cuadro se refleja el total de servidores públicos que forman parte de la PGE que en su mayoría son profesionales abogados.

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
(Al 31/10/2017)



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)



La función principal de la Dirección General de Planificación (DGP) es la implantación de los procesos de planificación estratégica y operativa en la institución y su articulación con el Sistema de Planificación Integral Estatal - SPIE; así como, efectuar el seguimiento y evaluación a su ejecución en coordinación con todas las áreas organizacionales de la institución. Al efecto, es responsable de la implementación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y del Sistema de Organización Administrativa (SOA).

Objetivo de gestión 2017

Contribuir al desarrollo eficaz y eficiente de la gestión institucional y al logro de los objetivos

y metas trazados desde las competencias de cada área de apoyo y/o asesoramiento.

Objetivo específico

Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado en la Procuraduría General de Estado (PGE).

Actividades desarrolladas

1. Evaluación final a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA-PPTO) de la gestión 2016.
2. Elaboración del diagnóstico organizacional y rediseño de la estructura organizacional de la PGE.

3. Actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) elaborado con la participación activa de todas las autoridades y técnicos profesionales de la PGE.
4. Ajustes/modificación física al POA-PPTO 2017, en coordinación con las áreas organizacionales de la institución, aprobada con Resolución Procuraduría 126/2017 de 4 de julio de 2017.
5. Procesos de seguimiento/evaluación del POA-PPTO 2017 correspondiente al primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre de la gestión 2017.
6. Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2018 y anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2018, aprobada con Resolución Procuraduría N° 167/2017 de 7 de septiembre de 2017.
7. Implantación y difusión en la institución del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) como también del RE-SPO y del RE-SOA.
8. Coordinación y administración de la ejecución del proyecto BID-PGE “Apoyo al fortalecimiento de la PGE” con el organismo financiador y áreas organizacionales de la institución.
9. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Reivindicación Marítima (DIREMAR) se actualizó y ajustó el Plan Sectorial de Desarrollo Integral “Bolivia Soberana”, sector relaciones internacionales, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la PGE.

Resultados obtenidos

- Información oportuna a las autoridades de la institución sobre la programación y ejecución de las operaciones (ejecución física y financiera), a través de los informes de seguimiento y evaluación que facilitan el análisis y toma de decisiones en procura de la eficacia, eficiencia y oportunidad de la gestión institucional hacia el logro de las metas y resultados trazados.
- Operaciones programadas ajustadas considerando el avance de la gestión, los requerimientos institucionales y nuevas condiciones coyunturales o permanentes.
- Plan Estratégico Institucional 2016-2020, se encuentra en plena ejecución e implementación a través de la ejecución del Plan Operativo Anual 2017 y formulación del Plan Operativo Anual 2018 de la PGE.
- Rediseño de la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la PGE actualizado.
- POA 2018 formulado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.
- Participación de la institución en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral.
- Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FI-14439-BO, ejecutado.
- En la gestión 2017 el ROPE, financiado con recursos BID, con su módulo de registro se

encuentra en pleno funcionamiento. La empresa consultora realizó la entrega de los módulos: seguimiento, evaluación e intervención, los que se encuentran en etapa de pruebas, aspecto al que coadyuvó la DGP.

- Seguimiento al avance en la ejecución del POA 2017 correspondiente al tercer trimestre de 2017. Se obtuvieron los siguientes datos que determinan el grado de avance de la ejecución física POA.

Análisis de resultados - indicadores de gestión al tercer trimestre de ejecución del POA 2017

RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA POA-PPTO AL TERCER TRIMESTRE 2017

Área sustantiva	Ejecución física 3er. trimestre	Ejecución física anual	Ejecución presupuestaria
Despacho	72,93%	97,24%	75,29%
SPDRLE	64%	85,33%	28,49%
SPSI	74,41%	99,21%	55,65%
SPAIPN	67,33%	89,77%	50,34%
DDD's	63,84%	85,12%	55,70%
EAE	66,38%	88,51%	30,92%
Área de apoyo	64,86%	86,47%	67,45%
Total % Ejecución POA Tercer Trimestre 2017	65,61%	87,49%	55,21%
PGE anual			87,49%

** Todas las tablas y gráficos de este capítulo están elaborados en base a la información reportada en las matrices de seguimiento y evaluación reportada por las áreas organizacionales de la PGE*

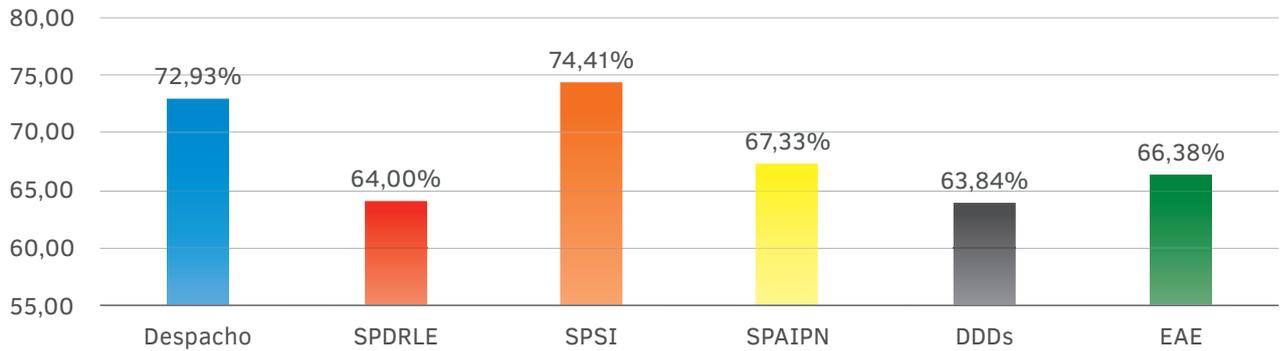
El cuadro que antecede expresa los datos en porcentajes de los resultados de ejecución física del POA 2017 alcanzados al tercer trimestre de 2017.

La ejecución física POA de las áreas sustantivas al tercer trimestre fue de 65,61% y lo que correspon-

de a la ejecución anual fue de 87,49% ubicándose en la clasificación como cumplimiento de “buen nivel” cumplido.

Con relación a la ejecución presupuestaria, la misma alcanzó un 55,21% al tercer trimestre de la presente gestión.

**EJECUCIÓN FÍSICA ÁREA SUSTANTIVA DE LA PGE
AL TERCER TRIMESTRE POA 2017**

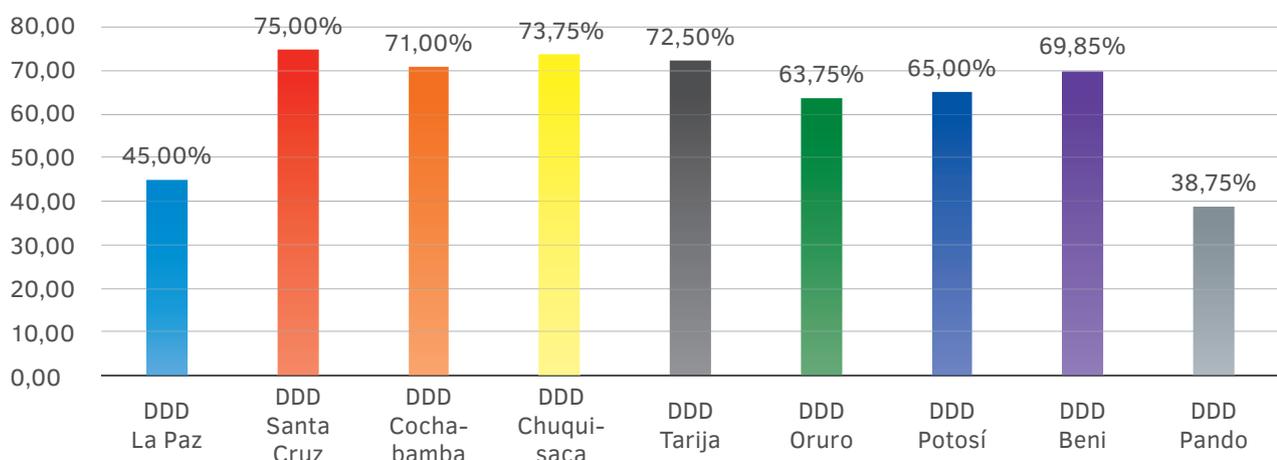


**AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA AL TERCER TRIMESTRE 2017
POR DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES**

Área: direcciones desconcentradas departamentales	Ejecución física al tercer trimestre	Ejecución física anual
DDD La Paz	45%	60%
DDD Santa Cruz	75%	100%
DDD Cochabamba	71%	94,67%
DDD Chuquisaca	73,75%	98,33%
DDD Tarija	72,50%	96,67%
DDD Oruro	63,75%	85%
DDD Potosí	65%	86,67%
DDD Beni	69,85%	93,13%
DDD Pando	38,75%	51,67%
Eficacia tercer trimestre	63,84%	85,12%
Eficacia anual		85,12%

De manera general la ejecución física al tercer trimestre de las direcciones desconcentradas departamentales de la PGE, es del 63,84% con una eficacia anual de 85,12%; ambos indicadores ubicados en la clasificación de cumplimiento “regular razonable” en proceso de ejecución.

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL TERCER TRIMESTRE
POR DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES POA 2017**



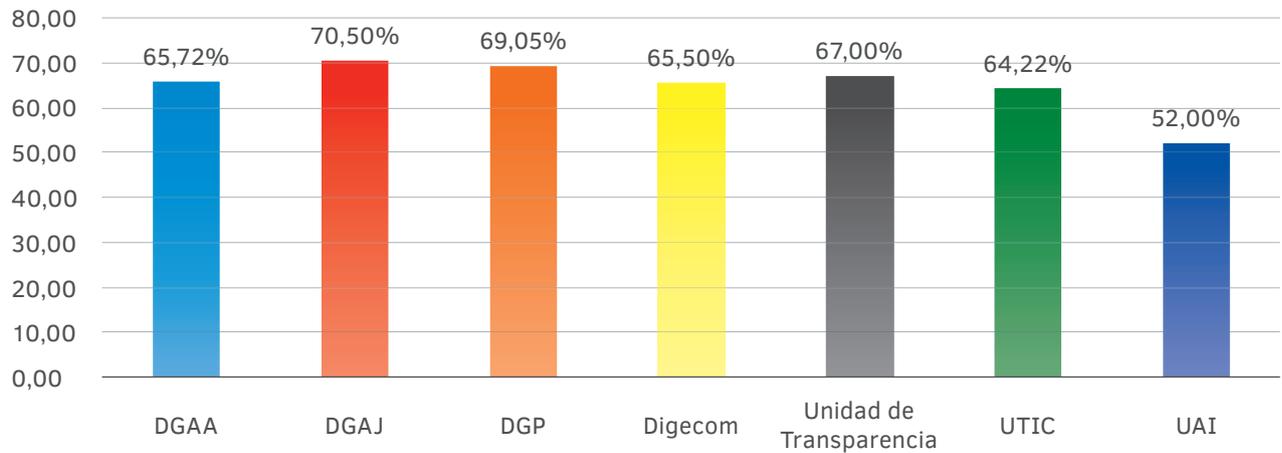
El gráfico que antecede determina el avance a la ejecución física en porcentajes del POA 2017 de las direcciones desconcentradas departamentales al tercer trimestre.

**PORCENTAJE DE AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA
TERCER TRIMESTRE 2017 POR ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO**

Área de apoyo	Ejecución física tercer trimestre	Ejecución física
DGAA	65,72%	87,63%
DGAJ	70,50%	94%
DGP	69,05%	92,07%
Digecom	65,50%	87,33%
Unidad de Transparencia	67%	89,33%
UTIC	64,22%	85,63%
UAI	52%	69,33%
Eficacia tercer trimestre	64,86%	86,47%
Eficacia anual	86,47%	

La ejecución física al tercer trimestre POA 2017, de las áreas de apoyo y asesoramiento de la PGE, fue del 64,86% con una eficacia anual del 86,47%; ambas se ubican en la clasificación de cumplimiento como “buen nivel” cumplido.

EJECUCIÓN FÍSICA AL TERCER TRIMESTRE
ÁREAS DE APOYO POA 2017



El gráfico muestra el avance de ejecución física al tercer trimestre 2017 de los objetivos del POA de las áreas de apoyo de la PGE.

La ejecución física anual es del 86,47% del total de las áreas de apoyo que componen la institución. Se encuentran en la clasificación de cumplimiento como “buen nivel” cumplido.

Articulación ejecución física - financiera

RELACIÓN FÍSICA – FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2017 - ÁREA SUSTANTIVA

Área Sustantiva	Ejecución física 3er trimestre	Ejecución física anual	Ejecución presupuestaria al 3er trimestre
Despacho	72,93%	97,24%	75,29%
SPDRLE	64%	85,33%	28,49%
SPSI	74,41%	99,21%	55,65%
SPAIPN	67,33%	89,77%	50,34%
DDDs	63,84%	85,12%	55,70%
EAE	66,38%	88,51%	30,92%
Eficacia tercer trimestre	68,15%	90,86%	45,37%
Eficacia anual	90,86%		

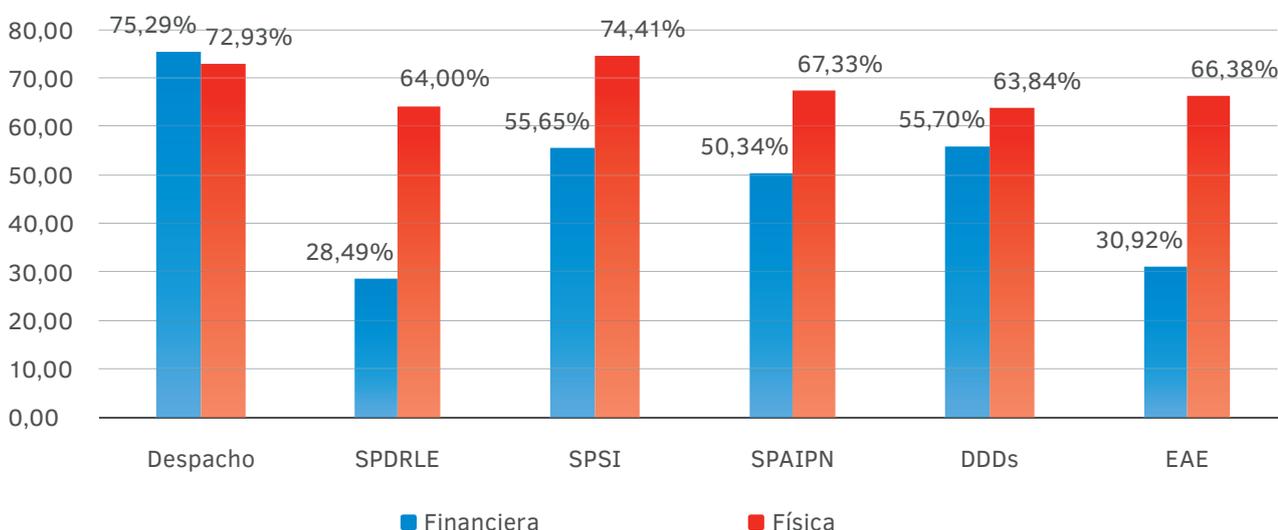
El cuadro que antecede expresa los datos sobre los resultados de la relación física - financiera del POA-PPTO 2017 de las áreas sustantivas alcanzados al tercer trimestre.

que tuvo un grado de cumplimiento de objetivos del 65,61% de lo planificado al tercer trimestre de 2017, mientras que para la ejecución presupuestaria anual de 55,21%.

En las diferentes áreas sustantivas y áreas de apoyo de la PGE, la eficacia basada en la “operacionalización” de las actividades/operaciones muestra

En el siguiente gráfico se aprecia la evaluación al tercer trimestre con el porcentaje de ejecución física y financiera:

**PORCENTAJE DE EVALUACIÓN FÍSICA - FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE ÁREA SUSTANTIVA POA 2017**



El gráfico comparativo determina el avance de la ejecución física y financiera de las áreas sustantivas del POA 2017 de la PGE al tercer trimestre.

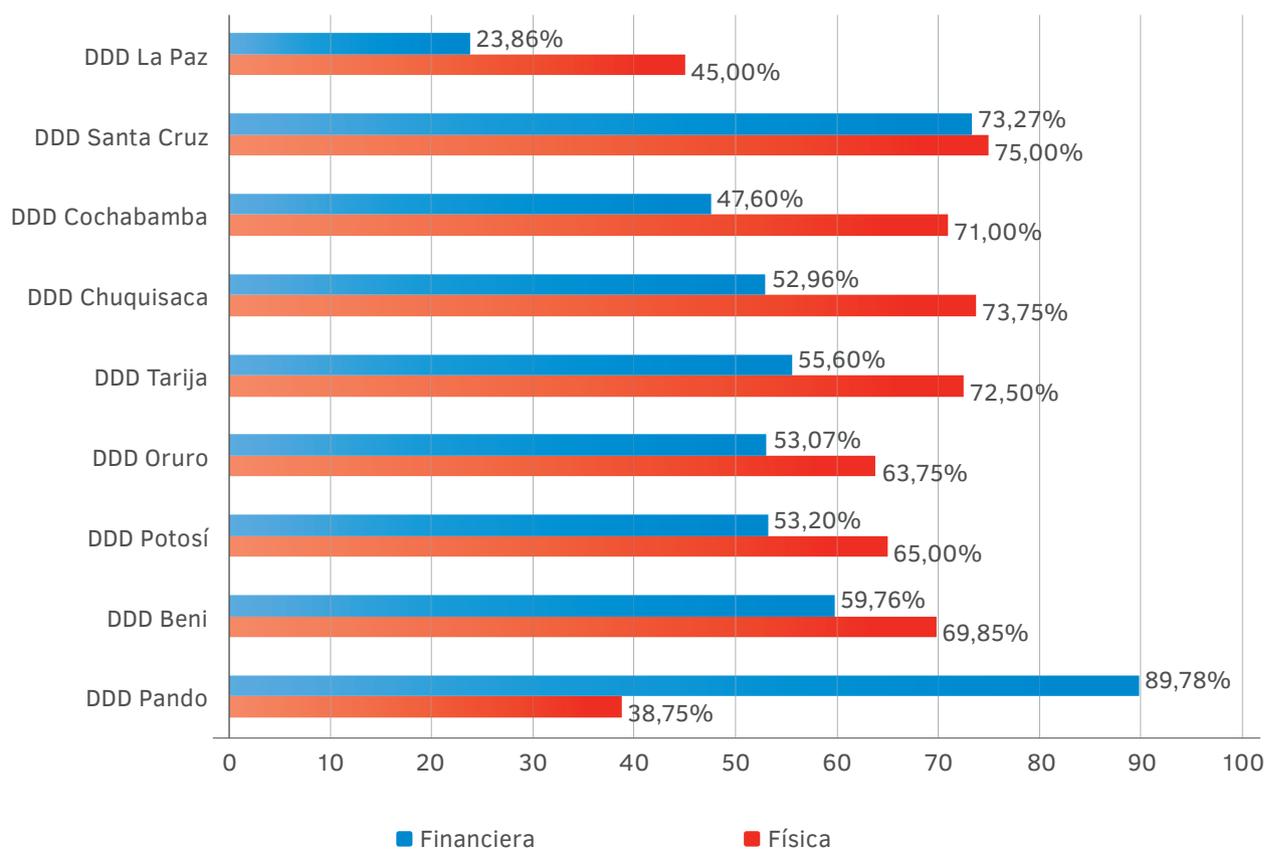
**RELACIÓN FÍSICA FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2017 DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES**

Área: desconcentradas departamentales	Ejecución física tercer trimestre	Ejecución física anual	Ejecución presupuestaria tercer trimestre
DDD La Paz	45%	60%	23,86%
DDD Santa Cruz	75%	100%	73,27%
DDD Cochabamba	71%	94,67%	47,60%
DDD Chuquisaca	73,75%	98,33%	52,96%
DDD Tarija	72,50%	96,67%	55,60%

Área: desconcentradas departamentales	Ejecución física tercer trimestre	Ejecución física anual	Ejecución presupuestaria tercer trimestre
DDD Oruro	63,75%	85%	53,07%
DDD Potosí	65%	86,67%	53,20%
DDD Beni	69,85%	93,13%	59,76%
DDD Pando	38,75%	51,67%	89,78%
Eficacia tercer trimestre	63,84%	85,12%	55,70%
Eficacia anual	85,12%		

La ejecución física-financiera al tercer trimestre del 2017 de las direcciones desconcentradas departamentales de la PGE es de 63,84% física y 55,70% financiera con una eficacia anual de 85,12%.

**PORCENTAJE DE EVALUACIÓN FÍSICO - FINANCIERA TERCER TRIMESTRE
DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES POA 2017**



La información del gráfico que antecede muestra el avance de ejecución física y financiera del POA-PPTO 2017 de las direcciones desconcentradas departamentales.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



La Unidad de Transparencia (UT) rige sus actuaciones de acuerdo al artículo 22 de la Ley 064 de la Procuraduría General del Estado (PGE) modificado e incorporado por la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015.

- a) Transparentar la gestión pública de la Procuraduría General del Estado (PGE).
- b) Asegurar el acceso a la información pública en el marco de la normativa vigente.
- c) Promover la ética de los servidores públicos.
- d) Desarrollar mecanismos para la implementación del control social.

- e) Velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas.

Objetivo de gestión 2017

Promover la transparencia en la gestión de la PGE; así como también la promoción de la ética en asuntos públicos en los servidores públicos que permitan el desarrollo de una gestión pública y eficiente.

Objetivo específico 2017

Promover la gestión pública con transparencia, velando el cumplimiento ético y normativo en los actos de las servidoras y servidores públicos de la PGE.

Actividades desarrolladas

1. Rendición Pública de Cuentas Final - 2016. Cumpliendo con el mandato constitucional y de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción concerniente a la obligación de las servidoras y servidores públicos de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, la PGE realizó su audiencia final de Rendición Pública Gestión 2016 el 16 de enero de 2017 en el Salón de Honor de la Gobernación de Cochabamba con 255 participantes entre quienes podemos destacar la presencia de autoridades nacionales, como la Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, el Presidente y consejeros del Consejo de la Magistratura, Presidente y magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente y magistrados del Tribunal Constitucional, el Gerente General de Entel y otras autoridades.

Entre los representantes de organizaciones sociales, asistieron la Ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba “Bartolina Sisa”, el Ejecutivo de la Federación del Trópico, el Ejecutivo de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras, el Vicepresidente de la Federación de Juntas Vecinales (FEDJUVE), el Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical de Comunidades Interculturales, la Federación de Comerciantes, la Federación de Gremiales, la Federación Única de Trabajadores Campesinos, la Central Obrera Departamental, la Federación por Cuenta Propia, la Federación Única de Juventudes JIO, Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), la Asociación de Abogados, entre otras organizaciones.

Del departamento de Cochabamba se contó con la presencia de autoridades del Tribunal Electoral Departamental, Comandante Departamental de la Policía Boliviana y de la Fuerza Aérea, Fiscal Departamental, Presidente y vocales del Tribunal de Justicia Departamental, asambleístas departamentales, representante de la Defensoría del Pueblo, concejales, alcaldes, directores y representantes de la Gobernación, AJAM, SERECI, Tránsito, TAB, EPI2,8, BTV, ATT, FELCV, UMSS, SEDAG, DIPROVE, MTILCC, FAB, Armada, ENFE, ASFI, SEDEGES, AMDECO, BCB y medios de comunicación oral y escrito.

2. Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2017. El 14 de marzo de 2017 se llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017 en el Auditorio del Patio de Cabildo del municipio de Tarija con la participación de 218 asistentes, se destaca la presencia de la Ejecutiva de la Federación de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cercado Tarija “Bartolina Sisa”, el Secretario de Relaciones de la Federación Única de Trabajadores Campesinos, Federación de Comerciantes, Federación de Gremiales, Federación de Maestros Jubilados, Federación Departamental de Trabajadores Fabriles, Federación de Juventudes, Organización Marcelo Quiroga Santa Cruz ASJUVE, FSUCCT, Mancomunidad Héroes Independencia, Barrio 26 de Agosto, Distritos 8, 10, 13, Fejuve Cercado, Dirección Departamental, Barrio Fátima, Organización 15 de Abril, Barrio Lourdes Alto, entre otras organizaciones.

Entre las autoridades nacionales: el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, magistrados del Tribunal Constitucional, del Tribunal Agroambiental, y la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Entre los representantes departamentales: el Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, Presidente y vocales del Tribunal Departamental de Justicia, Vocal del Tribunal Electoral Departamental, el Comandante Departamental de la Policía Boliviana, Fiscal Departamental, asambleístas departamentales, Presidente de la Asociación de Municipios de Tarija, subgobernadores, representante de la Defensoría del Pueblo, concejales, alcaldes, directores, AMT, Defensoría Pública, SENASAG, ANH, UAJMS, Policía Boliviana, ENTEL, GADT, DD.HH, Servicio Departamental de Riesgo, DGAC, ATT, AIT, Administradora Boliviana de Aviación, AASANA, CORDES, ENDE, SIN, ABC, INIAF, YPFB, SEGIP, FPS, CNS, Defensa Civil, INE, ACOTURT, SENASIR, Agencia Estatal de Vivienda, Ministerio de Trabajo, SEDEGES y medios de comunicación oral y escrito.

3. Se organizó el taller: “Control interno y externo gubernamental como instrumento preventivo en el ejercicio de la función pública” dirigido a las servidoras y servidores públicos de la PGE, impartido por la Unidad de Auditoría Interna. El objetivo fue sensibilizar a las y los servidores públicos de la PGE, mediante el alto nivel de conocimiento y respeto a la Constitución Política del Estado, leyes y normativa interna, en relación al manejo y administración de la cosa pública con responsabilidad y transparencia, creando un mayor compromiso y lealtad en el ejercicio de la función pública.
4. Con el objetivo de promover principios y valores de conducta y regular el accionar de las servidoras y servidores públicos de la PGE, en el ejercicio de la función pública establecidos en la Constitución Política del Estado, la Unidad de Transparencia, mediante co-

reo institucional, socializó el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la PGE, aprobado mediante Resolución Procuraduría N° 009/2014 de 17 de enero.

5. En el marco de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con el propósito de realizar seguimiento a la gestión administrativa se participó de manera continua en todos los actos de apertura de propuestas, de los procesos de Contratación que llevó adelante la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante la Unidad de Bienes y Servicios, la Escuela de Abogados del Estado y la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado, velando que los procesos de contratación se realicen de manera transparente y participativa.
6. Se coordinó con las unidades organizacionales de la PGE para que actualicen la información en la página web, concerniente a la estructura organizacional (organigrama) y la escala salarial de la PGE, debidamente aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, publicación de informes de gestión de la PGE, resumen del Plan Estratégico Institucional (PEI), resumen del Programa de Operaciones Anual 2016 (POA).
7. Con la finalidad de promover y difundir la ética en el servidor público al interior de la PGE, a nivel nacional y a través de las oficinas departamentales, se elaboraron señaléticas sobre los principios, valores ético-morales y fines que promueve el Estado Plurinacional de Bolivia consagrado en la Constitución Política del Estado.
8. Se originó la impresión de carpetas institucionales y trípticos para la difusión de la dirección de la página web de la PGE, direc-

ciones de las oficinas desconcentradas, imagen institucional, la estructura de la PGE, las funciones de la Unidad de Transparencia, atribuciones del Consejo Nacional de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito y Legitimación de Ganancia Ilícitas, del cual forma parte la PGE.

9. Se efectuó el seguimiento y monitoreo constante a los procesos judiciales y administrativos que emergen de la gestión de denuncias que la PGE efectuó en el marco de sus competencias.
10. En el ámbito del trabajo que se desarrolla en el componente prevención y transparencia en la gestión pública, se promovió y efectuó el taller de: “Socialización del anteproyecto de ley de unidades de transparencia y lucha contra la corrupción” actividad dirigida a las

servidoras y servidores de la PGE e impartida por funcionarios del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

11. Se promovió y desarrolló el “Taller de sensibilización y concientización – Ley contra el racismo y toda forma de discriminación”, actividad dirigida a las servidoras y servidores de la PGE e impartida por servidores públicos del Viceministerio de Descolonización dependiente del Ministerio de Culturas y Turismo.
12. Se organizó el taller: “La nueva ética en el servicio público y derechos laborales” dirigida a las servidoras y servidores de la PGE con la participación de servidores públicos de la Dirección General de Servicio Civil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)



Objetivo de gestión

Contribuir transversalmente a la gestión y cumplimiento de programas y políticas en función de la visión y misión institucional de la Procuraduría General del Estado (PGE) en el ámbito de competencia de cada área de apoyo y asesoramiento.

Objetivo específico

Evaluar la confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE, verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de sus operaciones, evaluar la eficacia, eficiencia, economía y efectividad de sus operaciones, así como efectuar seguimiento a la

implementación de recomendaciones de control interno emitidas en informes de auditoría y ejecutar otras actividades orientadas a fortalecer los controles vigentes y al logro de los objetivos institucionales.

Acciones y resultados obtenidos

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la PGE, encargada de efectuar el control interno posterior, desempeña sus funciones en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

De acuerdo al Programa Operativo Anual 2017 de la UAI las actividades a ser ejecutadas en la gestión 2017 son:

Código	Operación
7.1	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE al 31 de diciembre de 2016.
7.2	Informe de auditoría especial a las incorporaciones de personal de la PGE gestiones 2014, 2015 y 2016.
7.3	Informe de relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y registros individuales de cada servidor público.
7.4	Informe de Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020.
7.5	Verificación sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación.
7.6	Informe de relevamiento de información de pasajes y viáticos, gestiones 2014, 2015 y 2016.
7.7	Informe de auditoría operacional del sistema de administración de personal al 31 de diciembre de 2016.
7.8	Informe de relevamiento de información general para planificación estratégica 2018-2020.
7.9	Informe de relevamiento de información sobre la contratación y pago a consultor por producto respecto a la contraparte técnica de la recepción definitiva del edificio de la Escuela de Abogados del Estado, gestión 2012.
7.10	Seis informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría realizados.
7.11	Auditorías no programadas.
7.12	Labores de cierre de operaciones institucionales para fines de auditorías a realizar.
7.13	Labores administrativas, relacionadas con la formulación de la Planificación Estratégica de la UAI, formulación POA de la UAI, seguimiento, control y evaluación semestral y anual del Programa Operativo Anual (POA) de la UAI, de acuerdo a instructivos de la Contraloría General del Estado (CGE).

Resultados obtenidos

Auditorías realizadas por la UAI, primer semestre de acuerdo al Programa de Operaciones Anual de la Unidad, correspondiente a la gestión 2017:

Código	Operación	Estado	Informes emitidos	Fecha
7.1	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE al 31 de diciembre de 2016.	Concluido	N° 02/2017 PGE/UAI - Informe de opinión del auditor interno sobre la confiabilidad de registros y estados financieros de la PGE al 31 de diciembre de 2016	23/02/2017
7.1	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE al 31 de diciembre de 2016.	Concluido	N° 03/2017 PGE/UAI - Informe de control interno sobre la confiabilidad de registros y estados financieros de la PGE al 31 de diciembre de 2016	24/02/2017
7.2	Auditoría especial a las incorporaciones de personal de la PGE, gestiones 2014 a 2016.	En proceso	Un informe de auditoría	31/12/2017
7.3	Relevamiento de información específica sobre la implantación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la PGE, correspondiente al periodo 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.	Concluido	N° 08/2017 PGE/UAI - Informe de relevamiento	30/07/2017
7.3	Relevamiento de información específica sobre la implantación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la PGE correspondiente al periodo 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.	Concluido	N° 09/2017 PGE/UAI - Informe de control interno	30/07/2017
7.4	Relevamiento de información específica referida al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional de la PGE 2016 – 2020.	Concluido	N° 02/2017 PGE/UAI/REL - Informe de relevamiento	07/06/2017
7.4	Relevamiento de información específica referida al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional de la PGE 2016 – 2020.	Concluido	N° 04/2017 PGE/UAI - Informe de control interno	07/06/2017

Código	Operación	Estado	Informes emitidos	Fecha
7.5	Verificación sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional 2016 de mayor ponderación.	Concluido	N° 05/2017 PGE/UAI - Informe de pronunciamiento del auditor interno	19/06/2017
7.6	Relevamiento de información de pasajes y viáticos, gestiones 2014, 2015 y 2016.	En proceso	Un informe de auditoría	31/12/2017
7.8	Relevamiento de información específica sobre las operaciones del subsistema de registro a cargo de la Dirección General de Registro y Seguimiento, dependiente de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI) por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017.	Concluido	N° 10/2017 PGE/UAI - Informe de control interno	03/10/2017
7.8	Relevamiento de información específica referida a los procesos de contratación y pago por servicios de consorcios jurídicos nacionales y extranjeros y servicios especializados para el copatrocinio de los diferentes procesos de arbitraje de la PGE.	Concluido	N° 11/2017 PGE/UAI - Informe de auditoría	06/10/2017
7.8	Relevamiento de información específica sobre la estructura organizacional de la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), al 30 de junio de 2017.	Concluido	N° 12/2017 PGE/UAI - Informe de auditoría	24/10/2017
7.8	Relevamiento de información específica de las operaciones de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) de la PGE, durante la gestión 2016 y periodo comprendido entre el 2 de enero al 30 de junio de 2017.	Concluido	N° 13/2017 PGE/UAI - Informe de auditoría	27/10/2017
7.9	Relevamiento de información sobre la contratación y pago a consultor por producto respecto a la contraparte técnica de la recepción definitiva del edificio de la EAE, gestión 2012.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.10	Segundo seguimiento a la auditoría especial de cumplimiento del procedimiento del cumplimiento oportuno de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la PGE, gestión 2014.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017

Código	Operación	Estado	Informes emitidos	Fecha
7.10	Seguimiento a la auditoría especial de cumplimiento del procedimiento del cumplimiento oportuno de declaraciones juradas de bienes y rentas de la PGE, por el periodo 2 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.10	Seguimiento a la auditoría especial a los procesos de contratación de abogados individuales de consorcios jurídicos y servicios especializados para el copatrocinio de los diferentes casos de arbitraje en inversiones, derechos humanos, otros y de su ejecución de la PGE por el periodo comprendido entre el 3 de enero de 2012 al 30 de junio de 2015.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.10	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría operacional de la Dirección General de Derechos Humanos y Medio Ambiente, correspondiente a la gestión 2015.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.10	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría operacional del sistema de presupuestos de la PGE, correspondiente a la gestión 2015.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.10	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría operacional del sistema de Programación de Operaciones de la PGE correspondiente a la gestión 2015.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.11	Informe sobre el costo de realizar auditorías especiales sobre los procesos de contratación de consultores y capacitadores del RAE Y ROPE, cancelados en la gestión 2016.	Concluido	N° 06/2017 PGE/UAI - Informe de auditoría	29/06/2017
7.11	Informe de costo en caso de continuar con la ejecución de la auditoría especial al pago de gastos reembolsables establecidos por el reglamento de contratación por comparación de ofertas de profesionales abogados individuales o consorcios nacionales o extranjeros, aprobados mediante Decreto Supremo 75.	Concluido	N° 07/2017 PGE/UAI - Informe de auditoría	05/07/2017

Código	Operación	Estado	Informes emitidos	Fecha
7.11	Verificación del cumplimiento del procedimiento del cumplimiento oportuno de declaraciones juradas de bienes y rentas de la PGE, por el periodo 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.11	Procesos de contratación PGE-CM-S-106/2015 – Libro de la Constitución Política del Estado (CPE).	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017
7.11	Evaluación de descargo de la auditoría especial de pasajes y viáticos del ex Ministerio de Defensa Legal del Estado, periodo 2 de enero de 2010 al 7 de febrero de 2011 Informe N° 06/2012 PGE-UAI de 11 de junio de 2013.	En proceso	Informe de auditoría	31/12/2017

VIII

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES

VIII

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES

La Procuraduría General del Estado (PGE) cuenta con nueve Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) ubicadas en sus ciudades capitales; son entidades de representación de la PGE en todas las áreas de su competencia, a nivel departamental.

Las DDDs ejercen las funciones y atribuciones de la PGE en el ámbito departamental, operativo y funcional por delegación expresa del Procurador General del Estado.

Objetivo estratégico 2017

Las acciones jurídicas de defensa de los intereses del Estado a cargo de las unidades jurídicas de las entidades públicas son objeto de registro, seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a normas vigentes que velan por la promoción, precautela y defensa de los intereses del Estado.

Objetivos de gestión 2017

Implementar el sistema de registro, seguimiento, evaluación e intervención de la PGE en el ámbito departamental.

Objetivos específicos 2017

Los objetivos específicos de las DDDs para la gestión 2017 son los siguientes: operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y del Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) y efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a instrumentos normativos.

Hito histórico

La aprobación de la Resolución Procuradural 133/2017, el 19 de julio de 2017, significó un hito en la historia de la Procuraduría General del Estado (PGE) y en la defensa legal de Bolivia porque establece el monto de la cuantía que permite la intervención de la Procuraduría, como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos civiles, penales y coactivos fiscales.

Esa determinación permite a la PGE y a sus nueve representaciones departamentales, intervenir, también, en el ámbito interno ratificando su condición de “abogado del Estado”, mientras que para las DDDs señaló una mayor responsabilidad, pero, al mismo tiempo, les permitió intervenir en los casos en los que se afectaban los intereses y patrimonio del Estado en el ámbito de su jurisdicción.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (DDD LA PAZ)



Desarrollo de actividades

Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental

- 1) La Dirección Desconcentrada Departamental de La Paz (DDD La Paz), a través del Informe PGE/ DDDL P 03/2017 de 12 de enero de 2017, elaboró un plan de capacitación del Sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) realizando las siguientes actividades:

Fecha	Actividad	Lugar	Resultado
17/01/2017	Capacitación a las y los abogados de la Unidad Jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos de la Gerencia Distrital II – Servicio de Impuestos Nacionales.	Oficinas de la Gerencia Distrital II – La Paz del SIN	Siete servidores públicos capacitados
25/01/2017	Capacitación a abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de procesos judiciales de ocho instituciones, entidades y empresas con sede y jurisdicción en el departamento de La Paz.	Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)	12 servidores públicos capacitados

Fecha	Actividad	Lugar	Resultado
30/01/2017 al 08/02/2017	Capacitación a abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de procesos judiciales de Gobiernos Autónomos Municipales y de la UMSA.	Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)	32 servidores públicos capacitados
10/03/2017 al 27/03/2017	Reuniones de evaluación y capacitación del ROPE con MAEs y abogados de las instituciones, entidades, empresas y gobiernos autónomos.	Sala de reuniones de la DDD La Paz	11 reuniones de evaluación y capacitación del ROPE a MAEs y abogados
31/03/2017	Capacitación a abogados de la Unidad Jurídica de la Gerencia Distrital de La Paz.	Sala de reuniones de la Distrital La Paz ubicada en El Alto	20 servidores públicos capacitados

Producto del cumplimiento de las actividades realizadas por la DDD La Paz, se capacitó a 117 abogados, MAEs y otros de 78 instituciones, entidades, empresas a nivel departamental y Gobiernos Autónomos Municipales.

- 2) La DDD La Paz realizó actividades de verificación y control de cumplimiento de los registros de RAE - ROPE y su actualización, habiendo ejecutado las siguientes operaciones:

Fecha	Actividad	Resultado
15/03/2017 al 31/03/2017 09/02/2017 al 15/03/2017	Reportes de verificación y control de cumplimiento de registro y actualización en el RAE y ROPE.	Cuatro reportes de registro del ROPE Dos reportes de registro y actualización del RAE
12/01/2017	Plan de trabajo de implementación del ROPE.	Informe PGE/DDDLP N° 03/2017 de 12/01/2017
19/01/2017 al 31/01/2017	Emisión de notas externas recordando el cumplimiento del registro en el sistema ROPE a instituciones, entidades, empresas públicas y gobiernos autónomos de jurisdicción de la DDD La Paz.	116 notas externas emitidas y entregadas, referidas al ROPE
31/01/2017	Emisión de notas de seguimiento y actualización del RAE a instituciones, entidades, empresas públicas y gobiernos autónomos de jurisdicción de la DDD La Paz.	112 requerimientos de información emitidas y entregadas respecto al RAE
24/04/2017 al 25/04/2017	Verificación y control de cumplimiento de registro y actualización del RAE.	32 instituciones, entidades y empresas con sede y jurisdicción en La Paz. Informe PGE/DDDLP N° 049/2017

3) La DDD La Paz, en cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos institucionales del Plan Operativo Anual (POA 2017), invitó a 90 instituciones, entidades y gobiernos autónomos municipales a la capacitación de verificación, control y actualización de los registros del RAE y ROPE realizado el 7 de septiembre de 2017 en el Auditorio “Manuel Morales Dávila” de la PGE.

El 10 de noviembre de 2017 se realizó una capacitación de verificación, control y actualización del registro del RAE y del ROPE para los responsables de recursos humanos y los abogados (as) de los gobiernos municipales de la provincia de Sud Yungas del departamento de La Paz, en la Casa de la Cultura del municipio de Caranavi.

Fecha	Actividad	Lugar	Resultado
07/09/2017	Capacitación, verificación, control y actualización del registro del RAE y ROPE a los responsables de recursos humanos y a las y los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos de instituciones, entidades y gobiernos autónomos con sede y jurisdicción en el departamento de La Paz.	Auditorio Manuel Morales Dávila de la Procuraduría General del Estado	76 servidores públicos capacitados en verificación, control y actualización de Registro del RAE y del ROPE
10/11/2017	Capacitación, verificación, control y actualización del registro del RAE y ROPE a los responsables de recursos humanos y a las y los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos de gobiernos autónomos municipales de Sud Yungas del departamento de La Paz.	Casa de la Cultura del municipio de Caranavi	60 servidores públicos capacitados en verificación, control y actualización de registro del RAE y del ROPE

La capacitación contó con la participación de 90 entidades, instituciones, empresas públicas y gobiernos autónomos del departamento

de La Paz logrando 117 servidores públicos capacitados en verificación, control y actualización de registro del RAE y del ROPE.

Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a los instrumentos normativos

1) La DDD La Paz realizó el seguimiento de procesos judiciales *in situ* cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Actividad	Resultado
31/01/2017 al 24/10/2017	Acciones de seguimiento y control efectuadas a 40 procesos judiciales que se tramitan ante autoridades jurisdiccionales en el departamento de La Paz	33 procesos judiciales con seguimiento. 9 procesos con cierre del seguimiento.

La DDD La Paz, en la gestión 2017, tiene 40 procesos judiciales cuyo detalle de seguimiento es el siguiente:

N°	Proceso	Demandante	Demandado	Sede jurisdiccional	Estado del proceso
1	Civil	Jorge Armando Quispe Amaru	Jorge Rodriguez Balanza	Juzgado Público Civil y Comercial N° 26	En seguimiento
2	Penal	Ministerio Público GAM Apolo	Alejandro Huanca Gemio	Tribunal de Sentencia Segundo	En seguimiento
3	Civil	Gobierno Municipal de El Alto	Dionicia Quispe de Sumi y Juana Quispe de Nina	Primero de Partido en lo Civil El Alto	En seguimiento
4	Penal	Gobierno Municipal de El Alto	Waldo Rojas y Daniel Sumi Quispe	Séptimo de Instrucción Cautelar El Alto	En seguimiento
5	Civil	Eduardo Agustín Chacon Espejo	UMSA	Sala Civil Segunda	Cerrado
6	Penal	Gerencia de Grandes Contribuyentes GRACO La Paz	El Diario S.A.	Ministerio Público	En seguimiento
7	Penal	Ministerio Público GAM Moco Moco	Esteban Mamani Zapana / Leonardo Mamani	Juzgado de Instrucción Moco Moco	En seguimiento
8	Penal	Ministerio Público GAM Moco Moco	Rufino Cauna Chura	Juzgado de Instrucción Moco Moco	En seguimiento
9	Civil sumario	Fortino Jaime Agramont	Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	Juzgado de Instrucción Mixto Cautelar Patacamaya	En seguimiento
10	Civil ordinario	EMBOC SRL	UMSA	Quinto de Partido en lo Civil	Cerrado
11	Penal	Gobierno Municipal de Yaco Ministerio Público	Rogelio Cuellar Borrás	Juzgado Séptimo de Instrucción en lo Penal	En seguimiento
12	Contencioso administrativo	Trigo Consultores, Comunicación y Marketing SRL	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	Tribunal Supremo de Justicia	Cerrado
13	Contencioso administrativo	Asociación Accidental Otz-Civa	GAMLP	Tribunal Supremo de Justicia	En seguimiento
14	Penal	GAM Ancoraimés	Froilan Mamani Mayta	Tercero de Instrucción Penal Cautelar	Cerrado
15	Civil	Martin Mamani Quispe	GAMEA	Quinto de Partido en lo Civil El Alto	En seguimiento
16	Civil	Joaquin Beltran Ticona	GAMLP	Juzgado Público Civil y Comercial N° 26	En seguimiento
17	Contencioso tributario	Empresa Cortex	Gerencia Distrital La Paz Servicio de Impuestos Nacionales	Tribunal Supremo de Justicia	En seguimiento

N°	Proceso	Demandante	Demandado	Sede jurisdiccional	Estado del proceso
18	Contencioso tributario	Empresa Romatex	Gerencia Distrital La Paz Servicio de Impuestos Nacionales	Tribunal Supremo de Justicia	En seguimiento
19	Penal	GAMLP	Gaby Candia y otros	Tribunal Supremo de Justicia	En seguimiento
20	Penal	Gobierno Autónomo Departamental LP	Scholz Caso "Chito Chatarra"	5° de Sentencia en lo Penal	En seguimiento
21	Civil	Mauricio Tiñini Tiñini	GAMEA	TD La Paz Sala Civil	En seguimiento
22	Penal	Tribunal Departamental Electoral LPZ	Fernando Freudental y otro	Tribunal Supremo de Justicia	En seguimiento
23	Proceso penal	UMSA	Gaby Sanjinez	TD La Paz Sala Penal 1°	En seguimiento
24	Penal	Ministerio Público y UPEA	Gualberto Tiñini Calle	Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia	En seguimiento
25	Penal	GAMEA	Ricardo Zabala Mamani y otro	2° de Instrucción Cautelar	En seguimiento
26	Civil	Jesús Sillerico Linares	GAMEA	Juzgado Público Civil y Comercial Tercero El Alto	Cerrado
27	Contencioso tributario	Lucia Alquiz de Espejo	GRACO El Alto	Juzgado 1 Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario	En seguimiento
28	Social	Elizabeth Saavedra Ruiz	Seguro Social Universitario	Juzgado 6 de Partido de Trabajo y Seguridad Social	En seguimiento
29	Civil ordinario	Isabel Gómez de Esquivel	GAMEA	5° Civil y Comercial	En seguimiento
30	Ejecutivo social	BBVA Previsión Administradora de Fondo de Pensiones	Empresa Municipal de Mantenimiento Urbano	Juzgado Segundo de Partido de Trabajo y Seguridad Social	Cerrado
31	Laboral	Luiz Fernando Tórrez	Empresa Municipal de Aseo de El Alto	Juzgado Segundo de Partido de Trabajo y Seguridad Social	Cerrado
32	Civil	Genaro Vallejos Centeno e Ignacio Marca Choque	GAMEA	3° Civil y Comercial El Alto	En seguimiento

N°	Proceso	Demandante	Demandado	Sede jurisdiccional	Estado del proceso
33	Civil	Rengerio Espejo Condori y Pascuala Huanca de Espejo	GAMEA	5° Civil y Comercial El Alto	En seguimiento
34	Contencioso administrativo	Bladimir Zeballos Saavedra	Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	1° Tribunal Departamental de Justicia de La Paz	En seguimiento
35	Contencioso tributario	AXS Bolivia	GRACO La Paz	Juzgado 1° Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario La Paz	En seguimiento
36	Civil	Empresa Inmobiliaria Kantutani S.A.	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Juzgado Público Civil y Comercial N° 24 de La Paz	En seguimiento
37	Contencioso tributario	Empresa Sinchi Wayra S.A.	GRACO La Paz	Juzgado 1° Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario La Paz	En seguimiento
38	Coactivo fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca	Guido Beltran Choque	Juzgado 4° Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario La Paz	En seguimiento
39	Civil - acción negatoria	Hortencia Susana Venegas Medez	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Civil Comercial 24° de La Paz	En seguimiento
40	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	Jaime Chino Quispe, Jhonny Fermin Mejia Quisbert y Solimba Rojas Quispe	Juzgado 4° Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario La Paz	En seguimiento

Entonces, la DDD La Paz tiene como responsabilidad 40 procesos de los cuales cerró siete, por lo que para la gestión 2018 tiene 33 procesos en seguimiento.

- 2) Asimismo, se requirió información a las entidades sobre actuaciones procesales que los abogados llevan adelante en los procesos judiciales patrocinados, conforme el cuadro siguiente:

Fecha	Actividad	Resultado
07/02/2017 al 24/10/2017	Se emitieron notas externas a las MAEs requiriendo información de procesos judiciales en seguimiento.	31 notas de requerimiento de información de los procesos en seguimiento

- 3) En relación a las evaluaciones de las unidades jurídicas y de procesos judiciales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (evaluación no programada) y de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), evaluación programada se tiene que:

Fecha	Actividad	Resultado
22/05/2017 al 10/10/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Se emitió Memorándum PGE/DDDLP N° 09/2017 de designación de responsables de la evaluación. - Plan de trabajo del proceso de evaluación. - Nota PGE/DDDLP/NE N° 24/2017 de comunicación a la MAE (Alcalde GAMLP) de reunión de coordinación. - Reunión de coordinación (inicio de evaluación) realizado en la DDDLP con el director jurídico y abogados del GAMLP. - Relevamiento de información en la entidad y sede judicial. - Reunión de hallazgos y observaciones. - Informe PGE/DDDLP N° 159/2017 de evaluación de las acciones jurídicas y defensa de la Unidad Jurídica del GAMLP. - Proyecto de recomendación procuradural. 	Carpeta de evaluación de las acciones jurídicas y defensa de la Unidad Jurídica del GAMLP
22/05/2017 al 18/10/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Se emitió memorándum PGE/DDDLP N° 08/2017 de designación de responsables de la evaluación. - Plan de trabajo del proceso de evaluación. - Nota PGE/DDDLP/NE N° 578/2017 de comunicación a la MAE de reunión de coordinación. - Reunión de coordinación (inicio de evaluación) realizado en el rectorado de la UMSA con el Rector, Directora Jurídica y abogados. - Actas de verificación <i>in situ</i>. - Acta de reunión de aclaración de hallazgos y observaciones. - Informe PGE/DDDLP N° 159/2017 de evaluación de las acciones jurídicas y defensa de la Unidad Jurídica de la UMSA. - Proyecto de recomendación procuradural. 	Carpeta del proceso de evaluación de las acciones jurídicas y defensa de la Unidad Jurídica de la UMSA

4) Con referencia a la participación como sujeto procesal de pleno derecho, la DDD La Paz, por instrucciones de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI), procedió a verificar la información registrada en el ROPE sobre los procesos judiciales (civil, penal y coactivo fiscal) sujetos a intervención; habiéndose verificado la cuantía, el estado actual del proceso, el juzgado y otros.

Con base a las actas de verificación, suscrita por los abogados de la Dirección, se emitió el Informe PGE/DDDLP N° 083/2017 de 14

de junio de 2017 remitiéndose el mismo, más los documentos que la sustentan, a la SPSI conforme se evidencia fecha de recepción de 19/06/2017.

La DDD La Paz, en cumplimiento de la Resolución Procuradural N° 133/2017 que estableció la cuantía de Bs 7.000.000 (siete millones 00/100 bolivianos), está participando como sujeto procesal de pleno derecho en 80 procesos, de estos los más importantes por relevancia social son los siguientes:

N°	Proceso	Demandante Denunciante Querellante	Demandado Denunciado Imputado	Sede jurisdiccional	Estado del proceso
1	Penal	Banco Unión	Juan Franz Pari Mamani, Regina Cagnola, Alexis Calderón, Miguel Angel Antezana y otros	Juzgado Primero Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer	El proceso se encuentra en etapa preparatoria con imputación formal contra Juan Franz Pari Mamani, Regina Cagnola, Alexis Calderón, Miguel Angel Antezana y otros por los delitos de legitimación de ganancias ilícitas (Art. 185 BIS del CP) favorecimiento de enriquecimiento ilícito (Art. 29 de la Ley 004) receptación proveniente en delitos de corrupción.
2	Penal	Fabiola Marisol Adelaida Rollano Peña Gerente General de Bolivia TV	Gustavo Ivan Portocarrero Thellaeché y otros	Juzgado Cuarto de Instrucción Penal Cautelar y Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer	El proceso se encuentra en etapa preparatoria con imputación formal contra Gustavo Ivan Portocarrero Thellaeché por el delito de conducta antieconómica.
3	Penal	Fabiola Marisol Adelaida Rollano Peña Gerente General de Bolivia TV	Gustavo Ivan Portocarrero Thellaeché y otros	Juzgado Primero de Instrucción Penal Cautelar y Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer	El proceso se encuentra en etapa preparatoria con imputación formal contra Gustavo Ivan Portocarrero Thellaeché por los delitos de malversación, contratos lesivos al estado y otros.
4	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros	Juzgado Segundo de Instrucción Penal y Cautelar	El proceso se encuentra en etapa preparatoria con imputación formal contra Daniel Zapata Pérez y otros, por los delitos de conducta antieconómica, malversación e incumplimiento de deberes.
5	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros	Juzgado Primero Anticorrupción y Violencia Familiar	El proceso se encuentra en etapa preparatoria con imputación formal contra Daniel Zapata Pérez y otros, por los delitos de conducta antieconómica, malversación e incumplimiento de deberes.
6	Penal	Ministerio de Defensa	Jose Alberto Claros Zambrana y otros	Juzgado Tercero de Instrucción Penal y Cautelar	El proceso se encuentra en etapa preparatoria.
7	Penal	Ministerio de Salud	Vladimir Tonchy Marinkovic Uzqueda	Juzgado Tercero de Sentencia en lo Penal	El proceso se encuentra en ejecución penal.
8	Penal	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	Santos Ramirez Valverde	Juzgado Sexto de Sentencia	El proceso se encuentra en ejecución penal.

N°	Proceso	Demandante Denunciante Querellante	Demandado Denunciado Imputado	Sede jurisdiccional	Estado del proceso
9	Civil	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Juan Brun Guzmán y otros	Juzgado Segundo Público Civil y Comercial	El proceso se encuentra en ejecución de sentencia a través de la Resolución N° 57/2015 en base al peritaje del Arq. Roberto Jenaro Rodas Flores se aprobó la suma de \$us 2.892.000,14, el GAMLP ha interpuesto recurso de apelación contra la citada resolución.
10	Civil	Servicio Nacional Textil	Empresa Ametex	Juzgado Sexto Público Civil y Comercial Vigésimo	El proceso se encuentra en primera instancia

5) La DDD La Paz participó en otras actividades de apoyo institucional instruidas por el Procurador General del Estado conforme se detalla a continuación:

Fecha	Actividad	Lugar	Resultado
02/03/2017 al 03/03/2017	Participación en la elaboración de los proyectos de reglamentos de seguimiento y evaluación.	Oficinas de la DDD Cochabamba	Un proyecto de reglamento de evaluación
13/03/2017 al 14/03/2017	Participación en la elaboración del proyecto de denuncias en la ciudad de Tarija.	Oficinas de la DDD Tarija	Un proyecto de reglamento de denuncias
24/04/2017 al 25/04/2017	Participación en la elaboración del proyecto de reglamento de intervención y evaluación del ROPE.	Oficinas de la PGE en El Alto	Un proyecto de reglamento de intervención

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA (DDD COCHABAMBA)



Desarrollo de actividades

Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental

La DDD Cochabamba realizó la verificación y control de cumplimiento del RAE y ROPE en 83 entidades, instituciones y/o empresas de la administración pública del departamento de Cochabamba.

Asimismo, se realizaron cuatro eventos de capacitación del RAE y ROPE dirigido a los responsables de recursos humanos o instancia similar y a los responsables de su unidad jurídica y/o los abogados encargados de sustanciar los procesos judiciales de 83 entidades, instituciones y/o empresas de la administración pública del departamento.

N°	Eventos	Fechas	Cantidad de participantes
1	Capacitación del ROPE	11/01/2017	17 participantes
2	Capacitación del ROPE	27/01/2017	21 participantes
3	Capacitación y actualización del RAE y ROPE	26/07/2017	59 participantes (41 abogados y 18 jefes de recursos humanos)
4	Capacitación y actualización del RAE y ROPE	25/08/2017	135 participantes (115 abogados y 20 jefes de recursos humanos)

Seguimiento de procesos judiciales en el departamento y cierre cuando corresponda

La DDD Cochabamba, realizó el seguimiento a un total de 57 casos, bajo el siguiente detalle:

N°	Seguimiento a procesos	Cantidad
1	Penales	21
2	Civiles	15
3	Coactivos fiscales	15
4	Contenciosos tributarios	2
5	Contencioso administrativo	1
6	Ejecución tributaria	1
7	Laboral	1
8	Contencioso	1
Total		57

De los referidos procesos cuatro fueron cerrados (dos civiles, un contencioso y un penal).

Evaluación de acciones jurídicas y de defensa que realizan las unidades jurídicas

La DDD Cochabamba elaboró un plan de trabajo para el proceso de evaluación de las acciones jurídicas de precautela y defensa que realizaron los abogados de la Unidad Jurídica de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

N°	Institución evaluada	Resultado
1	Universidad Mayor de San Simón (UMSS)	Se emitió el correspondiente informe de evaluación al ejercicio de acciones jurídicas y de defensa de la Unidad Jurídica de la UMSS.

Intervención en procesos judiciales

La DDD Cochabamba intervino, de modo directo, en la defensa de los intereses del Estado en los siguientes casos:

N°	Entidad	Partes	Proceso	Acción	Estado del proceso
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAM-CBBA)	Gustavo Freddy Ríos Vila C/ GAM-CBBA	Proceso ordinario civil de resolución de contrato administrativo, más pago de daños y perjuicios	La PGE interpuso incidente de nulidad de obrados en función de la línea jurisprudencial emanada del Tribunal Supremo de Justicia que indica que la jurisdicción ordinaria civil no es competente para conocer y resolver conflictos derivados de contratos administrativos.	El 29 de septiembre de 2017 la Juez Público Civil y Comercial N° 9 de la capital, emitió el auto definitivo anulando obrados hasta la presentación de la demanda declarándose incompetente en razón a materia.
2	Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	Caso "Petrocontratos": Ministerio Público, PGE, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos C/ Jorge Quiroga Ramírez y otros	Proceso penal de privilegio constitucional	El Director Departamental de Cochabamba de la PGE intervino, de modo directo, en las audiencias de la etapa preparatoria del proceso penal de privilegio constitucional.	Para audiencia de juicio oral ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Nº	Entidad	Partes	Proceso	Acción	Estado del proceso
3	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAM-CBBA)	José Marco Gonzales Zenteno y otros C/GAM-CBBA	Proceso ejecutivo fenecido	El Director Departamental de Cochabamba, en mérito al Poder Notariado otorgado por el Procurador General del Estado, interpuso el incidente de nulidad de obrados por lesión al derecho y garantía fundamental del debido proceso por inobservancia del artículo 197 del CPC, entre otros aspectos de carácter jurídico. Mediante Auto de 21 de septiembre de 2016 se rechazó el referido incidente de nulidad; por lo que la PGE interpuso recurso de apelación mediante memorial de 23 de septiembre de 2016.	Para resolución de la apelación interpuesta por la PGE.
4	Ministerio de Defensa y Comando General de las Fuerzas Armadas	Caso “Misiles Chinos”: Ministerio Público, PGE, Ministerio de Defensa y Comando General de las Fuerzas Armadas C/ el ex Ministro de Defensa Nacional, Gonzalo Elías Méndez Gutiérrez, el ex Viceministro de Defensa Nacional y otros	Proceso penal de privilegio constitucional por los delitos de: sometimiento total o parcial de la nación a dominio extranjero, revelación de secretos, resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes e incumplimiento de deberes	El Director Departamental de Cochabamba de la PGE intervino, de modo directo, en los debates del juicio oral ante el Tribunal Supremo de Justicia.	El 30 de agosto de 2017, el Tribunal de Juicio de Responsabilidades del Tribunal de Supremo de Justicia emitió la Sentencia N° 1/2017.
5	Estado Plurinacional de Bolivia	Caso “FOCAS” Ministerio Público y PGE c/Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Berzaín, Samuel Jorge Doria Medina Auza, Fernando Illanes de la Riva, Reynaldo Peters Arzabe, Arturo Beltrán Caballero y Flavio Escobar Llanos	Proceso penal de privilegio constitucional por los delitos de contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica e incumplimiento de deberes	El Director Departamental de Cochabamba de la PGE intervino, de modo directo, en las audiencias de la etapa preparatoria del proceso penal de privilegio constitucional.	El Ministerio Público emitió imputación formal y se aplicaron medidas sustitutivas a la detención preventiva.
6	Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado (ENFE)	Caso “ENFE” Ministerio Público a proposición acusatoria de los diputados Tania Ynes Melgar Henrich Ocampo, Marcelo William Elio Chavez y Emiliana Aiza Parada C/Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Berzaín, Gonzalo Achá de la Parra, Reynaldo Peters Arzebe, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés, Fernando Candia Castillo, José Luis Landivar Bewles y Rolando Suárez Montoya	Proceso penal de privilegio constitucional por los delitos de contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica e incumplimiento de deberes	El Director Departamental de Cochabamba de la PGE intervino, de modo directo, en las audiencias de la etapa preparatoria del proceso penal de privilegio constitucional.	El Ministerio Público emitió imputación formal.

La DDD Cochabamba intervino de modo directo, en la defensa de los intereses del Estado en función de la Resolución Procuraduría N°133/2017 de 19 de julio de 2017, en los siguientes casos relevantes:

N°	Entidad	Partes	Proceso	Acción
1	Banco Central de Bolivia (BCB)	BCB c/ CABLEBOL SA.	Proceso ejecutivo civil.	El 30 de octubre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso ejecutivo, ante el Juzgado Público Civil y Comercial N° 5 de la Capital.
2	Empresa Misicuni	EMPRESA MISICUNI C/ Martin Francisco Rovira Rada, Eduardo Gómez Vásquez, Raúl Nemtala Caballero, Julio Hernán Espinel Martin, Raúl Maggioni y Francesco Senis.	Proceso penal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso penal, ante el Tribunal de Sentencia N° 7.
3	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A) y Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)	ELFEC S.A. y ENDE C/ Francisco Javier de Udaeta Corral, Lilian Ximena Ribero Nogales, Javier Alarcón Justiniano, Alfredo Vizcarra Araoz, Marcelo Nestor Mejía Zambrana, Víctor Hugo Toranzas Céspedes y Marcelo Ernesto Magariños Rovollo.	Proceso penal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso penal, ante el Tribunal de Sentencia N° 3.
4	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	GAD-CBBA C/ Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi, Gustavo Osvaldo Navia Mallo, Gonzalo Roberto Espinoza Ugarte, José Luis Orellana Revollo y Hernán Flores Poveda.	Proceso penal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso penal, ante el Juzgado de Instrucción Penal N° 1 de la Capital.
5	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GAD-CBBA)	GAD-CBBA C/ Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi, Johnny Leonardo Ferrel Soria Galvarro, Gustavo Osvaldo Navia Mallo y José Federico Escobar Klose.	Proceso penal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso penal, ante el Tribunal de Sentencia N° 7.
6	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GAD-CBBA)	GAD-CBBA C/ Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi, José Ramiro Verduguez Vera, Israel Camacho Bustamante, Henry Jorge Pedro Loayza Muriel, Carlos Suarez Muñoz, Rene Antonio Mijaria Villarroel y Robert Michel Jiménez Prado.	Proceso penal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso penal, ante el Juzgado de Instrucción Penal N° 4.

N°	Entidad	Partes	Proceso	Acción
7	Empresa Nacional de Electricidad Corporación (ENDE)	ENDE C/ Coserelec S.R.L.	Proceso ejecutivo civil	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso ejecutivo civil, ante el Juzgado Público Civil y Comercial N° 2 de la capital.
8	Servicio de Impuestos Nacionales Cochabamba (SIN-CBBA)	SIN-CBBA C/ Guido Fausto Agreda Montaña, Edy Félix Flores Patón y Malena Leticia Badani Terrazas.	Proceso coactivo fiscal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso coactivo fiscal, ante el Juzgado de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario N° 1.
9	Banco Central de Bolivia (BCB)	BCB C/ Empresa Procesadora de Cerdos S.A.	Proceso ejecutivo civil	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso ejecutivo civil, ante el Juzgado Público Civil y Comercial N° 2 de la capital.
10	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) y Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)	Integra S.A. C/ ELFEC y ENDE.	Proceso civil	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso civil, ante el Juzgado Público Civil y Comercial N° 7 de la capital.
11	Banco Central de Bolivia (BCB)	BCB C/ Juan Carlos Cremer Torrico, Francisco Javier Guillermo Cremer Torrico, Carlos Cremer Nicoli, Luisa Monica Soler de Cremer, María Eugenia Torrico de Cremer y María Teresa García Cremer.	Proceso civil	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso civil, ante el Juzgado Público Civil y Comercial N° 2 de la capital.
12	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAM-CBBA)	Freddy Antaki Ebbo C/ GAM-CBBA.	Proceso civil	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso civil, ante la Sala Civil Primera.
13	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GAD-CBBA)	GAD-CBBA C/ Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi, Carlos Arturo Chavarria Rivera, José Terán Jaldin y Jorge Gustavo Zambrana Quispe.	Proceso penal	El 15 de noviembre de 2017 el Director Departamental de Cochabamba a.i. se apersonó al proceso penal, ante el Tribunal de Sentencia N° 3.

Atención de denuncias y reclamos de ciudadanos y ciudadanas, así como de las entidades del control social

La DDD Cochabamba atendió tres denuncias planteadas conforme el siguiente detalle:

1. El 17 de marzo de 2017, Giamil Marcelo Gamboa Flores, como apoderado de Emilio Lozano Garfias y otros, presentó denuncia contra el alcalde y sub alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba por no haber atendido favorablemente un trámite relativo a la apertura de una calle sobre la que estarían ubicados cuatro lotes de terreno de propiedad de los denunciantes; este caso fue atendido conforme al reglamento.
2. El 25 de abril de 2017, Henry Serrate y Eusebio Nina Choque Loza presentaron denuncia porque personas desconocidas habrían realizado excavaciones con fines de amurallar sobre una calle ubicada en el municipio de Cercado; esta denuncia fue atendida conforme al reglamento.
3. El 26 de septiembre de 2017, Mario Rodolfo Borda Zambrana presentó denuncia contra

dirigentes, exdirigente de la OTB Tiomoko y Subcentral de Tiomoko, por presunto avasallamiento y tráfico de tierras del Estado, en el municipio de Vinto; esta denuncia fue atendida conforme al reglamento.

Otras actividades realizadas

La DDD Cochabamba realizó el apoyo institucional:

- A la sede principal de la PGE en la Rendición Pública de Cuentas Final el 16 de enero de 2017.
- A la Escuela de Abogados del Estado en el curso de capacitación: Fundamentos para la Defensa Legal del Estado y Gestión Pública.
- A la Subprocuraduría de Investigación, Asesoramiento y Producción Normativa en la difusión de los Dictámenes Procuraduriales 01/2016 y 02/2016.
- A la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado en los procesos penales denominados: “Santa Bárbara” y “Brisa Esperanza de Angulo”.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (DDD SANTA CRUZ)



Objetivos de gestión

La Dirección Desconcentrada Departamental de Santa Cruz (DDD Santa Cruz) proyectó el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 conteniendo los siguientes objetivos específicos y operaciones:

- a) Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental.
- Verificación y control de cumplimiento de los Registros de RAE - ROPE y su actualización.
- Ejecución de eventos y/o talleres de capacitación.
- b) Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a instrumentos normativos.
- Verificación *in situ* de procesos judiciales.
- Requerimientos de información sobre actuaciones de procesos judiciales.
- Evaluación de la unidad jurídica y de procesos judiciales.
- Participación como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales.
- Atención de denuncias y reclamos de acuerdo a reglamento.

- Realización de otras actividades de apoyo institucional y/o instruidas por el Procurador General del Estado.

Alcances de los objetivos

Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y el Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental

- Verificación y control de cumplimiento de los registros de RAE - ROPE y su actualización.
- Se realizó el cronograma de visitas a las instituciones para la verificación y control de cumplimiento de registro de los sistemas RAE y ROPE.
 - Se levantaron 68 actas de verificación ROPE en la que se consigan el total de procesos de la institución, los procesos registrados y el abogado responsable del registro.
 - Se sistematizaron las respuestas a notas emitidas por la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI).
 - Se realizaron viajes a 11 municipios del departamento de Santa Cruz para la verificación del cumplimiento del ROPE.
 - Se emitieron 111 informes de seguimiento, cumplimiento, incumplimiento y observación de registros.
 - Fueron emitidas notas de aclaración, conminatorias y solicitud de informe de avance de ROPE a varias instituciones.
 - Se remitió a la SPSI notas de respuesta de las instituciones, solicitudes de modificación

e informes de cumplimiento e incumplimiento en el ROPE.

- Fueron emitidas a las instituciones, notas de recordatorio de actualización de información registrada en el ROPE.
- Ejecución de eventos y/o talleres de capacitación.
 - Fue elaborado el cronograma de capacitación para las entidades públicas del departamento.
 - Se remitieron invitaciones a directores, jefes o similares a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva para la asistencia a talleres de capacitación de 92 instituciones públicas.
 - Fueron efectuados 20 talleres de capacitación con 240 funcionarios públicos.

Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a instrumentos normativos

De acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico y vigente, se determinó cierre o continuidad de seguimiento de casos en la DDD Santa Cruz, actualmente se tienen los siguientes procesos conforme a materia, cuantía y relevancia jurídica social:

Materia	Número
Civil	6
Coactivo fiscal	5
Comercial de quiebra	1
Contencioso	2
Penal	40
Total	54

a) Verificación *in situ* de procesos judiciales.

- Se efectuaron acciones de observación y control *in situ* efectuadas a procesos judiciales en sede jurisdiccional y Ministerio Público.
- Se verificaron actuados procesales en sede judicial a todos los procesos en seguimiento.

b) Requerimientos de información sobre actuaciones de procesos judiciales.

- Elaboración y presentación de oficios de requerimiento de información a todas las instituciones públicas que se encuentran en condición de sujetos pasivos o activos dentro de los procesos en seguimiento.

c) Evaluación de la Unidad Jurídica y de procesos judiciales.

- Se realizó la evaluación al ejercicio de acciones jurídicas y de defensa a la Empresa Siderúrgica del Mutún y se remitió el proyecto de Recomendación Procuradural, emitido por el Procurador General del Estado con registro N° 14/2017 que fue entregada a la institución el 24 de agosto de 2017, misma que contiene tres recomendaciones preventivas genéricas, tres recomendaciones específicas, dos recomendaciones correctivas y dos recomendaciones de funcionamiento y gestión de la Unidad Jurídica.
- Considerando la programación 2017 para realizar una evaluación en dicha gestión, se elaboró, en mérito a la justificación técnica - jurídica respectiva, el plan de trabajo para la evaluación de las acciones jurídicas y de defensa de la Unidad Jurídica de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, conteniendo

en la selección un total de 15 procesos, conforme al siguiente detalle:

Materia	Número
Penal	5
Laboral	6
Contencioso administrativo	3
Coactivo fiscal	1
Total	15

- El informe de evaluación, así como proyecto de recomendación procuradural fue remitido a la PGE central a efectos de control de calidad.
- d) Participación como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales.

Se realiza la intervención en procesos judiciales en los que es parte la administración pública y se encuentren con afectación al interés del Estado en los procesos instruidos por la MAE y realizando actuaciones necesarias para el cumplimiento en la defensa legal del Estado.

- Caso Estatuto: proceso penal seguido por el Ministerio Público a denuncia de Alfredo Lorenzo Villca Cari, gerente departamental de la Contraloría General del Estado contra: Rubén Armando Costas Aguilera, Juan Carlos Parada Landivar y otros por los delitos de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes, signado como FIS ANTI: 012258, IANUS N° 701199201224427.

Se llevó a cabo la audiencia de consideración de medidas cautelares el 4 de agosto de

2016, disponiéndose las medidas cautelares de presentación ante el Ministerio Público cada 15 días y la prohibición de cambio de domicilio a los 13 imputados, Resolución apelada por los imputados y fundamentada por escrito el 5 de agosto de 2016, las mismas fueron confirmadas mediante auto de vista de 12 de enero de 2017 emitido por la Sala Penal Tercera, prosiguiendo la tramitación de la causa principal. La PGE presentó acusación el 9 de agosto de 2017 por lo que el Tribunal emitió Auto de Apertura de juicio oral, señalando para su inicio el 22 de noviembre de 2017, asimismo los acusados presentaron excepciones e incidentes que fueron contestados por la PGE el 25 de octubre de 2017.

- Caso ocho camionetas: proceso penal seguido por el Ministerio Público a denuncia de Alfredo Lorenzo Villca Cari, gerente departamental de la Contraloría General del Estado contra Rubén Armando Costas Aguilera, Roly Aguilera Gasser, Carlos Dabodub Arrien y otros; por los delitos de: resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes, conducta antieconómica, incumplimiento de deberes, contratos lesivos al Estado y otros, signado como FIS ANTI: 014637, IANUS N° 701199201456624.

El 6 de marzo de 2017, el Ministerio Público presentó imputación formal, llevándose a cabo audiencia de consideración de aplicación de medidas cautelares el 4 de abril de 2017, siendo aplicadas medidas sustitutivas a la detención preventiva, resolución que fue apelada en la vía incidental por las partes, disponiéndose mediante Auto de Vista de 18 de septiembre de 2017, la nulidad de obrados y se vuelva a celebrar audiencia de medidas cautelares por la Juez de Garantías.

Se realizaron las declaraciones informativas de los denunciados faltantes y con posterioridad a la toma de las mismas, se solicitó la ampliación de la imputación formal contra Vladimir Peña Virhuez y Jaime Raúl Justiniano Paniagua el 30 de agosto de 2017.

- Caso 40 camionetas: proceso penal seguido por la Contraloría General del Estado contra Rubén Costas Aguilera y otros, referentes a la adquisición de 40 camionetas, por los delitos de: malversación, incumplimiento de deberes, falsedad ideológica, conducta antieconómica, signado como FIS ANTI No. 010184, IANUS 701199201031783.

El 2 de marzo de 2017, la PGE presentó acusación particular; el 22 de junio de 2017 se realizó la solicitud al Tribunal de Sentencia para mayor celeridad.

El 30 de junio de 2017, la PGE solicitó señalamiento de fecha para juicio oral en observación al vencimiento del plazo de presentación de descargos de los acusados, esta fue fijada para el 7 de septiembre de 2017, siendo suspendida en varias ocasiones señalándose para el 16 de diciembre de 2017 la audiencia definitiva.

- Caso referéndum: proceso penal iniciado por la Contraloría General del Estado contra Rubén Costas Aguilera y otros, por malversación y otros delitos referentes a la realización de referéndum autonómico en el departamento de Santa Cruz, habiéndose dictado sentencia absolutoria contra los implicados. La PGE se apersonó e interpuso apelación restringida.

El 20 de marzo de 2017 se presentó respuesta a la excepción de extinción de la acción

formulada por los imputados y se recusó al Tribunal por existir proceso disciplinario interpuesto por la PGE en su contra habiendo el juzgador vertido opinión previa en el proceso.

El 13 de junio de 2017, la PGE respondió negativamente a excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por Roly Aguilera Gasser.

El 14 de agosto de 2017 se declara extinguida la acción penal por el Tribunal 3º Sala Penal, por lo que la PGE, siendo notificada el 24 de agosto de 2017, presentó apelación incidental el 25 de agosto de 2017.

- Caso SABSA laboral: proceso laboral iniciado por Remberto Quiroz Limón en representación del Sindicato de Trabajadores del Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. (STSABSA) en contra del Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. (SABSA), solicitando nivelación salarial y otros, proceso signado con IANUS No. 701199201110522.

Luego de la recusación interpuesta por SABSA, la causa fue remitida al municipio de Samaipata, siendo radicada el 21 de septiembre de 2016; sin embargo, por haber desaparecido los motivos por los que fue recusado el Juez de Trabajo y Seguridad Social de la localidad de Montero, se dispuso el reenvío de la causa a este Juzgado encontrándose en verificación de foliatura.

- Caso SABSA penal: proceso penal seguido a denuncia interpuesta por Gabriela Paola Morón Villarroel en representación legal de Elmer Pozo Oliva, en su calidad de gerente general del Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. (SABSA) contra presuntos autores, sig-

nado como FELCC SCZ No. 1503675, IANUS 701199201524482.

Habiéndose impugnado la Resolución Fiscal de Sobreseimiento, el 3 de marzo de 2017, la Fiscalía Departamental revocó el sobreseimiento, ordenando sea presentada la acusación formal respectiva presentada el 25 de mayo 2017 y notificada a las partes se solicitó fijación de fecha y hora de audiencia de juicio oral, a realizarse el 2 de noviembre de 2017.

- Caso Trapetrol penal: proceso penal seguido a denuncia interpuesta por la PGE presentada por la Subprocuraduría de Intervención y Evaluación y es tramitada con la colaboración de la DDD Santa Cruz contra Oswaldo Ulloa, Helga Céspedes y Diego Ramirez Cruz por los delitos de uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes y prevaricato en relación a proceso coactivo fiscal tramitado por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) contra Saúl Rosas Ferrufino y otros, signado como FIS ANTI No. 01611122.

Encontrándose el referido proceso en etapa investigativa, el 9 de enero de 2017 se remitió requerimiento fiscal al Juzgado 2º de Partido Administrativo Coactivo Fiscal para que remita copias del proceso IANUS 201207849.

El 23 de enero de 2017 se presentó memorial solicitando citaciones y requerimientos a la UAGRM y a la Sala Contencioso Administrativa en cuestión. El 15 de marzo se recogieron y diligenciaron requerimientos fiscales para la UAGRM y el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ).

Se emitió resolución de rechazo, la misma fue objetada mediante memorial de 2 de junio de 2017, siendo confirmada mediante Resolución

de Fiscalía Departamental el 28 de agosto de 2017, encontrándose en proyección de acción de amparo constitucional.

- Caso Trapetrol coactivo: se emitió sentencia desfavorable a la UAGRM, siendo apelada, el 30 de enero de 2017 se gestionó la notificación a los sujetos procesales con el auto de concesión de la apelación y remisión a la Sala Coactiva y Administrativa Segunda, misma que mediante Auto de Vista N° 51 de junio de 2017, anuló la sentencia por lo que las partes recurrieron a casación de dicho fallo, siendo contestado por la PGE el 11 de agosto de 2017.
- Caso dron: proceso penal seguido por el Comandante Departamental de la Policía de Santa Cruz y Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, contra José Salvador Canudas Araujo y otros por los delitos de contratos lesivos al Estado, incumplimiento de contratos, conducta antieconómica, incumplimiento de deberes, signado con IANUS 201605388 y FISANTI 016092.

El 27 de abril de 2017 la PGE presentó acusación. El 14 de junio de 2017 se dio inicio a juicio oral, sometándose a procedimiento abreviado todos los acusados a excepción de Paul Cuellar Bejarano, quien fue juzgado y se dictó sentencia condenatoria en su contra el 7 de septiembre de 2017, proyectándose apelación restringida.

Asimismo, con posterioridad a la emisión de la Resolución Procuradural N° 133/2017 de 19 de julio de 2017, se identificaron 52 procesos factibles de intervención, de los cuales se presentó apersonamiento y se iniciaron acciones pertinentes de intervención en su totalidad.

Atención de denuncias y reclamos de acuerdo a Reglamento.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Denuncias y Reclamos, aprobado mediante Resolución Procuradural N° 113/2013 de 15 de noviembre de 2012, se atendieron las siguientes denuncias:

El 21 de marzo de 2017, Judith Barreta Vargas y María del Rosario García Hurtado hicieron conocer a la DDD Santa Cruz la existencia de un hecho irregular en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano y proceso penal signado con FIS ANTI 1701/298, siendo admitida la misma y solicitada la complementación de la información a efectos de realizar el análisis de fondo por lo que se determinó la remisión de antecedentes a la instancia competente.

El 16 de agosto de 2017, las organizaciones sociales de Camiri presentaron denuncia de presuntas irregularidades en procesos de contratación de cuatro licitaciones públicas en relación al municipio de Camiri de la gestión 2016, se solicitó la complementación de la información; sin embargo, la misma no fue complementada por los denunciantes por lo que se emitió el informe de inadmisión por incumplimiento de requisitos.

Logros y resultados

En la gestión 2017, en el marco de las atribuciones de la DDD Santa Cruz y el POA 2017, se han obtenido los siguientes logros y resultados:

- a) Operativizar el RAE y el ROPE con todas las instituciones públicas en el ámbito departamental.
- b) Se efectuaron 20 talleres de capacitación con la asistencia de 240 funcionarios públicos de

las unidades jurídicas de las instituciones públicas del departamento.

- c) Se efectúan acciones de seguimiento a 54 procesos judiciales, realizando la verificación *in situ* en sede jurisdiccional y/o Ministerio Público cuando corresponda, así como la solicitud de información relativa y pertinente a dichos casos.
- d) Se realizó la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa realizadas en la tramitación de procesos judiciales por la Unidad Jurídica de la Empresa Siderurgia del Mutún y correspondiente entrega de la Recomendación Procuradural.
- e) Se emitió Informe de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa de la

Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno y proyecto de Recomendación Procuradural, remitiéndose a la PGE para control de calidad de acuerdo al cronograma establecido al efecto.

- f) Se logró la intervención en los procesos judiciales identificados precautelando el interés del Estado, ejerciendo las acciones jurídicas necesarias para cada caso concreto, teniendo 28 procesos en tramitación activa de un total de 54 identificados.
- g) Se atendieron denuncias y reclamos conforme al mandato constitucional así como lo dispuesto por el Reglamento de Atención de Denuncias y Reclamos de la PGE.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA (DDD CHUQUISACA)



Verificación y control de cumplimiento de los registros RAE - ROPE y su actualización

Se realizaron acciones de verificación y control de cumplimiento en el registro RAE y su actualización de acuerdo al siguiente detalle:

- Seguimiento continuo de 47 instituciones públicas del departamento de Chuquisaca.
- Se efectuaron controles in situ a instituciones con jurisdicción departamental.
- Cooperación en desvinculación a 19 instituciones: nueve gobiernos autónomos municipales, ocho instituciones públicas de Sucre y cinco instituciones nacionales.
- Creación de nuevos usuarios por cambio de directores, jefes, responsables o similares de recursos humanos.

- Cooperación en registro de nuevos abogados.
- Se cuenta con una base de datos a nivel departamental, permanentemente actualizada respecto a altas, bajas y nuevas incorporaciones de 185 abogadas y abogados que prestan servicios en instituciones, entidades y empresas de la administración pública.

Se realizaron acciones de verificación y control de cumplimiento en el registro ROPE y su actualización de acuerdo al siguiente detalle:

- 189 acciones de control y verificación de cumplimiento de plazos de registro, tanto en oficinas de la DDD Chuquisaca, en instituciones y/o efectuando llamadas telefónicas.
- Remisión de notas a instituciones públicas a nivel departamental, adjuntando reportes de los procesos registrados en el ROPE.

- Solicitudes de información respecto a la probabilidad de repetición de registro de procesos, adjuntando reporte.
- Se cuenta con una base de datos a nivel departamental, permanentemente actualizada, respecto a 837 procesos judiciales en los que es parte la administración del Estado, posibilitando a la PGE realizar acciones de seguimiento, evaluación e intervención/participación en procesos judiciales.

Ejecución de eventos y/o talleres de capacitación

RAE

- Invitación a directores, jefes, responsables o similares de las unidades de recursos humanos, a talleres de capacitación sobre el Reglamento y Manual y Tutorial del Registro de Abogados del Estado.
- Se ejecutaron reuniones de coordinación con directores, jefes, responsables o similares de unidades de recursos humanos, a objeto de exhortar la permanente actualización de RAE.
- Se desarrolla continuamente capacitación a los directores, jefes, responsables o similares

de recursos humanos con designación reciente.

ROPE

- Invitaciones a abogados y abogadas de las unidades jurídicas a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva para la asistencia a talleres de capacitación, respecto al Reglamento del Registro Obligatorio de Procesos del Estado.
- Se desarrollaron eventos de capacitación a los abogados de las unidades jurídicas que se encuentran a cargo de la sustanciación de procesos judiciales.

Verificación *in situ* de procesos judiciales

Se efectúan acciones de seguimiento a través de la verificación *in situ*, en sede judicial, fiscal y administrativa, a un total de 28 procesos judiciales: 11 procesos penales, 2 procesos civiles, 7 procesos contenciosos administrativos, 5 procesos contenciosos y 3 procesos de acción de amparo constitucional.

Los procesos judiciales más relevantes son los siguientes:

N°	Institución	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
1	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Civil	Bernabé Calderón	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y otros
2	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	Civil	María Fátima Alarcon Borda	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
3	Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Contencioso	UMRPSFXCH	Grupo Empresarial Alianza

N°	Institución	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
4	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Contencioso	Asociación Accidental Empresa Constructora B&B Ltda y Asociados	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
5	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Contencioso	Asociación Accidental Empresa Willtorr SRL	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
6	Gobierno Autónomo Municipal de Padilla	Contencioso	Empresa Consultora e Ingeniería ELCSA SRL	Gobierno Autónomo Municipal de Padilla
7	Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco	Contencioso	Empresa Multidisciplinaria SE & SA	Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco
8	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Contencioso administrativo	Petrobras Bolivia S.A	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
9	Autoridad General de Impugnación Tributaria - AGIT	Contencioso administrativo	ONG Centro de Investigación Educación y Servicios "CIES"	Autoridad General de Impugnación Tributaria - AGIT
10	AASANA	Contencioso administrativo	Jose Mario Serrate Paz	AASANA
11	Superintendencia General SIRESE	Contencioso administrativo	Estación de Servicio Surtidor El Torno	Superintendencia General SIRESE
12	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo	Contencioso administrativo	Mario Fabricio Castro Cordero en representación del FONDESIF	Banco Unión S.A.
13	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Contencioso administrativo	Empresa Constructora Mega Power	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
14	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Contencioso administrativo	Empresa Servicios Multiplers de Comercio y Construcciones S.M.C.V. SRL	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca

N°	Institución	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
15	Fondo de Desarrollo Indígena	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros
16	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Penal	Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Credinform S.A.
17	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Samuel Doria Medina
18	ABC	Penal	ABC	Ricardo Arellano (Alfa Sudamericana)
19	Ministerio Público	Penal	Ministerio Público a denuncia del entonces Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Mario Centellas Camacho
20	Tribunal Constitucional Plurinacional	Acción de amparo constitucional	Inpa Exploitaite B.V.E. e Inpa Parket Ltda	Miembros de la Sala 1° del Tribunal Agroambiental y el INRA como tercero interesado

Requerimiento de información sobre actuaciones de procesos judiciales

- Se elaboraron y presentaron a las MAEs 17 requerimientos de información a objeto de poner en conocimiento la continuidad de seguimiento por un año a las acciones jurídicas y de defensa que realizan las y los abogados a cargo de sus procesos.
- Se elaboraron y presentaron a las MAEs seis requerimientos de información a objeto de solicitar informe técnico jurídico circunstanciado y actualizado respecto a procesos penales y civiles.

Evaluación de la unidad jurídica y de procesos judiciales

Luego de un proceso de planificación se da inicio a la evaluación de la Dirección Jurídica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - U.M.R.P.S.X.CH. desarrollando las siguientes actividades:

- Elaboración y aprobación del plan de trabajo
- Cronograma para el proceso de evaluación en base al Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y Defensa.

- Reunión de coordinación con el Rector de la U.M.R.P.S.X.CH. e inicio del proceso de evaluación.
- Relevamiento de información a la Dirección Jurídica, respecto de 15 procesos seleccionados: tres procesos penales, tres procesos laborales, cuatro procesos coactivos fiscales
- y cinco procesos contenciosos, información obtenida del reporte oficial del sistema ROPE.
- Elaboración y presentación del informe de evaluación.
- Elaboración y presentación del proyecto de recomendación procuraduría.

Participación como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales

Interviene y participa en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en ocho procesos judiciales que corresponden a:

Proceso/Partes	Acciones procesales
<p>“Misiles Chinos” Penal de Privilegio Constitucional (Juicio de responsabilidades). Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Ministerio de Defensa y Comando General del Ejército C/ Gonzalo Méndez, Gonzalo Rocabado, Marcelo Antezana Marco Antonio Vasquez, David R. Torrico, Víctor Hugo Cuellar Balcazar, Wilber Sánchez y Ernesto Caballero por la comisión de delitos de: sometimiento total o parcial de la nación a dominio extranjero, revelación de secretos, incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha participado activamente en 27 audiencias de juicio oral. <ul style="list-style-type: none"> > Prueba testifical de cargo y descargo > Prueba pericial del M.P. - Se elaboraron y presentaron cuatro memoriales de fondo. <p>Estado del proceso: en el proceso se dictó la Sentencia N° 01/2017 de 30 de agosto de 2017.</p>
<p>“Petrocontratos” Penal de privilegio constitucional (juicio de responsabilidades). Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos C/ Gonzalo Sánchez de Lozada, Jorge F. Quiroga Ramirez, Jorge Berindoague Alcocer, Carlos López y Carlos Contreras del Solar por la comisión de los delitos de: incumplimiento de deberes y conducta antieconómica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se elaboraron y presentaron 11 memoriales de fondo. <p>Estado del proceso: a la espera de auto de apertura de juicio, una vez se conforme el Tribunal de Juicio debido a la renuncia de las magistradas suplentes Sanchez y Leytón.</p>
<p>“FOCAS” Penal de privilegio constitucional. Ministerio Público y Procuraduría General del Estado C/ Gonzalo Sánchez de Lozada Bustamante, Carlos Sánchez Berzaín, Fernando Illánés De La Riva, Reynaldo Peters Arzabe, Samuel Jorge Doria Medina Auza, Arturo Beltrán Caballero, Flavio Escóbar Llanos, Raúl España Smith, y Juan Demeure Vaner, Antonio Araníbar Quiroga, Germán Quiroga Gómez, Antonio Céspedes Toro, Enrique Ipiña Melgar, Herman Antelo Laughlin, por la comisión de los delitos: contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica y enriquecimiento ilícito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha participado activamente en 11 audiencias de juicio oral de trámite de medidas cautelares y reales. - Se elaboraron y presentaron 18 memoriales de respuesta a apelaciones, incidentes, excepciones y otros planteados por los sindicatos. <p>Estado del proceso: con imputación formal y aplicación de medidas cautelares, sustitutivas y reales.</p>

Proceso/Partes	Acciones procesales
<p>“ENFE” Penal de privilegio constitucional. Ministerio Público y Procuraduría General del Estado C/ Gonzalo Sánchez de Lozada Bustamante, Carlos Sánchez Berzaín, Gonzalo Achá De La Parra, Reynaldo Peters Arzabe, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés, Fernando Candia Castillo, José Luis Landívar Bowles, Rolando Suárez Montoya, Jorge Harriague Urrilagoitia, Adolfo Dávalos Yoshida, Ramiro Salinas Romero, Julio Oropeza Bleichner, Santiago Atsuro Nishikawa, Edgar Saravia Durnik Antonio Aranibar Quiroga, Jorge Otasevic Toledo, René Blattman Bauer, Freddy Teodovich Ortiz, Moisés Jarmusz Levy e Irving Alcaráz del Castillo, por la comisión de los delitos: incumplimiento de deberes, contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica y resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se participó en 15 audiencias de juicio oral de trámite de medidas cautelares personales y reales. - Se elaboraron y presentaron 29 memoriales de respuesta a excepciones, incidentes, apelaciones y otros planteados por los sindicatos. <p>Estado del proceso: con imputación formal y aplicación de medidas cautelares, sustitutivas y reales y en desarrollo de la etapa preparatoria.</p>
<p>“Petrobras” Bolivia S.A. Contencioso administrativo, representado por Carlos Eduardo Calvao Brust C/ Juan Evo Morales Ayma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de memorial de apersonamiento y fundamentación. - Proceso sorteado a magistrado relator, pendiente de resolución.

PROCESOS EN INTERVENCIÓN BAJO EL PARÁMETRO DE LA RESOLUCIÓN PROCURADURIAL N° 133/2017

Proceso/Partes	Acciones procesales
<p>“Warnes” Proceso penal seguido por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca C/ Mirko Gardilicic Calvo, Antonio Navía Durán, Víctor Cervantes Duran, Amelia Ruíz Peñaranda, Roger Salguero Lopez, Abel Villarroel Reynolds y otros, por la comisión de los delitos: falsedad ideológica, falsedad material, conducta antieconómica, estafa agravada, asociación delictuosa, contratos lesivos al Estado, enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado, favorecimiento al enriquecimiento ilícito, incumplimiento de deberes, uso indebido de bienes del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de cinco memoriales de apersonamiento y respuesta a excepciones e incidentes. - Se participó en dos audiencias. <p>Estado del proceso: en desarrollo de la etapa preparatoria.</p>
<p>“COFADENA” Proceso penal seguido por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca C/ Carlos Walker Villarroel Fernández, Henry Omar Ortiz Mercado, José Roberto Pabón Mercado, Rommel Morón Romero y Felipe Eduardo Vásquez Moya, por la comisión de los delitos: incumplimiento de contrato e incumplimiento de deberes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de tres memoriales de apersonamiento y solicitud de copias simples del cuaderno de investigación. <p>Estado del proceso: en desarrollo de investigación preliminar.</p>
<p>“HYUNDAI” Procedimiento de reparación del daño seguido por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre C/ Antonio Ernesto Molina Mitru, Oscar Villa Trigo, Yamil Assad Nemer Abuawad, Juan Helmuth Gallo Barahona, Ives Rolando Rosales Rios, Raymundo Candia Avendaño, Mario Julio Gutierrez Navarro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de cinco memoriales. - Se ha participado en siete audiencias. <p>Estado del proceso: con lectura de la parte dispositiva de sentencia.</p>

Atención de denuncias y reclamos de acuerdo a Reglamento

Se recepcionaron y atendieron cuatro denuncias y reclamos de ciudadanas y ciudadanos de acuerdo al Reglamento de Tratamiento de Denuncias y Reclamos.

- Denuncia de hechos irregulares (delitos dentro de una institución) disponiéndose la remisión de los antecedentes a la Fiscalía Departamental de Chuquisaca.
- Reclamo solicitando interceder ante el Fiscal General del Estado y la Fiscalía Departamental para la devolución de camiones que fueron retenidos en Diprove, reclamo objeto de inadmisión por cuanto no existe riesgo o afectación a los intereses del Estado.
- Denuncia respecto a loteadores que ganaron en una instancia al GAM-Sucre, respecto a los predios de una cancha y portería en el barrio Alto San Juanillo. Disponiendo la remisión de los antecedentes al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Denuncia por inejecución de un mandamiento de condena por parte del Tribunal de Sentencia N° 1 del Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Partido de Trabajo y S.S. y Sentencia de Padilla por el delito de incumplimiento de contratos.

Relación de otras actividades de apoyo institucional y/o instruidas por el Procurador General del Estado

La DDD Chuquisaca participó y asistió a diferentes eventos, tanto protocolares como técnicos y/o a instrucción del Procurador

General del Estado, siendo los más relevantes los siguientes:

- Elaboración, junto al equipo técnico de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, de propuestas de fortalecimiento al Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa.
- Elaboración, junto al equipo técnico de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, del Reglamento de Intervención en Procesos Judiciales.
- Participación y acompañamiento al Procurador General del Estado en reuniones de coordinación institucionales con el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura y Fiscalía General del Estado.
- Asistencia a un evento académico organizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional respecto a las Jornadas institucionales de reflexión sobre reforma de justicia en América Latina con la intervención de expositores internacionales.
- Asistencia a la notificación de audiencia por el Tribunal Constitucional en la Acción de Amparo Constitucional que sigue la empresa Exploitaibe BV e Inpa Parket Ltda. C/ Sala Primera del Tribunal Agroambiental y el INRA como tercero interesado.
- Asistencia a audiencia de acción de amparo constitucional interpuesta por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y GAM Presto C/ Magistrados de la Sala Plena del T.S.J.

- Colaboración a las DDDs en el seguimiento a procesos judiciales radicados en el Tribunal Supremo de Justicia.
- Asistencia a audiencia de acción de amparo constitucional, Juzgado Público Civil Comercial del Tribunal Departamental de Justicia a solicitud de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT).
- Reunión técnica en la Cámara de Diputados, a propuestas de la PGE, respecto al Proyecto de Ley 122/2017-2018 Código del Sistema Penal.
- Reunión de coordinación con el equipo técnico de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado, a objeto de análisis documental en el caso CIADI N° ARB 06/2017 en La Paz.
- Asistencia a la audiencia del Tribunal Constitucional Plurinacional respecto a la acción popular interpuesta por Eduardo Merida B. alcalde del GAM-Quillacollo y otros C/ Juan R. Soto Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Agroambiental y otros, caso Playon Marquina.
- En representación del Procurador General del Estado asistencia a las “Jornadas de Socialización de los Anteproyectos de Código Civil, Código Procesal Administrativo, Código de Comercio y Código de Ejecución Penal”, en Sucre.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE ORURO (DDD ORURO)



Acciones y resultados

La emisión de la Resolución Procuradural N°133/2017 de 19 de julio de 2017, marcó un hito histórico para la Procuraduría General del Estado (PGE), porque da inicio a una nueva etapa donde las direcciones desconcentradas departamentales toman un rol protagónico en la defensa legal del Estado mediante la participación en los procesos civiles, penales y coactivos fiscales cuya cuantía sea igual o superior a los Bs 7.000.000 (siete millones de bolivianos).

Es por ello que durante la gestión 2017, la DDD Oruro concentró su capacidad institucional para asumir la implementación del numeral 17 del artículo 8 de la Ley 064 modificada por la Ley 768, inicialmente mediante la participación en el ciclo

de capacitación y actualización organizado por la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” de forma que los servidores públicos cuenten con las capacidades y aptitudes técnico jurídicos necesarios para enfrentar la intervención en cuatro procesos judiciales con cuantía superior a la dispuesta por la Resolución Procuradural N° 133/2017.

Asimismo, se destaca la participación, como sujeto procesal de pleno derecho, en cuatro procesos judiciales instaurados contra la Máxima Autoridad Ejecutiva en ejercicio del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro por mandato del Procurador General del Estado dinamizando los procesos y marcando un precedente respecto a la presencia y participación de la PGE en la judicatura local.

Registro de Abogados del Estado (RAE)

Se coordinó y controló la actualización del RAE en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública en el departamento de Oruro llegando a registrar un total de 97 abogados que prestan asesoramiento legal.

Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

La DDD Oruro implementó el ROPE en 55 instituciones, entidades y empresas de la administración pública departamental obteniendo el registro de 970 procesos judiciales.

Nº de instituciones	Nº de instituciones que no tienen procesos	Nº de instituciones que tienen procesos	Nº de procesos registrados
55	9	46	970

Seguimiento a procesos judiciales

La DDD Oruro realizó el seguimiento a las acciones legales y defensa en 30 procesos judiciales de acuerdo al siguiente cuadro:

Institución	Cantidad de procesos en seguimiento
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	10
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	7
Fondo de Desarrollo Indígena	7
Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Turco	1
Aduana Nacional – Regional Oruro	1
Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza	1
Servicio Departamental de Caminos	1
TOTAL	30

Evaluación a acciones legales y de defensa

La DDD Oruro implementó la evaluación de las acciones legales y de defensa en la Unidad Jurídica de la Universidad Técnica Oruro (UTO) conforme al siguiente detalle de procesos:

Denominación del proceso	Materia	Nº identificación
		Órgano Judicial y/o Ministerio Público
Marcial Rocha Balladares C/ UTO	Laboral	IANUS:201511379
UTO C/ Bismark Dimas Cirilo Berazaín	Penal	I4P:ORU 1603993; IANUS:201605021
UTO C/ Osvaldo Fernández Quispe; Virginia Colque Calle	Penal	I4P:ORU 1601117; IANUS:201604428
UTO C/ Máximo Terán García; Oscar Rodrigo Balladares; Nelson Butrón Valda; Juan Carlos Vallejos Paniagua; Alejandro Demetrio Cuentas Murillo; Arturo Rodrigo Apaza Poma; Miguel Ángel Fernández Jaldín; Mary Dunia Morales Morales; Miguel Espinoza Rocha; Zenón Tola Torrez; Limbert Rolando Condori Cardozo; Jaime Ariel Mendoza Solís; Patricia Corrales Perez; Dilian Mendoza Gonzales; Ruth Fanny Apaza Peña; Geovanna Echeverría Galindo; Ninfa Litzabeth Huanca Sallez	Penal	I4P:ORU 1400458; IANUS:201404473
BBVA Previsión AFP C/UTO	Coactivo social	IANUS:201418492
Nelson Leonardo Mazuelo Núñez Del Prado; Eliana Ghezzica Ala Camacho; Julieta Luna Reyeros De Moya; Carlos Javier Moya Murguía; Eleuterio Quispe Choque; Rimy Wilsor Choquetarqui Mamani; Carlos Flores Flores; Ismael Moisés Jamillo Pérez; Mery Rosio Lazarte Beltrán C/ UTO	Laboral pago de beneficios sociales	IANUS:200917516

Intervención en procesos judiciales

La DDD Oruro participó en 12 procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho en

aplicación del numeral 17 del artículo 8 de la Ley 064 modificada por la Ley 768 y de conformidad a la Resolución Procuradural N° 133/2017 de 19 de julio de 2017.

Sujetos Procesales	Nº IANUS	Tipo de proceso
Ministerio Público C/Luis Alberto Aguilar Calle, Edgar Rafael Bazán Ortega y otros	201419197	Proceso penal
Gobierno Autónomo Departamental C/Asociación Accidental Uniserve y Asociados, Hilda Lissi Elías Castrillo, José Egberto Villca Iñiguez, José Víctor Aguilar Zaconeta, Marco Rildo Nina, Jhonny Walter Wilcarani Lamas y Juan Bautista Rios Ledezma	201603342	Proceso coactivo fiscal

Sujetos Procesales	Nº IANUS	Tipo de proceso
Ministerio Público C/Ricardo Arellano Albornoz	201017421	Proceso penal
Ministerio Público C/Milán Rodríguez Chipana, Sonia Soliz Alanes, Daniel Pacheco Paniagua, Darío Herrera Ordoñez, Raúl Fernando Díaz Morales, Luis De La Barra Márquez	201609815	Proceso penal
Banco Central de Bolivia C/ el Banco de Financiamiento Industrial	404503	Proceso civil
Banco Central de Bolivia C/ la empresa Red Al Ltda.	201507350	Proceso civil
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro C/ la empresa Convisa S.A.	200902362	Proceso coactivo fiscal
Corporación Minera de Bolivia C/Allied Deals Minera Huanuni	200802127	Proceso civil

En aplicación del numeral 18 del artículo 8 de la Ley 064 modificada por la Ley 768 y por mandato

del Procurador General del Estado, la DDD Oruro participó en los siguientes procesos judiciales:

Sujetos Procesales	Nº IANUS	Tipo de proceso
Concejo Municipal de Oruro C/Edgar Rafael Bazán Ortega y otros	201601899	Proceso coactivo fiscal
Concejo Municipal de Oruro C/Edgar Rafael Bazán Ortega y otros	201601898	Proceso coactivo fiscal
Ministerio Público C/ Edgar Rafael Bazán Ortega y otros	201104934	Proceso penal

En aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 del Decreto Supremo 2739 de 20 de abril de 2016 y el párrafo II del artículo 7 del Reglamento de Intervención de Procesos Judiciales aprobado

mediante Resolución Procuradural N° 133/2017 de 19 de julio de 2017, la DDD Oruro participa en virtud a la relevancia social en los siguientes procesos:

Sujetos Procesales	Nº IANUS	Tipo de proceso
Asociación de Beneficencia Kantuta C/ el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	4016594	Proceso civil

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE TARIJA (DDD TARIJA)



Acciones y resultados

Implementar el sistema de registro, seguimiento, evaluación e intervención de la Procuraduría General del Estado (PGE) en el ámbito departamental

Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental

- a) Verificación y control de cumplimiento de los registros RAE y ROPE y su actualización.

Con respecto al RAE, se efectuó un monitoreo constante a las instituciones del departamento con notas a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de 53 instituciones de las 58 identificadas en el departamento, para que instruyan a las unidades de recursos humanos las altas y bajas de los abogados en el sistema con la

finalidad de implementar el ROPE de manera óptima.

Se proporcionó apoyo técnico constante para solucionar problemas de correos mal consignados en el RAE, falta de navegador y problemas de bloqueos de puertos. Se aclara que cinco instituciones presentaron excusas con corte al 20 de octubre de 2016.

En relación al ROPE, se remitió notas a la MAE y directores jurídicos de 53 instituciones con el recordatorio de la implementación del sistema y el plazo para culminar el registro de los procesos judiciales; para lo cual se realizaron visitas in situ de verificación y control periódicas a las unidades jurídicas de 28 instituciones de capital y se programaron reuniones en la DDD-Tarija con los abogados de 25 instituciones de provincia.

De las 58 instituciones identificadas en el departamento, 41 registraron sus procesos en el ROPE, 12 no procedieron con el registro y cinco presentaron excusa al no tener unidad jurídica ni procesos judiciales para su registro, hasta el 20 de abril de 2017.

- b) Ejecución de eventos y/o talleres de capacitación.

Se realizaron cuatro eventos de capacitación en el sistema ROPE dirigido a las y los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública del departamento.

Un primer evento efectuado el 2 de febrero de 2017 con abogados de 16 instituciones que dependen de su dirección nacional; el segundo realizado el 13 de febrero de 2017 con 11 municipios de Tarija en coordinación con la Asociación de Municipios de Tarija (AMT); el tercero, el 27 de septiembre de 2017 con 58 instituciones del departamento, oportunidad en la que también se capacitó a las unidades de recursos humanos en el sistema RAE; y el cuarto evento se efectuó el 28 de noviembre de 2017, con las instituciones cuyas oficinas centrales se encuentran en La Paz.

Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a instrumentos normativos

- a) Verificación *in situ* de procesos judiciales.

Durante la gestión se efectuó el seguimiento a 74 procesos judiciales, se procedió con el cierre de 22 casos y se realizaron 427 acciones de observación y control *in situ* en el Ministerio Público, órgano jurisdiccional y unidades jurídicas.

Detalle	Cantidad
Penales	38
Coactivos fiscales	10
Civiles	7
Contenciosos administrativos	14
Arbitrales	2
Reparación de daño	3
Total	74

- b) Informes de seguimiento, informes de alerta, requerimientos de información y notas de alerta en los procesos de seguimiento.

Se emitieron 14 informes de alerta, cinco informes finales de seguimiento de ampliación de plazo, un informe de seguimiento, cinco requerimientos de información y 14 notas de alerta en aplicación al Reglamento de Seguimiento aprobado por Resolución Procuradural N° 129 de 3 de junio de 2016.

- c) Realizar informes de cierre de acciones y procesos en seguimiento en cumplimiento a la Resolución Procuradural N° 109/2016 de 6 de mayo.

De acuerdo con la Resolución Procuradural N° 109/2016 se cerraron 34 procesos judiciales y se emitieron 14 informes recomendando la continuidad al seguimiento al no adecuarse a los parámetros previstos en la referida Resolución.

- d) Evaluación de la unidad jurídica y de procesos judiciales.

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción PGE/DESP 154/2017 de 17 de mayo, emitida

por el Procurador General del Estado, se procedió con la evaluación a las acciones jurídicas de la Unidad Jurídica de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), emitiéndose el informe de evaluación PGE/DDDTJ-I 186/2017 de 16 de octubre y el proyecto de recomendación procuraduría, que fueron remitidos a la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI).

- e) Seguimiento a la Recomendación Procuraduría del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMTJ) y del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADTJ).

En la presente gestión se efectuó el seguimiento a la Recomendación Procuraduría N° 7/2016 de 19 de septiembre, emitida dentro del proceso de evaluación efectuado en la gestión 2016 al GAM-TJ, mediante requerimiento de informe sobre la implementación de la misma por parte de la Unidad Jurídica a través de la nota PGE/DDDTJ-EXT 208/2017 de 9 de febrero, verificaciones *in situ* en el Órgano Judicial y emisión de Informe PGE/DDDTJ-I N° 54/2017 de 2 de marzo para su remisión a la SPSI.

De la misma manera, el 1 de febrero de 2017 se procedió con la entrega de la Recomendación Procuraduría N° 07/2017 de 13 de enero, emitida en el proceso de evaluación efectuado al GAD-TJ en la gestión 2016, procediendo Adrián Oliva Alcázar, Gobernador del GAD-TJ, mediante nota CITE: Desp./Gob./AEOA/RMC/JPBA/N° 0635/2017 de 2 marzo, a remitir el Informe DDGP/N° 002/2017 de 18 de febrero, suscrito por la Dirección de Gestión Procesal con el visto bueno de la Secretaría de Justicia recomendando la aceptación de la recomendación mediante el Informe PGE/DDDTJ-I 61/2017 de 20 de marzo que fue enviado a la SPSI.

Posteriormente, mediante nota PGE/DDDTJ-I 548/2017 de 7 de julio, se requirió información sobre la implementación de la misma emitiéndose el Informe N° 007/2017 elaborado por la Dirección de Gestión procesal del GAD, para cual se efectuaron verificaciones *in situ* al órgano jurisdiccional y se elaboró el Informe PGE/DDDTJ-I N° 156/2017 de 13 de septiembre.

- f) Participación como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales.

En cumplimiento al numeral 18 del artículo 8 de la Ley 064, modificada parcialmente por la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015, mediante Testimonio de Poder N° 441/2016 de 1 de julio, otorgado por Leny Érika Chávez Barrancos, Procuradora General del Estado a.i.; Mayra Rosario Portal Guzmán, profesional regional de la DDD Tarija, continuó ejerciendo acciones jurídicas en el proceso coactivo fiscal iniciado por el Concejo Municipal de San Lorenzo contra Claudio Miguel Ávila Navajas, alcalde en ejercicio del Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo: a) Memoriales de 1 de marzo de 2017 y de 31 de mayo de 2017 solicitando emisión de auto de vista que resuelva el recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio que de 29 de julio de 2016; b) Memorial de 30 de junio de 2017 solicitando la clausura del término de presentación de justificativos y descargos.

En cumplimiento a la Resolución Procuraduría N° 133/2017 de 19 de julio, la DDD Tarija cuenta con ocho procesos penales en intervención, con una cuantía en litigio de Bs 107.922.418,12 (ciento siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos dieciocho 12/100 bolivianos).

g) Atención de denuncias y reclamos de acuerdo a Reglamento.

Durante la gestión se atendieron dos denuncias:

Nº	Descripción	Denunciante	Denunciado	Informe	Acción realizada
1	Denuncia de supuestas irregularidades en el "Proyecto mejoramiento asfaltado Padcaya Chaguaya"	Sara Armella Rueda	Sin identificar	Informe PGE/DDD - TJ-I N° 59/2017 de 20 de febrero	Remisión de antecedentes a la Contraloría General del Estado mediante nota PGE/DDDTJ-EXT N° 253/2017.
2	Denuncia por el caso denominado "Colegio Comunidad Tojo"	Elías Ampuero Alemán, en su condición de Secretario General de la Comunidad de Tojo	Concejo Municipal de Bermejo y abogados, sin especificar nombres	Informe PGE/DDDTJ-I N° 103/2017 de 12 de junio	Se remite a la Unidad Jurídica nota PGE/DDDTJ-EXT N° 532/2017 de 13 de junio, instruyendo a la Unidad Jurídica del Gobierno Municipal de Yunchará y el Gobierno Autónomo del departamento de Tarija se efectuó seguimiento al proceso penal iniciado por miembros de la Comunidad de Tojo, respecto a irregularidades cometidas en la "Construcción del Colegio comunidad de Tojo".

h) Otras actividades de apoyo institucional y/o instruido por el Procurador General del Estado.

El 14 de marzo de 2017 se realizó, en instalaciones del Patio del Cabildo, la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017 con la presencia del Procurador General del Estado, el Ministro de Justicia y Transparencia, los subprocuradores y los directores de los nueve

departamentos, además de funcionarios de la ciudad de La Paz.

El 21 de abril de 2017 se realizó la socialización de dos dictámenes procuradurales a cargo del sub procurador Javier Moncada y personal de la DDD Tarija, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa Departamental dirigido a las y los abogados de todas las instituciones del departamento.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ (DDD POTOSÍ)



Acciones y resultados

Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental

Verificación y control de cumplimiento de los registros RAE - ROPE y su actualización

Esta actividad se cumplió a través del requerimiento de información sobre el RAE y ROPE a 57 entidades públicas a cargo de la DDD Potosí, así como la verificación y control en sistema, emitiéndose informes de seguimiento y corrección de registros duplicados.

Registro RAE:

Departamento	Nº instituciones	Nº de abogados registrados
Potosí	57	138

De las 57 instituciones del departamento, tres indicaron no contar con abogados.

Registro ROPE:

Entidades	Cantidad de procesos registrados en el ROPE
57	1.158

- 111 abogados habilitados en el sistema ROPE.
- Tres informes de seguimiento emitidos respecto al seguimiento del registro en el sistema ROPE.
- 57 informes de cumplimiento del registro en el sistema ROPE, respecto a las 57 entidades que se encuentran a cargo de la DDD Potosí.
- 19 informes elaborados respecto a la habilitación del sistema ROPE para corrección de registro de acuerdo a solicitud realizada por las entidades públicas.
- 10 informes realizados respecto a eliminación de registro erróneo ROPE.

Ejecución de eventos y/o talleres de capacitación

- a) 19 capacitaciones individualizadas a las entidades públicas que tuvieron cambio de usuario institucional del RAE, asimismo, se

brindó asistencia técnica a las entidades que lo solicitaron.

- b) Respecto al ROPE, se desarrollaron capacitaciones el 17 de enero de 2017 y el 28 de enero de 2017, dirigidas a las 57 entidades públicas a cargo de la DDD Potosí y las que se encuentran bajo tuición de la Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS), se desarrollaron 14 capacitaciones individualizadas con entidades públicas que lo solicitaron.
- c) Se brindó asistencia técnica individualizada a las entidades públicas que lo solicitaron respecto al registro y actualización de procesos en el ROPE.

Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a instrumentos normativos

Verificación *in situ* de procesos judiciales

Se desarrolló la verificación *in situ* e informes de seguimiento de los siguientes procesos:

N°	NUREJ, N° I3P, I4P Juzgado	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
1	IANUS 201100194, I3P 110057 Juzgado de Instrucción Cautelar Tercero de la Capital	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya, Daniel Vera Talavera, Juan Carlos Cejas.	Pedro Centellas Guzmán (robo agravado)
2	EXP 120/2015 Juzgado Público Segundo Civil y Comercial de la Ciudad de Villazón	Civil (reivindicación, resocupación y entrega de inmueble)	Gerencia Regional Potosí de la Aduana Nacional de Bolivia	María Elena Vacaflor Vda. de Gutiérrez y otros.
3	508278 Juzgado Público N° 3 Civil y Comercial de la Capital	Civil (proceso de cono- cimiento ordinario de pago de lo indebido por obligación condicionada)	Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla	Grover Peñaloza Limachi

N°	NUREJ, N° I3P, I4P Juzgado	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
4	201504684	Civil	Ana Lia del Carmen Abastoflor Sanjines	Comité Departamental de la Persona con Discapacidad (CODEPEDIS) y posterior aplicación de demanda contra del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
5	Proceso Civil	Civil	Filemón Choque Viscarra	Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE
6	201302834 Juez Público N° 1 Civil y Comercial de la capital	Acción resarcitoria por daño civil	Juan Carlos Maguiña Porcel, Proceso	Funcionarios de SENARECOM Potosí
7	201603769 Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa	Contenciosa	Edwin Gómez Pérez Gerente Empresa Unipersonal R&S Representaciones	Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"
8	IANUS 201208646, I3P 122498; Tribunal de Sentencia N° 1 capital	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	Armando Iporre Reynolds, Silverio Araca Mamani y otros
9	NUREJ 5016731; Juzgado de Partido 1° de Trabajo Seguridad Social Coactivo Fiscal y Tributario de la capital	Coactivo fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	Consortio Parsons Engineering Sciencie International Inc. y Consultora Boliviana de Proyectos S.R.L. y otros
10	NUREJ 200602363 Juzgado Público Civil Comercial N° 1 capital.	Civil	COMIBOL (Gerencia Departamental)	Guillermo Condori Ramos
11	NUREJ 5051196; Juzgado de Partido 1° de Trabajo Seguridad Social Coactivo Fiscal y Tributario de la Capital	Coactivo fiscal	AAPOS	Consortio COSICO DINTEL representado por Jaime Néstor Coronel Chávez y otros
12	IANUS 200500184, Juzgado de Sentencia Segundo en lo Penal capital.	Resarcimiento de daño civil	COMIBOL (Gerencia Departamental)	Richard Miguel Sánchez Pérez
13	EXP 114/2012 FIS 140/2012, Juez de Instrucción Cautelar de Llallagua.	Penal	Ministerio Público a denuncia de Universidad Nacional de Siglo XX posterior querrela de la COMIBOL y Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	David Medardo Sánchez Angulo Art. 337 (Estelionato) C.P.
14	IANUS N° 200702783 Caso FIS I4P071080 Sala Penal Segunda Tribunal Departamental de Tarija	Penal	Gobierno Autónomo Departamental del Tarija y Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	José María Francisco Bacovik Turigas y otros
15	IANUS N° 201305106 Caso FIS I3P 131338 Juzgado de Instrucción Cautelar Quinto Penal	Penal	COMIBOL (Gerencia Departamental)	Martín Limachi, Javier Menacho y Juan Isla

N°	NUREJ, N° I3P, I4P Juzgado	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
16	IANUS N° 201107141 Caso FIS I3P 112107 Juzgado de Instrucción Cautelar Tercero Penal	Penal	COMIBOL (Gerencia Departamental)	Mario Tacuri y otros
17	Contencioso IANUS 20163826, Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa	Contenciosa	Manuel Santos Magne Veliz representante de la Empresa PROTEC	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
18	Contencioso IANUS 201600895; Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa	Contenciosa	Geovanna Yaruska Olmos Cardenas representa- nte de la Empresa GEC Construcciones S.R.L.	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
19	IANUS N° 201000005 Caso FIS sin asignación Tribunal de Sentencia de Tupiza	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	Miguel Orlando Cachambi Aramayo y otros
20	IANUS N° 201509694 Caso FIS I3P 1504359 Juzgado de Instrucción Cautelar Quinto Penal	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros
21	IANUS N° 201507650 Caso FIS I3P 1503001 Juzgado de Instrucción Cautelar Primero Penal	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros
22	Nurej N° 2218761 Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa Social y Administrativa	Contenciosa	Manuel Navarro Fita Empresa "MAPER NAVARRO" SRL	Servicios Elctricos Potosí S.A.
23	Nurej 2224065 Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa Social y Administrativa	Contenciosa	Abraham Aranibar Alvarado TOYO MOTORS	Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata
24	IANUS N° 201600773 Juzgado Público 2° del Trabajo, Seguridad Social Coactivo Fiscal y Tributario	Coactivo fiscal	Ivan Ismael Mamani Quispe, Oscar Luis Condori Urrelo, Edwin Morales Abastoflor y otros	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes
25	Contencioso EXP. 17/2016; Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa	Contenciosa	Álvaro Morales Cárdenas en representación de Yenny Karina Soliz Velásquez represen- tante de la "Empresa Unipersonal Daye Representaciones"	Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"

N°	NUREJ, N° I3P, I4P Juzgado	Materia	Sujetos procesales	
			Demandante	Demandado
26	IANUS 201508301, I3P 153314, Juzgado de Instrucción en lo Penal Primero capital	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros
27	EXP. 608/2016- FIS 137/2016, Juzgado de Instrucción Cautelar Penal N° 1 de la ciudad de Uyuni	Penal (artículos 154 y 221 del CP)	Omar Veliz Ramos y Alejandro Huanca Gisbert	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes
28	EXP. 401/2016- FIS 54/2016, Juzgado de Instrucción Cautelar Penal N° 1 de la ciudad de Uyuni	Penal (artículo 142 del CP)	Ruth Nancy Condori Urrelo	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes
29	FIS 92/2015, Juzgado de Instrucción Cautelar Penal N° 1 de la ciudad de Uyuni	Penal	Vicenta Norma Ali Arias y Edgar Gonzales Veliz	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes

Respecto a los procesos referidos se encuentran con cierre de seguimiento:

N°	Sujetos Procesales
1	Proceso Penal: Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya, Daniel Vera Talavera, Juan Carlos Cejas C/ Pedro Centellas Guzmán (Robo Agravado)
2	Proceso civil: Gerencia Regional Potosí de la Aduana Nacional de Bolivia C/ María Elena Vacafloor Vda. de Gutiérrez y otros
3	Proceso Civil: Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla c/ Grover Peñaloza Limachi
4	Proceso Civil: Ana Lia del Carmen Abastoflor Sanjines C/ Comité Departamental de la Persona con Discapacidad (CODEPEDIS) y posterior aplicación de demanda contra del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
5	Proceso Civil: Filemón Choque Viscarra C/ Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE
6	Proceso Civil: Juan Carlos Maguiña Porcel C/ Funcionarios de SENARECOM Potosí
7	Proceso Contencioso: Edwin Gómez Pérez Gerente Empresa Unipersonal R&S Representaciones C/ Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"

Requerimientos de información sobre actuaciones de procesos judiciales

- a) Esta actividad se cumplió a través de la emisión de 132 requerimientos de información, dirigidas a las entidades y empresas públicas que son sujeto de seguimiento.
- b) Producto de las acciones de seguimiento se emitieron los siguientes informes:
- 199 informes de seguimiento.
 - 13 informes de alerta identificando a seis entidades públicas.
 - Siete informes de cierre de seguimiento.
 - Además se formuló excusa de un proceso penal seguido Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita C/ Gilberto Montero Ramos, remitida a la DGSI.

Evaluación de la unidad jurídica y de procesos judiciales

Se ejecutó evaluación a la Unidad Jurídica de la Universidad Autónoma Tomas Frías, que culminó con el Informe de Evaluación N° 323 de 16 de octubre de 2017 con el proyecto de recomendación procuradural.

Participación como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales

Se participó como sujeto procesal de pleno derecho en el proceso coactivo fiscal seguido por la Gerencia Regional de la Aduana Nacional contra Kenny Douglas Prieto Barragán con una cuantía \$us 2.060.750 (dos millones sesenta mil setecientos cincuenta 00/100 de dólares estadounidenses) en cumplimiento de la Resolución Procuradural N° 133/2017.

Atención de denuncias y reclamos de acuerdo a reglamento

Respecto denuncias y/o reclamos de ciudadanos y ciudadanas, sociedad civil y entidades de control social, para su atención se recibieron dos denuncias:

- 1) Guillermo Nelson Ticra Condori contra Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, se emitió el informe de inadmisibilidad de denuncia por no cumplir lo previsto por el Reglamento.
- 2) José Diego Pedraza Terrazas contra Servicio de Impuestos Nacionales, se emitió el informe de inadmisibilidad de denuncia por no cumplir lo previsto por el Reglamento.

2.6. Otras actividades de apoyo institucional y/o instruidas por el Procurador General del Estado

Se desarrolló el seguimiento al cumplimiento de Recomendación Procuradural N° 06/2016 de la Evaluación a la Unidad Jurídica de la Gerencia Regional de Potosí de la Aduana Nacional y la Recomendación Procuradural N° 06/2017 de la Evaluación a la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

Se emitieron informes de verificación respecto a procesos penales, civiles además de contencioso, coactivo fiscal.

Se emitió informe de factibilidad de intervención respecto al proceso coactivo fiscal seguido por la Gerencia Regional Potosí de la Aduana Nacional contra Kenny Douglas Prieto Barragán, e informe de no factibilidad de intervención respecto al proceso coactivo fiscal seguido por el Servicio Departamental de Salud contra María Elena Camacho.



Registro de Abogados del Estado (RAE)

En la presente gestión y desde la implementación del Registro de Abogados del Estado (RAE) se verificó y controló a los responsables o encargados de recursos humanos respecto a la actualización del registro de las 56 instituciones públicas que desarrollan sus actividades en el departamento del Beni.

Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Desde la aplicación del sistema ROPE se realizó la verificación y control del registro de los procesos judiciales en el sistema de acuerdo al “Reglamento

de Registro Obligatorio de Procesos del Estado” que establece la responsabilidad de los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos, el deber de registrar la información de forma idónea, fidedigna, oportuna y actualizada, de los procesos judiciales del Estado. Esta labor se cumplió en las 56 instituciones indicadas.

Objetivo específico

Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a instrumentos normativos.

Actividades realizadas de seguimiento, evaluación e intervención

Subsistema de seguimiento

El seguimiento es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas informáticas aplicables para la observación y control de las acciones jurídicas y de defensa legal que realizan las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública que permite evidenciar el estado de los procesos mediante requerimientos y verificaciones in situ en sede judicial o fiscal cuando se realicen notificaciones o requerimientos a la PGE, alertas de incumplimiento en el ROPE o por instrucción del Procurador General del Estado.

Acciones y resultados

En el marco de las normativas legales vigentes y conforme al Reglamento de Seguimiento a Procesos Judiciales, la PGE realiza permanentemente la labor de seguimiento a las acciones judiciales que realizan las unidades jurídicas en los procesos judiciales del Estado. Consecuentemente se realizó el cierre de 1 proceso judicial y 48 procesos judiciales se encuentran en seguimiento.

Subsistema de Evaluación

En función a las facultades delegadas constitucionalmente se realiza el proceso de evaluación con el fin de identificar diligencia o negligencia en la sustanciación de los procesos judiciales y para verificar patrones deficitarios en el funcionamiento de la unidad jurídica.

Acciones y resultados

En la gestión 2017 se planificó y ejecutó el proceso de evaluación al ejercicio de las acciones jurídicas y de defensa que realiza la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, a los procesos que sustancian en estrados judiciales y

que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios del artículo 7 del Reglamento de Proceso de Evaluación.

Se culminó el proceso de evaluación a los 15 procesos judiciales seleccionados: dos procesos contenciosos, tres civiles, cinco penales y cinco coactivos fiscales, en los que se identificó diligencias y negligencias en la precautela y defensa de los procesos.

Subsistema de Intervención

Se interviene como sujeto procesal de pleno derecho en tres procesos judiciales: un proceso coactivo fiscal y dos penales.

Adicionalmente la DDD Beni intervino en dos procesos penales exentos de la cuantía establecida por la Resolución Procuradural N° 133/2017. Estos son:

- 1) Penal seguido por el Ministerio Público contra Roberto Tibusa Matareco, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos por la presunta comisión de los delitos de conducta antieconómica, uso indebido de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones e incumplimiento de deberes, en aplicación de la Ley 768 de 15 de diciembre de 2015, que en su artículo 3-I-17 incorporado ha establecido:

“Cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva en ejercicio de una institución, entidad pública o empresa pública, producto de un informe y dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado, sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones, que atenten contra los intereses del Estado, la

Procuraduría General del Estado estará facultada a interponer toda acción o recurso que franquee la Ley, en defensa de los intereses del Estado”.

- 2) Penal seguido por el Ministerio Público y el Fondo de Desarrollo Indígena contra Marco Antonio Aramayo y otros por los supuestos delitos de contratos lesivos al Estado, incumplimiento de deberes y conducta antieconómica, fundando la intervención en lo establecido en el artículo 8 numeral 18 de la Ley 064.
- 3) Proceso penal seguido por el Ministerio Público y COFADENA contra Juan Pablo Simón, Javier Chávez y Salomón López Arias por los supuestos delitos de abigeato, enriquecimiento ilícito, incumplimiento de deberes y otros.

La DDD Beni interviene como sujeto procesal de pleno derecho en cinco procesos en cumplimiento a la Resolución Procuradural N° 133/ 2017, siendo los mismos:

- 1) Coactivo fiscal seguido por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, contra Ernesto Suarez Sattori y otros, demanda que se inició en base al Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC 021/2016, emergente de la auditoria especial a la ejecución de Proyectos de Transferencias Tecnológicas para Cultivos Piscícolas Comunidades de Warnes Provincia Vaca Díez.

- 2) Penal seguido por el Ministerio Público y el Consejo Municipal de Guayaramerin contra Helen Gorayeb Callejas y otros, por supuestos delitos de incumplimiento de deberes y otros.
- 3) Penal seguido por el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin contra Dilmar Jhon Medinacelli Durán, por los supuestos delitos de incumplimiento de contrato.
- 4) Penal seguido por el Fondo de Desarrollo Campesino y el SENAPE contra Freddy Amador Rico y otros, por la supuesta comisión de los delitos de cohecho pasivo propio y otros.
- 5) Penal seguido por el Fondo Nacional de Inversión Productiva Social contra Carlos Gómez Añez, Roberto Seoane Gutiérrez y otros, por la supuesta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y conducta antieconómica.

Otras actividades realizadas

En la gestión 2017, en coordinación con la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” se gestionó la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, con el fin de coordinar y desarrollar actividades conjuntas para la formación, capacitación y actualización de conocimientos, a través de cursos y posgrados para profesionales a la defensa legal de los intereses del Estado.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO (DDD PANDO)



Desarrollo de actividades

Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en el ámbito departamental

- 1) La Dirección Desconcentrada Departamental de Pando (DDD Pando)

realizó acciones de socialización, capacitación y coordinación continua con las instituciones y/o empresas de la administración pública para la implementación del sistema ROPE, efectuando capacitaciones a los abogados responsables de procesos judiciales de diferentes instituciones públicas:

Fecha	Actividad	Lugar	Resultado
5/01/2017	Capacitación a los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de: <ul style="list-style-type: none"> - Empresa Pública Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Cobija - Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir - Zofra Cobija - Universidad Amazónica de Pando - Servicio Departamental de Caminos - Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra 	Oficinas de la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando - PGE	Siete servidores públicos capacitados

Fecha	Actividad	Lugar	Resultado
9/01/2017	Capacitación a las y los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de: - Empresa Pública Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Cobija - Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	Oficinas de la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando - PGE	Dos servidores públicos capacitados
10/01/2017	Capacitación a los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de: - Servicio Departamental de Educación de Pando - Universidad Amazónica de Pando - Servicio de Impuestos Nacionales - Gobierno Autónomo Municipal de Cobija - Tribunal Departamental Electoral de Pando	Oficinas de la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando - PGE	Cinco servidores públicos capacitados
13/01/2017	Capacitación a las y los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno.	Oficinas de la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando - PGE	Un servidor público capacitado
15/02/2017	Capacitación a las y los abogados de la unidad jurídica o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza.	Oficinas de la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando - PGE	Un servidor público capacitado

Producto del cumplimiento de las actividades realizadas por la DDD Pando, a febrero de 2017 se concluyó, con la capacitación a las y los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales en el sistema ROPE de 27 instituciones y/o empresas de la administración pública.

- 2) La DDD Pando realizó actividades de verificación y control de cumplimiento del ROPE y su actualización, así como del sistema RAE y su actualización, ejecutando las siguientes operaciones:

Fecha	Actividad	Resultado
09/01/2017 al 31/08/2017 (RAE) 09/01/2017 al 30/11/2017 (ROPE)	Reportes de verificación y control de cumplimiento de registro y actualización en el sistema RAE y ROPE.	- Tres reportes del sistema RAE - Diez reportes del sistema ROPE
11/01/2017 23/02/2017 31/10/2017	Emisión de notas externas recordando el cumplimiento del registro de procesos judiciales en el sistema ROPE a las instituciones, entidades, empresas públicas y gobiernos autónomos de jurisdicción de la DDD Pando.	Notas externas emitidas y entregadas

Fecha	Actividad	Resultado
31/08/2017 al 30/11/2017	Verificación y control de cumplimiento de registro y actualización del RAE - ROPE.	<ul style="list-style-type: none"> - 27 instituciones, entidades y empresas con sede y jurisdicción en el departamento de Pando verificadas en el sistema RAE. - Verificación y coordinación con los abogados de 23 instituciones públicas para la actualización de sus procesos judiciales en el Sistema ROPE - Informe PGE-DDDP N° 033/2017 de 31/08/2017

3) Registro de Abogados del Estado (RAE)

N° de instituciones que realizaron el registro	N° de abogados registrados
27	52

4) Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

N° de instituciones que realizaron el registro	N° de procesos registrados
23	1271

Efectuar el seguimiento, evaluación e intervención de acuerdo a los instrumentos normativos

- 1) La DDD Pando realizó seguimiento a las acciones de precautela y defensa legal de las unidades jurídicas o instancia a cargo de los procesos judiciales, a través de la verificación *in situ*; cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Proceso	Demandante	Demandado
1	Penal	Administradora Boliviana de Carreteras	Roger Zabala Zeballos y otros
2	Penal	Universidad Amazónica de Pando	Ronal Camargo Suzuki y otros
3	Penal	Universidad Amazónica de Pando	René Mamani Quisbert
4	Penal	Servicio de Impuestos Nacionales	María Esther Caero Silva
5	Penal	Instituto Nacional de Reforma Agraria	Felipe Melgar Soruco y otros
6	Penal	Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija	Roger Pinto Molina y Remberto Oni Villamor

N°	Proceso	Demandante	Demandado
7	Penal	Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija	Efren Balcazar, Roger Pinto Molina y otros
8	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	Antonio Aguilera Roca
9	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	Casumi Nakashima
10	Coactivo fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	Evin Ventura Vogh y Henry Eduardo Yeske
11	Penal	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Leopoldo Fernández Ferreira y otros (Caso referendum)
12	Penal	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Leopoldo Fernández Ferreira y otros (Caso desembarcaderos)
13	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Marco Antonio Aramayo Caballero y otros
14	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Marco Antonio Aramayo Caballero y otros
15	Penal	Fondo de Desarrollo Indígena	Daniel Zapata Pérez y otros

- 2) La DDD Pando efectuó el proceso de evaluación al ejercicio de acciones jurídicas de precautela y defensa realizadas por la unidad jurídica de la Universidad Amazónica de Pando, de acuerdo a los procedimientos detallados a continuación:

Fecha	Actividad	Resultado
10/05/2017 al 30/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Justificación Técnica de Evaluación N° 073/2017 PGE/SPSI de 10/05/2017 - Minuta de Instrucción N° 154/2017 PGE/DESP de 17/05/2017, emitido por el Dr. Pablo Menacho Diederich, Procurador General del Estado, que instruye el inicio, operativización y ejecución del proceso de evaluación - Memorándum de Designación PGE/DDDP/N° 04/2017 de 18/05/2017, de la Profesional Abogada Cynthia Amanda Gangas Linares, como responsable del proceso de evaluación a la unidad jurídica de la Universidad Amazónica de Pando - Plan de Trabajo del Proceso de Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Evaluación PGE/DDDP N° 01/2017 - Proyecto de Recomendación Procuraduría

Fecha	Actividad	Resultado
	<ul style="list-style-type: none"> - Nota PGE/DDDP/N° 146/2017 de 30/05/2017 de comunicación a la MAE (Rector de la UAP) para el inicio de evaluación - Reunión de Coordinación efectuada en la UAP con el Rector, Director Jurídico y abogados de la UAP - Apertura de Relevamiento de Información en la unidad jurídica y sede judicial - Cierre de Relevamiento de información en la unidad jurídica y sede judicial - Reunión de Aclaración de hallazgos y observaciones 	

- 3) Con referencia a la participación como sujeto procesal de pleno derecho, en cumplimiento a la Resolución Procuradural N° 133/2017 que establece la cuantía de Bs 7.000.000 (siete millones 00/100 de bolivianos) a efectos de intervención, la DDD Pando se apersonó a fin de constituirse como sujeto procesal de pleno derecho para interponer las acciones legales que correspondan en dos procesos judiciales.

Otras actividades desarrolladas por la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando

- 1) Desayuno trabajo con los medios de comunicación para informar el avance y seguimiento al ROPE, realizado el 10 de marzo de 2017.
- 2) Taller de difusión de la normativa institucional en CIPOAP desarrollada el 7 de abril de 2017 y el 29 de mayo de 2017.
- 3) Socialización de Dictámenes Procuraduriales desarrollada el 12 de abril de 2017 por la Subprocuraduría de Asesoramiento y Producción Normativa.

IX

**ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO
"EVO MORALES AYMA"**

IX

ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”



La construcción del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la creación de nuevas instituciones y su contextualización a los tiempos históricos que vive el país, expresan el más alto compromiso de la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” (EAE) con la implementación de la Constitución Política del Estado (CPE) cuyo mandato tiene la fundamental misión de mejorar el desempeño de los abogados de la administración pública fortaleciendo, también, su conocimiento en diferentes áreas de la defensa legal del Estado.

Objetivo de gestión

Ejecutar programas de formación y capacitación continua y programas de postgrado en materia de defensa legal del Estado y gestión pública para abogados y otros profesionales.

Objetivos específicos

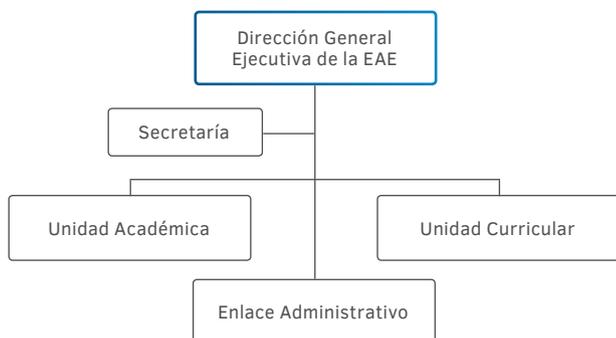
1. Desarrollar programas de formación y capacitación continua en defensa legal del Estado y gestión pública.

2. Desarrollar programas de postgrado en defensa legal del Estado y gestión pública.
3. Desarrollar el proyecto de aula académica virtual.
4. Fortalecer la gestión administrativa y académica de la EAE.

Fines

- a) Brindar a los profesionales abogados y otros profesionales que prestan o deseen prestar sus servicios en la administración del Estado, formación especializada en gestión pública y defensa legal del Estado.
- b) Desarrollar destrezas y habilidades teóricas y prácticas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas en el marco de la ética pública que corresponde al ejercicio de sus funciones.
- c) Motivar el compromiso con la gestión pública en defensa de los intereses estatales en materias de inversión, derechos humanos y medio ambiente.
- d) Incentivar la investigación con el objeto de optimizar la función de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado.

Estructura



Convenios Interinstitucionales

En el marco del Decreto Supremo 789 de 20 de abril de 2016, la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” (EAE) desarrolla programas de postgrado, formación y capacitación continua en gestión pública y defensa legal del Estado, mediante convenios suscritos con instituciones y universidades públicas. El Procurador General del Estado, a través de la EAE, suscribió un convenio con el Tribunal Supremo de Justicia, con el objetivo de coordinar y desarrollar actividades conjuntas y de mutua cooperación, la primera actividad desarrollada en forma conjunta fue el curso “Relación de colaboración entre el Órgano Judicial y el arbitraje” que contó con la participación de jueces y vocales en materia civil - comercial.

Actividades realizadas por la Unidad Curricular

1. Ajuste al plan curricular del curso “Fundamentos para la Defensa Legal del Estado y Gestión Pública” (cursos abiertos).
2. Plan curricular del curso taller de capacitación “Control Interno y Externo Gubernamental como Instrumento Preventivo en el Ejercicio de la Función Pública”.
3. Plan curricular del curso de actualización “Derecho Procesal Penal”.
4. Plan curricular del curso de actualización “Procedimiento Coactivo Fiscal”.
5. Plan curricular del curso de actualización “Procedimiento y Jurisprudencia Constitucional”.
6. Plan Curricular del curso de actualización “Derecho procesal civil”.

7. Plan curricular del curso “Relación de Colaboración entre el Órgano Judicial y el Arbitraje (auxilio judicial)”.
8. Plan curricula del curso de actualización “Estrategias de Litigación Penal, Sistema de Supervisión e Intervención de la Procuraduría General del Estado y Auxilio Judicial en el Arbitraje”.

Actividades realizadas por la Unidad Académica

Programas de formación y capacitación continua en defensa legal del Estado y gestión pública

Actividad concerniente al desarrollo de programas académicos de formación y capacitación continua en derecho público, derecho constitucional, derecho administrativo, patrocinio legal del Estado, gestión pública, a través de cursos cortos, cursos de actualización, seminarios, talleres y otros.

Nombre del curso	Lugar	Cantidad de participantes
Curso taller “Control interno y externo gubernamental como instrumento preventivo en el ejercicio de la función pública”	El Alto	86
Curso “Fundamentos para la defensa legal del Estado y gestión pública”	La Paz	87
	El Alto	46
	Santa Cruz	57
	Cochabamba	100
Curso de actualización “Derecho procesal penal”	El Alto	48

Nombre del curso	Lugar	Cantidad de participantes
Curso de actualización “Procedimiento coactivo fiscal”	El Alto	52
Curso de actualización “Procedimiento y jurisprudencia constitucional”	El Alto	59
Curso “Relación de colaboración entre el Órgano Judicial y el arbitraje - auxilio judicial”	El Alto	39
	Cochabamba	45
	Santa Cruz	45
Curso de actualización “Derecho procesal civil”	El Alto	49
Curso de actualización “Estrategias de Litigación Penal, Sistema de Supervisión e Intervención de la Procuraduría General del Estado y Auxilio Judicial en el Arbitraje”	Trinidad	21
Total participantes		734

Programas de postgrado en defensa legal del Estado y gestión pública

Esta actividad está referida al desarrollo de diplomados y maestrías.

Maestría en Defensa Legal del Estado

La Maestría en Defensa Legal del Estado se desarrolla en las ciudades de Oruro, Potosí y

Cochabamba con la participación de un total de 129 profesionales y la finalidad de perfeccionar las capacidades y habilidades investigativas de los abogados que les permitan resolver los problemas legales en defensa legal del Estado, con plena convicción y compromiso con la nueva visión de Estado.

Los ejes temáticos que se abordan son los siguientes:

- Módulo I: Derecho constitucional y derecho procesal constitucional.
- Módulo II: Derecho administrativo y auditoría jurídica.
- Módulo III: Defensa legal del Estado en materia de inversiones.
- Módulo IV: Sistema legal de relaciones internacionales.
- Módulo V: El razonamiento en la defensa del Estado y su interpretación jurídica.

En la ciudad de Oruro, el 29 de julio culminó la fase presencial de la Maestría, mientras que en las ciudades de Potosí y Cochabamba el avance académico - curricular superó el 70%.

Maestría en Defensa Legal del Estado	
En ejecución (convenio UATF)	
Oruro	39 participantes
Potosí	38 participantes
Cochabamba	52 participantes

Diplomado en Derecho Administrativo y Contrataciones Estatales

En la presente gestión culminó la fase presencial del Diplomado en Derecho Administrativo y Contrataciones Estatales en las ciudades de Potosí, Sucre y Cochabamba. La EAE gestiona el trámite de titulación ante la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián.

Diplomado en Derecho Administrativo y Contrataciones Estatales	
En ejecución (convenio UAB)	
Potosí	59 participantes
Sucre	74 participantes
Cochabamba	60 participantes

En la ciudad de Tarija, en convenio con la Universidad Privada Domingo Savio, culminó la fase presencial del Diplomado. Se tiene prevista la entrega de títulos para diciembre de 2017.

Diplomado en Derecho Administrativo y Contrataciones Estatales	
En ejecución (convenio UPDS)	
Tarija	50 participantes

El Diplomado en Derecho Administrativo y Contrataciones Estatales contó con una participación de 243 profesionales a nivel nacional; se desarrolló con el objetivo de perfeccionar las capacidades y habilidades de los profesionales,

en el manejo de las contrataciones estatales conforme al nuevo modelo de Estado y de la administración pública como actividad central que hace a la defensa legal del Estado. Los ejes temáticos abordados fueron:

- Módulo I: El Estado y la administración pública.
- Módulo II: El derecho administrativo.
- Módulo III: Contrataciones estatales.
- Módulo IV: Modalidades de contrataciones.
- Módulo V: Derecho regulatorio.

Diplomado en Auditoría Jurídica

Con la participación de 81 profesionales, el Diplomado se desarrolló en convenio con la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián” con el objetivo de otorgar los conocimientos en auditoría jurídica como una herramienta para un adecuado desempeño profesional en la defensa de los intereses del Estado. Esta actividad fue desarrollada en las ciudades de Sucre y Cochabamba, culminando la fase presencial. La EAE realiza las gestiones ante la Universidad para la emisión de títulos en base al convenio firmado.

Diplomado en Auditoría Jurídica	
En ejecución (convenio UAB)	
Sucre	41 participantes
Cochabamba	40 participantes

Los ejes temáticos del Diplomado son los siguientes:

- Módulo I: Constitución Política del Estado y la defensa legal del Estado.
- Módulo II: Procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de la gestión legal de unidades jurídicas de la administración pública en relación a la auditoría jurídica.
- Módulo III: Procedimientos y técnicas de auditoría de legalidad (sustantiva).
- Módulo IV: Procedimientos y técnicas de auditoría de procesos jurisdiccionales (juicios) (adjetiva).
- Módulo V: Resultados en la auditoría jurídica.

Diplomado en Defensa Legal Internacional del Estado

El Diplomado en Defensa Legal Internacional del Estado, tiene una participación de profesionales abogados dependientes de la PGE, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Ministerio de Relaciones Exteriores. Este Diplomado fue realizado con el financiamiento del 70% otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La EAE realiza gestiones para la emisión del título.

Diplomado en Defensa Legal Internacional del Estado	
En ejecución (convenio UASB)	
La Paz	39 participantes

Los ejes temáticos que se desarrollaron en este diplomado fueron:

Módulo	Asignatura	Docente
Módulo I Arbitraje Internacional de Inversiones	Constitución, defensa legal del Estado y sistema de protección de inversiones	Héctor Arce Zaconeta
	Tratados de Inversiones (TBI)	Pablo Menacho Diederich
	Arbitraje internacional de inversiones (primera parte)	Juan Felipe Merizalde
	Arbitraje nacional	Bernardo Wayar Caballero
Módulo II Defensa Legal del Estado en Derechos Humanos y Medio Ambiente	Derechos fundamentales y derechos humanos	José Luis Gutiérrez Sardán
	Trámite de peticiones individuales ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y construcción de estrategias de litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Waldo Albarracín
	Derechos humanos en la Constitución Política del Estado y Sistema Internacional de Protección	Jorge Mostajo
	Metodología de investigación I	Miren Itxaso Arias
Módulo III Defensa Legal del Estado en Procesos Internacionales	Teoría y práctica en la aplicación de medios pacíficos de solución de controversias (negociación, investigación, mediación, conciliación y recursos a organismos o acuerdos regionales)	Andrea Bianchi
	Teoría y práctica en la aplicación de medios pacíficos de solución de controversias (negociación, investigación, mediación, conciliación y recursos a organismos o acuerdos regionales)	Tarcisio Gazzini
	Aplicación sustantiva y procesal de la buena fe ante la CIJ	Robert Kolb (video conferencia)
	Arreglo judicial ante la Corte Internacional de Justicia CPJI y CU	Fabián Augusto Cárdenas Castañeda (video conferencia)
	Interpretación, complementación y ejecución de sentencias de la CIJ	Mathias Forteau
	Bolivia ante tribunales internacionales	Antonio Ramiro Brotons
	Mecanismos de solución de controversias en la OMC	Denisse Rodriguez
	Derecho internacional informático	Ariel Agramont Loza
	CIACA Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental	Mónica Perna
	Derecho penal internacional (Estatuto de Roma y delitos internacionales)	Carlos Goitia
	Argumentación jurídica	Boris Arias
	Estudios de caso de Bolivia ante Tribunales Internacionales	Franz Zubieta Mariscal
	Metodología de investigación II	Miren Itaxo Arias

“Para los servidores públicos de la Procuraduría, mucha responsabilidad, tenemos confianza en este equipo de trabajo para sentar soberanía en el patrimonio del pueblo boliviano”.

Evo Morales Ayma

**Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia**



